



Resolución Ministerial

Nº 47 - 2017 - MINEDU

Lima, 15 JUN 2017

VISTOS, los Oficios N°s 729, 975, 2452 y 2799-2017-MINEDU/VMGI-PRONIED, los Informes N°s 58, 189, 201, 227 y 280-2017-MINEDU/VMGI-PRONIED-UGM, de la Unidad Gerencial de Mantenimiento, el Informe N° 108-2017-MINEDU/VMGI-PRONIED-OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica de PRONIED, y el Informe N° 480-2017-MINEDU-SG-OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica, y;

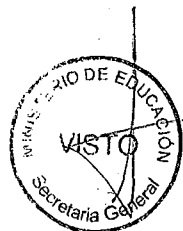
CONSIDERANDO:

Que, a través del literal b) del numeral 28.1 del artículo 28 de la Ley N° 30518, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017, se autorizó al Ministerio de Educación, durante el año fiscal 2017 a financiar el Acondicionamiento de la infraestructura y la adquisición de materiales pedagógicos y tecnológicos específicos para la atención de estudiantes con necesidades educativas especiales asociadas a discapacidad, lo que incluye la contratación de bienes y servicios necesarios para tal fin, en las Instituciones Educativas de Educación Básica y técnico productiva que atienden a estudiantes con necesidades educativas especiales, hasta por la suma de S/ 5 000 000,00 (Cinco millones y 00/100 soles);

Que, el numeral 28.3 del citado artículo establece que el Ministerio de Educación mediante resolución ministerial, aprobará las disposiciones que resulten necesarias para la aplicación de lo establecido en el referido artículo, las cuales incluyen los mecanismos para la apertura de cuentas y de devolución ante la no utilización de los recursos, así como el plazo hasta el cual se ejecuta lo dispuesto en el numeral 28.1 del referido artículo;

Que, mediante Decreto Supremo N° 004-2014-MINEDU, se creó el Programa Nacional de Infraestructura Educativa - PRONIED, con el objeto de ampliar, mejorar, sustituir, rehabilitar y/o construir infraestructura educativa pública de Educación Básica y de Educación Superior Pedagógica, Tecnológica y Técnico-Productiva, incluyendo el mantenimiento y/o equipamiento de la misma, cuando corresponda, de manera concertada y coordinada con los otros niveles de gobierno, y en forma planificada, articulada y regulada; en el marco de las políticas sectoriales de educación en materia de infraestructura educativa; a fin de contribuir a la mejora en la calidad de la educación del país;

Que, mediante Oficios N°s 729, 975, 2452 y 2799-2017-MINEDU/VMGI-PRONIED, el Programa Nacional de Infraestructura Educativa - PRONIED remite los Informes N°s 58, 189, 201, 227 y 280-2017-MINEDU/VMGI-PRONIED-UGM, de la Unidad Gerencial de Mantenimiento, y el Informe N° 108-2017-MINEDU/VMGI-PRONIED-OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica, a través de los cuales se solicita la aprobación de la Norma Técnica "Disposiciones para la ejecución de acciones de acondicionamiento de la infraestructura y la adquisición de materiales pedagógicos y tecnológicos específicos para la atención de estudiantes con necesidades educativas especiales asociadas a discapacidad en las Instituciones Educativas de educación básica y técnico productiva", y el Listado de





Instituciones Educativas bajo su alcance; en virtud de lo establecido en el artículo 28 de la Ley N° 30518, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017;

Que, mediante Oficio N° 729-2017-MINEDU/VMGI-PRONIED, PRONIED remite el Informe N° 58-2017-MINEDU/VMGI-PRONIED-UGM, a través del cual la Unidad Gerencial de Mantenimiento refiere que los criterios de asignación de recursos para el acondicionamiento de la infraestructura y la adquisición de materiales pedagógicos y tecnológicos específicos para la atención de estudiantes con necesidades educativas especiales asociadas a discapacidad, han sido validados por la Dirección de Planificación de Inversiones - DIPLAN de la Dirección General de Infraestructura Educativa - DIGEIE, mediante Informe N° 002-2017-MINEDU/VMGI-DIGEIE-DIPLAN-YLRA;

Que, mediante Oficio N° 292-2017-MINEDU/SPE-OPEP-UPP, la Unidad de Planificación y Presupuesto de la Oficina de Planificación Estratégica y Presupuesto de la Secretaría de Planificación Estratégica, ha manifestado que en el Presupuesto Institucional del Pliego 010: Ministerio de Educación, Unidad Ejecutora 108: Programa Nacional de Infraestructura Educativa, Fuente: Recursos Ordinarios, Genérica de Gasto 5: Otros Gastos, se cuenta con recursos para financiar las acciones derivadas de la aprobación del proyecto de Norma Técnica hasta por la suma de S/ 5 000 000.00 (Cinco millones y 00/100 soles);

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Ley N° 25762, Ley Orgánica del Ministerio de Educación, modificada por la Ley N° 26510, la Ley N° 30518, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017, el Decreto Supremo N° 001-2015-MINEDU, que aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación, y el Decreto Supremo N° 004-2014-MINEDU, que creó el Programa Nacional de Infraestructura Educativa - PRONIED;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar la Norma Técnica "Disposiciones para la ejecución de acciones de acondicionamiento de la infraestructura y la adquisición de materiales pedagógicos y tecnológicos específicos para la atención de estudiantes con necesidades educativas especiales asociadas a discapacidad en las Instituciones Educativas de Educación Básica y Técnico Productiva"; la misma que como Anexo N° 1 forma parte de la presente Resolución.

Artículo 2.- Aprobar el "Primer Listado de Instituciones Educativas que forman parte del acondicionamiento de la infraestructura y la adquisición de materiales pedagógicos y tecnológicos específicos para la atención de estudiantes con necesidades educativas especiales asociadas a discapacidad en las Instituciones Educativas de Educación Básica y Técnico Productiva", el mismo que como Anexo N° 2 forma parte de la presente Resolución.

Artículo 3.- Disponer la publicación de la presente Resolución y sus Anexos en el Sistema de Información Jurídica de Educación – SIJE, ubicado en el Portal Institucional del Ministerio de Educación (www.minedu.gob.pe), el mismo día de la publicación de la presente Resolución en el Diario Oficial "El Peruano".

Regístrese y comuníquese y publíquese.



MARILÚ MARTENS CORTÉS
Ministra de Educación



NORMA TÉCNICA "DISPOSICIONES PARA LA EJECUCIÓN DE ACCIONES DE ACONDICIONAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA Y LA ADQUISICIÓN DE MATERIALES PEDAGÓGICOS Y TECNOLÓGICOS ESPECÍFICOS PARA LA ATENCIÓN DE ESTUDIANTES CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES ASOCIADAS A DISCAPACIDAD EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE EDUCACIÓN BÁSICA Y TÉCNICO PRODUCTIVA"

1. FINALIDAD

La presente Norma Técnica tiene por finalidad establecer etapas, procedimientos, criterios y responsabilidades para la ejecución de acciones de acondicionamiento de la Infraestructura y la adquisición de materiales pedagógicos y tecnológicos específicos para la atención de estudiantes con necesidades educativas especiales (NEE) asociadas a discapacidad, lo que incluye la contratación de bienes y servicios necesarios para tal fin, en las Instituciones Educativas (IIEE) de Educación Básica y Técnico Productiva; en el marco de lo dispuesto en el literal b) del numeral 28.1 del artículo 28 de Ley N° 30518, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2017.

2. OBJETIVOS

- 2.1 Garantizar la ejecución de las acciones de acondicionamiento de la infraestructura, así como la adquisición de materiales pedagógicos y tecnológicos específicos para la atención de estudiantes con NEE asociadas a discapacidad en las IIEE de Educación Básica y Técnico Productiva que albergan a los mencionados estudiantes, bajo los principios de eficiencia, transparencia y legalidad en la utilización de los recursos públicos asignados.
- 2.2 Establecer los criterios generales para la asignación y utilización de los recursos económicos en las IIEE de Educación Básica y Técnico Productiva que albergan estudiantes con NEE asociadas a discapacidad para que puedan realizar: a) el acondicionamiento de la infraestructura; b) la adquisición de materiales pedagógicos y tecnológicos específicos para dichos estudiantes; y, c) la contratación de bienes y servicios necesarios para cumplir dichos fines.
- 2.3 Brindar la orientación técnica para asegurar que los responsables del acondicionamiento de la infraestructura, así como de la adquisición de materiales pedagógicos y tecnológicos específicos para la atención de estudiantes con NEE asociadas a discapacidad, realicen las acciones necesarias para dicho fin, mejorando la calidad del servicio educativo que ofrecen.

3. ALCANCE

Ministerio de Educación.

Direcciones Regionales de Educación (DRE).

Gerencias Regionales de Educación (GRE).

Unidades de Gestión Local (UGEL).

Instituciones Educativas Públicas de Educación Básica y Técnico Productiva que atienden a estudiantes con NEE asociadas a discapacidad.

Asociaciones de Padres de Familia de las mencionadas Instituciones Educativas Públicas.

Toda persona o comité a que se hagan referencia en la presente norma.



1



4. BASE NORMATIVA

- Ley N° 28044, Ley General de Educación.
- Ley N° 27658, Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado.
- Ley N° 30099, Ley de Fortalecimiento de la Responsabilidad y Transparencia Fiscal.
- Ley N° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y sus modificatorias.
- Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- Ley N° 27815, Ley del Código de Ética de la Función Pública.
- Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.
- Ley N° 28112, Ley Marco de la Administración Financiera del Sector Público.
- Ley N° 28175, Ley Marco del Empleo Público.
- Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial y sus modificatorias.
- Ley N° 30518, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017.
- Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público.
- Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público.
- Decreto Supremo N° 015-2002-ED, Reglamento de Organización y Funciones de las Direcciones Regionales de Educación y Unidades de Gestión Educativa.
- Decreto Supremo N° 033-2005-PCM, Reglamento de la Ley del Código de Ética de la Función Pública.
- Decreto Supremo N° 011-2006-VIVIENDA - Reglamento Nacional de Edificaciones y sus modificatorias.
- Decreto Supremo N° 011-2012-ED, Reglamento de la Ley General de Educación y sus modificatorias.
- Decreto Supremo N° 304-2012-EF, Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.
- Decreto Supremo N° 004-2013-ED, Reglamento de la Ley N° 29944 - Ley de Reforma Magisterial y sus modificatorias.
- Decreto Supremo N° 004-2014-MINEDU, que crea el Programa Nacional de Infraestructura Educativa – PRONIED.
- Decreto Supremo N° 001-2015-MINEDU, Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación.
- Resolución Ministerial N° 540-2007-ED, que dispone el uso obligatorio del código modular de la institución educativa.
- Resolución de Secretaria General N° 096-2017-MINEDU, mediante el cual se aprueba la Norma Técnica denominada "Norma que Crea y Regula el Funcionamiento del Registro de Instituciones Educativas (RIE).

Las referidas normas incluyen sus modificatorias, derogatorias y normas complementarias.

5. DISPOSICIONES GENERALES

5.1. DE LAS ACCIONES PARA LA ATENCIÓN DE ESTUDIANTES CON NEE ASOCIADAS A DISCAPACIDAD EN LAS IIEE DE EDUCACIÓN BÁSICA Y TÉCNICO PRODUCTIVA

Son un conjunto de acciones que comprenden: a) el acondicionamiento de infraestructura de las IIEE de Educación Básica y Técnico Productiva que

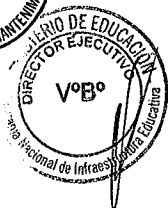
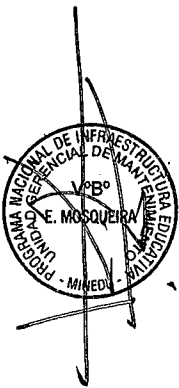


atienden a estudiantes con NEE asociadas a discapacidad, b) la adquisición de materiales pedagógicos y tecnológicos específicos para la atención de estudiantes con NEE asociadas a discapacidad, y c) la contratación de bienes y servicios necesarios para cumplir los dos primeros supuestos.

DEFINICIONES

Para la aplicación de lo dispuesto en la presente norma, se establecen las siguientes definiciones:

- a) **Acción de acondicionamiento:** Trabajos de adecuación de ambientes a las necesidades del usuario, mediante elementos removibles y/o desmontables, tales como tabiquería, falsos cielos rasos, ejecución de acabados, instalaciones, entre otros. Para el ámbito de la presente norma, incluye la contratación de bienes y servicios indispensables para asegurar la realización de los mismos, así como para asegurar la mejora de las condiciones de accesibilidad de los estudiantes con NEE asociadas a discapacidad durante el período escolar.
- b) **Certificación de Crédito Presupuestario:** es el documento expedido por el Jefe de presupuesto o quien haga sus veces en la Unidad Ejecutora, con el cual se garantiza la existencia de crédito presupuestal disponible y libre de afectación para la asunción de obligaciones con cargo al presupuesto del respectivo año fiscal.
- c) **Código Modular:** Es el código que identifica al servicio educativo que brinda la Institución Educativa (IE). Consta de siete (07) dígitos.
- d) **Código de local escolar:** Código de identificación del local escolar en el cual funciona la IE. Consta de seis (06) dígitos.
- e) **Comité de Acondicionamiento y Adquisición de Materiales Pedagógicos y Tecnológicos específicos para la atención de estudiantes con NEE asociadas a discapacidad:** Es el Comité conformado al interior de cada IE focalizada, responsable de promover, dirigir y ejecutar las acciones de acondicionamiento del local escolar, así como la adquisición de materiales pedagógicos y tecnológicos específicos para la atención de estudiantes con NEE asociadas a discapacidad. Está integrado por: Director, titular o encargado de la IE correspondiente del Listado de Instituciones Educativas, de acuerdo a lo estipulado en el artículo 28 de la Ley N° 30518, Ley de Presupuesto para el Año Fiscal 2017, como responsable del acondicionamiento y adquisición de materiales pedagógicos y tecnológicos específicos para la atención de estudiantes con NEE asociadas a discapacidad, un docente de la IE y un padre de familia, pudiendo este último ser también integrante del Comité de Mantenimiento de la IE. Adicionalmente se escogerá a un (01) suplente del padre de familia, elegido en asamblea general. Para el caso de IIEE de la modalidad de Educación Básica Alternativa (EBA) y Educación Técnico Productiva (ETP), se puede considerar a un estudiante miembro del Consejo de Participación Estudiantil (COPAE) como integrante del Comité, en reemplazo del padre de familia.



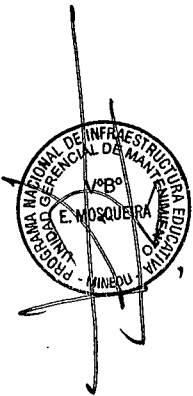
- f) **Comité Veedor de Acondicionamiento y Adquisición de Materiales Pedagógicos y Tecnológicos específicos para la atención de estudiantes con NEE asociadas a discapacidad:** Es el Comité conformado en cada IE focalizada, responsable de velar por la adecuada ejecución de las acciones de acondicionamiento así como de la adquisición de materiales pedagógicos y tecnológicos específicos para estudiantes con NEE asociadas a discapacidad, para las IIEE de Educación Básica y Técnico Productiva que atienden a estudiantes con NEE asociadas a discapacidad, fiscalizando el buen uso de los recursos asignados, tomando como criterio lo priorizado por el Comité de Acondicionamiento y Adquisición de Materiales Pedagógicos y Tecnológicos antes descrito. Está integrado por los mismos miembros del Comité Veedor de la ejecución del Programa de Mantenimiento de la Infraestructura y Mobiliario de los Locales Escolares 2017. Para aquellas IIEE que no cuentan con un Comité Veedor del Programa de Mantenimiento de la Infraestructura y Mobiliario de los Locales Escolares 2017, este debe conformarse considerando los siguientes integrantes: una autoridad local de la jurisdicción donde se ubica la IE (designada por la UGEL), 01 docente y 01 padre de familia o estudiante en el caso de la modalidad EBA y ETP (distintos a aquellos que conforman el comité de acondicionamiento y adquisición de materiales pedagógicos y tecnológicos).

- g) **Cuenta de ahorro:** Es una cuenta de depósito ordinario en la que se depositan los fondos asignados para uso exclusivo para las acciones de acondicionamiento y la adquisición de materiales pedagógicos y tecnológicos específicos para las IIEE de Educación Básica y Técnico Productiva que atienden a estudiantes con NEE asociadas a discapacidad, conforme a lo dispuesto en la presente norma. Estas cuentas generan rentabilidad o intereses durante un periodo determinado, así como cargos por ITF y/o comisión por consulta. Los fondos depositados tienen disponibilidad inmediata.

- h) **Declaración de gastos:** Es la acción por la cual el responsable del acondicionamiento y la adquisición de materiales pedagógicos y tecnológicos específicos para las IIEE de Educación Básica y Técnico Productiva, da cuenta del correcto uso de los recursos asignados para el acondicionamiento de la infraestructura y la adquisición de materiales pedagógicos y tecnológicos específicos para estudiantes con NEE asociadas a discapacidad, a través de los mecanismos establecidos en la presente Norma Técnica.

- i) **Especialista de acondicionamiento:** Funcionario o servidor público que desempeña sus funciones en la UGEL como especialista de infraestructura o mantenimiento, a quien se le asigna adicionalmente a sus funciones, la supervisión administrativa de los procesos de acondicionamiento para las IIEE de Educación Básica y Técnico Productiva que atienden a estudiantes con NEE asociadas a discapacidad focalizadas de la jurisdicción; así como, brindar orientación y asistencia técnica a los Responsables del acondicionamiento y la adquisición de materiales pedagógicos y tecnológicos específicos y Comités de Acondicionamiento de las distintas IIEE de su jurisdicción, en el proceso de definición de las intervenciones a ejecutar y su respectiva cotización.

El perfil requerido para asumir estas funciones es de ingeniero o arquitecto, con excepción de aquellas UGEL en que no sea posible contar



con dichos perfiles, en los que se aceptará la capacitación técnica del personal que viene desempeñando el cargo de responsable de infraestructura y mantenimiento en la UGEL.

j) **Especialista de adquisición de materiales pedagógicos y tecnológicos específicos para estudiantes con NEE asociadas a discapacidad:**

Funcionario o servidor público que ejerce funciones en la UGEL como especialista de Educación Básica Especial, a quien se le asigna adicionalmente a sus funciones, la supervisión administrativa de los procesos de adquisición de materiales pedagógicos y tecnológicos específicos para las IIEE de Educación Básica y Técnico Productiva que atienden a estudiantes con NEE asociadas a discapacidad focalizadas de la jurisdicción. Así como, brindar orientación y asistencia técnica a los Responsables del acondicionamiento y la adquisición de materiales pedagógicos y tecnológicos específicos y Comité de Acondicionamiento y Adquisición de Materiales Pedagógicos y Tecnológicos específicos para estudiantes con NEE asociadas a discapacidad de las distintas IIEE de su jurisdicción sobre la elección de dichos materiales y su idoneidad de acuerdo a la necesidad de sus estudiantes o de la población proyectada a ingresar a dicha IE.

k) **Estudiantes con NEE asociadas a discapacidad:** Niños, niñas, adolescentes y jóvenes con algún tipo de déficit sensorial, intelectual o motor, que presentan dificultades o cierto tipo de limitación por lo que requieren adaptaciones o apoyos para su aprendizaje, matriculados en una IE de Educación Básica o Técnico Productiva.

l) **Institución Educativa:** Comunidad de aprendizaje, es la primera y principal instancia de gestión del sistema educativo descentralizado. En ella tiene lugar la prestación del servicio educativo.

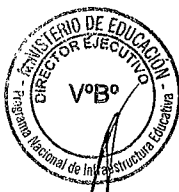
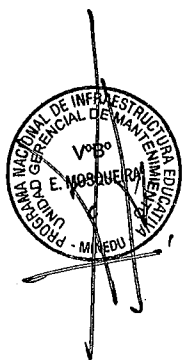
m) **Institución educativa inclusiva:** Instituciones Educativas de Educación Básica (Educación Básica Regular – EBR, Educación Básica Alternativa – EBA y Educación Básica Especial – EBE) y Técnico Productiva, que cuenten con matrícula y asistencia regular de estudiantes con NEE asociadas a discapacidad.

n) **Listado de Instituciones Educativas:** Es la base de datos de las IIEE de Educación Básica y Técnico Productiva que atienden a estudiantes con NEE asociadas a discapacidad priorizadas para la asignación de recursos en el marco de la presente norma.

o) **Listado de Responsables:** Base de datos que contiene la relación e información del Director, titular o encargado, de la IIEE que atiende a dichos estudiantes, aun cuando éste no sea responsable del local escolar en caso este sea compartido con otra IE.

p) **Local Escolar:** Comprende a la(s) edificación(es) levantada(s) sobre un terreno de propiedad pública o privada donde funciona una o más IIEE públicas que brindan uno o más servicios educativos.

q) **Materiales pedagógicos y tecnológicos específicos:** Son aquellos materiales que tienen una finalidad educativa, brindando acceso y



eliminando barreras para el aprendizaje de los estudiantes con NEE, en igualdad de condiciones.

- r) **Plan de Monitoreo:** Es la acción mediante la cual se mide objetivamente la ejecución de las acciones de acondicionamiento y de la adquisición de materiales pedagógicos y tecnológicos específicos para estudiantes con NEE asociadas a discapacidad.
- s) **Procesos transversales:** Son aquellos que se ejecutan durante todo el desarrollo de las acciones de acondicionamiento y de la adquisición de materiales pedagógicos y tecnológicos específicos para estudiantes con NEE asociadas a discapacidad.
- t) **Responsable de Acondicionamiento y de Adquisición de materiales pedagógicos y tecnológicos específicos para la atención de estudiantes con NEE asociadas a discapacidad:** Es el Director, titular o encargado, de la IE focalizada de acuerdo a lo estipulado en el artículo 28 de la Ley N° 30518, Ley de Presupuesto para el Año Fiscal 2017. En caso se comparta local con otra IE, deberá considerarse como único responsable al Director de la IE incluida en el listado de beneficiarios según código modular.
- u) **WASICHAY:** Es el Sistema de Reporte de Mantenimiento y Gastos, en el que se registran y procesan las acciones de acondicionamiento, así como las de adquisición de materiales pedagógicos y tecnológicos específicos para la atención de estudiantes con NEE asociadas a discapacidad, con la finalidad de monitorear la ejecución.



5.2. INSTANCIAS DE GESTIÓN EDUCATIVA DESCENTRALIZADA Y RESPONSABILIDADES

Las siguientes instancias de gestión educativa descentralizada participan de manera coordinada y asumen las responsabilidades que se detallan a continuación para garantizar la ejecución de acciones de acondicionamiento, así como la adquisición de materiales pedagógicos y tecnológicos específicos de las IIEE de Educación Básica y Técnico Productiva que atienden a estudiantes con NEE asociadas a discapacidad:

5.2.1. MINEDU

En el marco de sus competencias tiene responsabilidades orientadas a garantizar un servicio educativo de calidad para todas y todos los estudiantes que cumplirá a través de las unidades orgánicas señaladas a continuación:

a) Programa Nacional de Infraestructura Educativa (PRONIED)

- Autorizar la priorización del financiamiento para asignar los recursos a las IIEE públicas en el ámbito nacional, para la realización de las acciones de acondicionamiento de la infraestructura de los locales escolares y la adquisición de materiales pedagógicos y tecnológicos específicos para la atención de estudiantes con NEE asociadas a



discapacidad, emitiendo la correspondiente certificación del crédito presupuestal.

- Administrar los recursos financieros para la ejecución del gasto, asignados al Ministerio de Educación.
- Gestionar la apertura de cuentas bancarias que se requieren para asegurar la operatividad financiera de la ejecución; para lo cual coordinará con la Dirección Nacional del Tesoro Público y el Banco de la Nación.
- Coordinar la verificación y control de las operaciones administrativas y financieras derivadas de la asignación de recursos económicos, en concordancia con los dispositivos legales vigentes, proponiendo oportunamente los ajustes y modificaciones necesarias.
- Realizar el seguimiento y monitoreo para verificar la ejecución técnica de las acciones materia de la presente norma.
- Elaborar y remitir los documentos normativos con las orientaciones técnicas necesarias a las instancias de gestión educativa descentralizada y a los gobiernos regionales.



b) Secretaría de Planificación Estratégica (SPE)

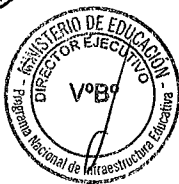
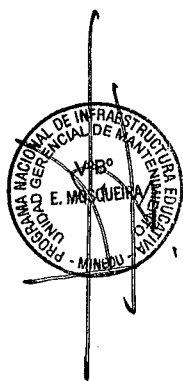
- A través de la Oficina de Tecnología de la Información y Comunicaciones (OTIC), deberá mantener la operatividad del sistema informático WASICHAY y asegurar el registro adecuado de la información necesaria para llevar a cabo los procesos de acondicionamiento de la infraestructura de los locales escolares y adquisición de materiales pedagógicos y tecnológicos específicos para la atención de estudiantes con NEE asociados a discapacidad.

c) Dirección de Educación Básica Especial (DEBE)

- Realizar la asistencia técnica y monitorear la ejecución de las acciones referidas a la adquisición de materiales pedagógicos y tecnológicos específicos para la atención de estudiantes con NEE asociados a discapacidad.

5.2.2. Dirección Regional de Educación (DRE) o Gerencia Regional de Educación (GRE)

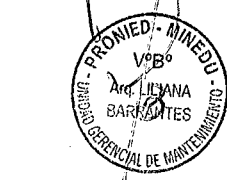
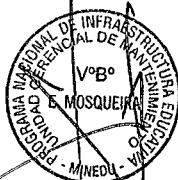
- Supervisar las acciones de las UGEL de su jurisdicción para asegurar que estas realicen las acciones necesarias que garanticen la correcta ejecución de los recursos asignados.
- Verificar que se suscriba y remita toda la documentación para la ejecución de las acciones establecidas en la presente norma, y su registro en el sistema WASICHAY, de corresponder.
- Enviar el listado de las IIEE beneficiarias para la validación de los datos de sus respectivos Responsables del acondicionamiento y la adquisición de materiales pedagógicos y tecnológicos específicos a las UGEL de su jurisdicción de manera oportuna como requisito previo a la apertura de cuentas.
- Comunicar a PRONIED de la existencia de alguno(s) de las causales de exclusión indicados en el numeral 6.1.1, literal A1 del presente documento en las IIEE de su jurisdicción, para que se tomen las medidas pertinentes.



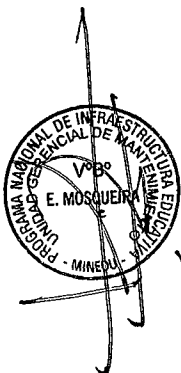
- Comunicar de manera oportuna la presente norma técnica y el listado final de IIEE beneficiarias a las UGEL de su jurisdicción.
- Remitir la lista de especialistas designados para asumir las funciones relacionadas al acondicionamiento y adquisición de materiales pedagógicos y tecnológicos específicos para la atención estudiantes con NEE asociadas a discapacidad de las UGEL de su jurisdicción al PRONIED, en el plazo establecido, y coordinar su participación en las actividades de capacitación programadas, así como la recepción oportuna de los materiales de difusión y capacitación pertinentes.
- Verificar la comunicación oportuna de la apertura de cuentas, o cualquier inconveniente que pueda suscitarse en el proceso, a las UGEL de su jurisdicción.
- Enviar y difundir todo documento de orientaciones técnicas para el acondicionamiento de infraestructura y adquisición de materiales pedagógicos y tecnológicos específicos para la atención de estudiantes con NEE asociadas a discapacidad que remita el MINEDU a través del PRONIED o de la DEBE, utilizando los medios que correspondan.
- Supervisar y monitorear el proceso de ejecución de las acciones de acondicionamiento.
- Brindar la información que requiera el PRONIED o la DEBE como parte del proceso de monitoreo o evaluación, incluyendo el llenado de formatos u otros instrumentos que se elaboren para tal fin, o solicitar la información que corresponda a las UGEL de su jurisdicción.
- Garantizar la correcta ejecución de los recursos asignados a las IIEE de su jurisdicción.

5.2.3. Unidad de Gestión Educativa Local (UGEL)

- Supervisar la gestión de las IIEE focalizadas de la jurisdicción, a fin de asegurar la correcta ejecución de los recursos asignados.
- Validar los datos de los Directores de las IIEE focalizadas de su jurisdicción proporcionados por las DRE/UGEL, y remitirlos a dichas dependencias para que sean remitidos a PRONIED para la apertura de las cuentas de ahorro.
- Identificar si se presentan algunos de los causales de exclusión indicados en el numeral 6.1.1, literal A1 del presente documento, y de ser el caso, informar a la DRE para tomar las medidas correspondientes.
- Asignar a los especialistas que asumirán las funciones de especialista de acondicionamiento y especialista de adquisición de materiales pedagógicos y tecnológicos específicos para la atención de estudiantes con NEE asociadas a discapacidad de su jurisdicción. Para el caso de acondicionamiento, el perfil requerido para asumir dichas funciones es de un ingeniero o arquitecto o quien desempeñe las funciones de responsable de infraestructura y mantenimiento en la UGEL; mientras que, para la adquisición de materiales es el de especialista de Educación Básica Especial o quien haga sus veces.
- Comunicar oportunamente la publicación de la presente norma técnica y el listado final aprobado de IIEE beneficiarias a los Responsables del acondicionamiento y la adquisición de materiales pedagógicos y tecnológicos específicos de las IIEE de su jurisdicción.

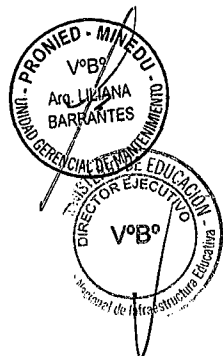


- Asegurar la conformación de los Comités de Acondicionamiento y Veedor en las IIEE focalizadas de sus respectivos ámbitos y el debido ingreso de los datos de los integrantes de los mismos por cada IIEE al sistema WASICHAY.
- Comunicar de manera oportuna la apertura de cuentas a los Responsables del acondicionamiento y la adquisición de materiales pedagógicos y tecnológicos de las IIEE beneficiarias de su jurisdicción y resolver las consultas que se presenten al respecto.
- Difundir y entregar a los Responsables del acondicionamiento y la adquisición de materiales pedagógicos y tecnológicos de las IIEE beneficiarias de su jurisdicción todo documento de orientaciones técnicas para el acondicionamiento de infraestructura y adquisición de materiales pedagógicos y tecnológicos específicos para la atención de estudiantes con NEE asociadas a discapacidad que remita el MINEDU a través de la DRE o GRE, utilizando los medios que correspondan.
- Verificar el adecuado llenado de la ficha técnica u otros instrumentos que se disponga a través del sistema Wasichay, previo al abono de los depósitos asignados, por parte de los Responsables del acondicionamiento y la adquisición de materiales pedagógicos y tecnológicos de las IIEE beneficiarias de su jurisdicción.
- Garantizar que los especialistas de la UGEL designados para los fines de la presente norma participen en las capacitaciones que programe y convoque el PRONIED para los procesos establecidos en la presente norma, de ser el caso.
- Brindar la asistencia técnica que requieran los Responsables del acondicionamiento y la adquisición de materiales pedagógicos y tecnológicos o Comités de Acondicionamiento de las IIEE beneficiarias de su jurisdicción para identificar las acciones a ejecutar, priorizarlas y asegurar su adecuada ejecución.
- Aprobar o rechazar las fichas técnicas llenadas por los Comités de Acondicionamiento. En caso de rechazarlas, debe brindarse las orientaciones necesarias para subsanar cualquier error de manera oportuna.
- Ser responsable del control, seguimiento y consolidación de la información necesaria, que deberán remitir a la DRE o GRE para el monitoreo de los avances de los trabajos realizados. Esto incluye el llenado de formatos u otros instrumentos que se elaboren para tal fin, así como solicitar la información que corresponda a las IIEE de su jurisdicción de manera oportuna.
- Efectuar la respectiva denuncia ante los órganos competentes sobre las irregularidades detectadas en los gastos realizados para la atención de estudiantes con NEE asociadas a discapacidad.
- Ser responsables solidarios con la DRE/GRE de su jurisdicción de la veracidad de la información brindada para la ejecución de las acciones reguladas por la presente norma.



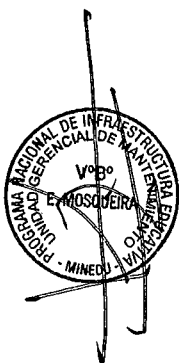
5.2.4. Institución Educativa de Educación Básica o Técnico Productiva beneficiaria:

- Conformar el Comité de Acondicionamiento y Adquisición de Materiales Pedagógicos y Tecnológicos específicos para la atención



de estudiantes con NEE asociadas a discapacidad y registrarlo en sistema Wasichay.

- Registrar los datos del Comité Veedor en el sistema Wasichay, a través del Responsable del acondicionamiento y la adquisición de materiales pedagógicos y tecnológicos de la IIEE.
- Analizar las necesidades a través del Comité de Acondicionamiento y Adquisición de Materiales pedagógicos y tecnológicos específicos para la atención de estudiantes con NEE asociadas a discapacidad, y en base a ello definir las acciones de acondicionamiento a ejecutar, así como los materiales a adquirir, para registrarlo en el sistema Wasichay.
- Cotizar las acciones de acondicionamiento a ejecutar y los materiales a adquirir, mediante el Comité de Acondicionamiento y Adquisición de Materiales pedagógicos y tecnológicos específicos para la atención de estudiantes con NEE asociadas a discapacidad respectivamente, priorizando lo estipulado en la presente norma y en los instrumentos orientadores, para así garantizar el mejor uso de los recursos asignados.
- Contratar los servicios y adquirir los materiales necesarios para la ejecución de las acciones de acondicionamiento, una vez aprobada la Ficha Técnica correspondiente por la UGEL.
- Adquirir los materiales pedagógicos y tecnológicos una vez aprobada la Ficha Técnica correspondiente por la UGEL.
- Solicitar la orientación y asistencia técnica de la UGEL cuando sea necesario para garantizar la calidad de la ejecución de las acciones materia de la presente norma.
- Facilitar las labores de monitoreo del personal que designen las instancias pertinentes incluidas en la presente norma.
- Recabar los documentos necesarios para realizar la declaración de gastos posterior a la ejecución de las acciones materia de la presente norma.
- Realizar a través del Responsable del acondicionamiento y la adquisición de materiales pedagógicos y tecnológicos, la declaración de gastos posterior a la ejecución de las acciones materia de la presente norma.
- Velar por la adecuada ejecución de las acciones de acondicionamiento y adquisición de materiales pedagógicos y tecnológicos específicos para la atención de estudiantes con NEE asociadas a discapacidad, mediante el Comité Veedor, quien fiscaliza el buen uso de los recursos asignados, en el marco de lo dispuesto por la presente norma.



6. DISPOSICIONES ESPECÍFICAS

6.1. ETAPAS DEL PROCEDIMIENTO

Las acciones de acondicionamiento de infraestructura, así como de adquisición de materiales pedagógicos y tecnológicos específicos para la atención de estudiantes con NEE asociadas a discapacidad, se desarrollan en tres (03) etapas, cada una de las cuales comprende la realización de determinados procesos conforme se detalla en el cuadro N° 01.



Cuadro N° 01
Etapas del procedimiento

<u>Etapa I: Programación</u>	a) Actos preparatorios b) Programación de actividades
<u>Etapa II: Ejecución</u>	a) Gestión de cuentas de ahorros b) Ejecución de acciones de acondicionamiento y adquisición de material y equipamiento c) Cierre de la ejecución
<u>Etapa III: Evaluación</u>	a) Evaluación de la ejecución
Procesos transversales	a) Comunicación, difusión y capacitación b) Seguimiento y monitoreo c) Reconocimientos y sanciones

6.1.1 ETAPA DE PROGRAMACION

Esta etapa tiene por finalidad establecer los criterios para ejecutar las acciones previas necesarias para el inicio de las acciones de acondicionamiento de infraestructura y la adquisición de materiales pedagógicos y tecnológicos específicos para la atención de estudiantes con NEE asociadas a discapacidad, entre ellas, como determinar las IIEE y locales escolares a ser intervenidos, establecer los criterios y determinar a los responsables, así como gestionar su cambio durante el proceso, según corresponda.

Cuadro N° 02
Programación de Actividades

ETAPA I				ETAPA II				ETAPA III			
				Ejecución				Evaluación			
a) Actos preparatorios								a) Evaluación de la ejecución			
b) Programación de Actividades				a) Gestión de cuentas de ahorros							
c) Asignación del Responsable de acondicionamiento por				b) Ejecución de acciones de acondicionamiento							
				c) Cierre de la ejecución - elaboración de Declaración de Gastos							
								Evaluación final de la ejecución PRONIEG			
PROCESOS TRANSVERSALES											
a) Comunicación, difusión y capacitación											
b) Seguimiento y Monitoreo											
c) Retroalimentos y sanciones											
A partir de la semana 1 de publicada la presente Norma.		A partir de la semana 3 de publicada la presente Norma.				Hasta el 30 de noviembre del 2017				31 de diciembre del 2017	

A. ACTOS PREPARATORIOS

A1. Listado de Instituciones Educativas (IIEE)

La asignación de recursos que se realiza en el marco de la presente norma a las IIEE de Educación Básica y Técnico Productiva, que atienden a estudiantes con NEE asociadas a discapacidad para la realización de acciones de acondicionamiento de infraestructura y adquisición de materiales

pedagógicos y tecnológicos específicos, se efectúa a IIEE que cumplan los siguientes criterios:

- IIEE Públicas de Educación Básica y Técnico Productiva.
- Cuentan con matrícula de estudiantes en condición de discapacidad, declarados en SIAGIE o Censo Escolar, según el caso.

Aquellas IIEE que no cumplan los referidos no serán elegibles para el proceso de focalización en el marco de la presente norma.

La DEBE y PRONIED realizarán el proceso de focalización de IIEE beneficiarias. El listado final será aprobado por Resolución Ministerial, la que se publicará y comunicará a las IIEE beneficiarias a través de las UGEL a nivel nacional. Las UGEL deberán comunicar a la DRE/GRE correspondiente y a PRONIED en caso se observe alguna de las siguientes causales de exclusión:

- IIEE que no volverán a brindar el servicio educativo, porque sus estudiantes se han trasladado a otro local por alguna causa justificada.
- El local escolar que alberga la IE se encuentra en riesgo de colapso y/o amerita su demolición total y la reubicación de los estudiantes.

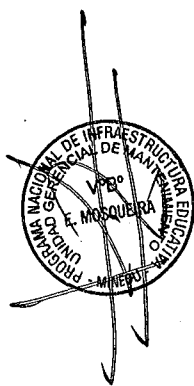
En caso las UGEL detecten el incumplimiento de alguno de los criterios expuestos, o la presencia de alguna de las situaciones anteriormente detallada, deberán informar a la DRE/GRE para las medidas correspondientes.

Puede ampliarse el listado de IIEE beneficiarias siempre que la necesidad de la intervención lo justifique.

A2. Criterios de Focalización de IIEE Beneficiarias

A2.1) Las IIEE de Educación Básica Regular, Básica Alternativa y Técnico Productiva que atiende a estudiantes con NEE asociadas a discapacidad han sido seleccionadas como beneficiarias para acondicionamiento y adquisición de materiales pedagógicos y tecnológicos específicos, bajo los siguientes criterios:

- Para locales escolares de IIEE de EBR:
 - Haber declarado ausencia de condiciones de accesibilidad en el Censo Escolar 2015.
 - Contar con 12 a más estudiantes con NEE reportados en SIAGIE 2015.
 - No haber recibido presupuesto para adquisición de materiales en el año 2016.
 - Ser una IE de gestión pública.
 - No compartir local con un CEBE.
 - Para recibir subvención para acondicionamiento, no haber sido reportado con daño grave como consecuencia del Fenómeno del Niño (FEN) 2017 por el Centro de Operaciones de Emergencia (COE) MINEDU.



b) Para locales escolares de IIEE de EBA:

- Haber declarado ausencia de condiciones de accesibilidad en el Censo Escolar 2015.
- Contar con 3 a más estudiantes con NEE reportados en Censo Escolar 2015.
- No haber recibido presupuesto para adquisición de materiales en el año 2016.
- Ser una IE de gestión pública.
- No compartir local con un CEBE, ni EBR o ETP.
- Para recibir subvención para acondicionamiento, no haber sido reportado con daño grave como consecuencia del FEN 2017 por el COE MINEDU.

c) Para locales escolares de IIEE de ETP:

- Haber declarado ausencia de condiciones de accesibilidad en el Censo Escolar 2015.
- Contar con 5 a más estudiantes con NEE reportados en Censo Escolar 2015.
- No haber recibido presupuesto para adquisición de materiales en el año 2016.
- Ser una IE de gestión pública.
- No compartir local con un CEBE, ni EBR o EBA.
- Para recibir subvención para acondicionamiento, no haber sido reportado con daño grave como consecuencia del FEN 2017 por el COE MINEDU.

Adicionalmente a las IIEE que resulten focalizadas, según los criterios anteriormente expuestos, se considera necesario incluir también a aquellas II.EE de EBR y EBA reconocidas como “Escuelas Valora” 2016, excluidas de la intervención 2016, como consecuencia de la declaratoria de emergencia aprobada por D.S. N° 045-2015-PCM u otros causales, así como las II.EE de EBR y EBA reconocidas como “Escuelas Valora” 2017, a excepción de aquellas que hayan sido reportadas con daño grave en su infraestructura como consecuencia del FEN 2017, en cuyo caso sólo recibirán la subvención correspondiente a adquisición de materiales.

A2.2) Las II.EE de Educación Básica Especial han sido seleccionadas como beneficiarias bajo los siguientes criterios:

- Para acondicionamiento: CEBEs que presentan al menos un espacio con nivel deficiente de accesibilidad (nivel 1) y hasta nivel incipiente (nivel 2) en el caso de servicios higiénicos, de acuerdo a la Ficha de Estado Actual de Infraestructura de Accesibilidad aplicada por la DEBE y validado por PRONIED, y que no hayan sido reportados con daño grave en su infraestructura como consecuencia del FEN 2017 por el COE MINEDU.
- Para adquisición de materiales pedagógicos y tecnológicos específicos: CEBE con más de 20 estudiantes matriculados según SIAGIE (2016).



A3. Criterios de asignación de recursos económicos

Las II.EE beneficiarias de Educación Básica y Técnico Productiva recibirán los recursos para las acciones de acondicionamiento de la infraestructura y la adquisición de materiales pedagógicos y tecnológicos específicos para la atención de estudiantes con NEE asociados a discapacidad, bajo los criterios de asignación de recursos económicos. Estas se establecen en el marco de las competencias y funciones atribuidas al PRONIED, distribuyendo hasta el monto de S/ 5 000 000,00 soles (Cinco millones y 00/100 soles), conforme lo refiere el literal b) del numeral 28.1 del artículo 28 de la Ley N° 30518, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017.

Los montos asignados a cada IIEE en el marco de la presente norma varían de acuerdo a la modalidad a la que pertenece, al tipo de intervención para la cual ha sido focalizada, y a los criterios de asignación de recursos de la misma.

A continuación se detallan de la siguiente manera:

A3.1 CRITERIOS DE ASIGNACIÓN PARA ACCIONES DE ACONDICIONAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA

a) Para locales escolares de CEBE priorizados:

- Nivel de accesibilidad física por espacio según diagnóstico¹.
- Monto variable según el proyectado de la inversión requerida para la ejecución de intervenciones que permitan subir al nivel de accesibilidad inmediato superior en los espacios que se encuentren diagnosticados en el nivel 1 de accesibilidad (en el caso de servicios higiénicos hasta el nivel 2).
- Monto máximo asignado: S/ 10 000.00 (diez mil y 00/100 soles).

Según niveles y espacios, los montos asignados son los indicados en el Cuadro N° 03. En caso más de un espacio se encuentre en el nivel 1, se asignará la sumatoria correspondiente a los montos establecidos, hasta por un máximo de s/. 10 000 en caso exceda dicho monto:

Cuadro N° 03

Montos a asignar para intervenciones de acondicionamiento en infraestructura según nivel de accesibilidad y espacio - CEBE

	NIVEL 1	NIVEL 2	NIVEL 3 A MÁS
ACCESOS	S/. 1,181.25	No se prioriza	No se prioriza
ÁREAS EXTERIORES	Hasta s/. 10 000	No se prioriza	No se prioriza
AMBIENTES PEDAGÓGICOS	Hasta s/. 10 000	No se prioriza	No se prioriza
SERVICIOS HIGIÉNICOS	S/. 4,281.00	S/. 4,281.00	No se prioriza

b) Para locales de IIEE de EBR, EBA y ETP priorizadas:

- Monto fijo asignado: S/ 4 500.00 (Cuatro mil quinientos y 00/100 soles)

¹ Estado Actual de la Infraestructura de Accesibilidad, instrumento aplicado por la DEBE-DIGESE. Las características generales de cada nivel de accesibilidad en cada espacio de la IE se encuentran en el Anexo 08 de la presente norma.

El monto fijo asignado responde al monto básico de inversión requerida para ejecutar intervenciones que permitan alcanzar un nivel 2 en los espacios priorizados (accesos y/o servicios higiénicos).

Este monto no puede ser utilizado en la realización de acciones de mantenimiento.

- c) Para locales escolares de IIEE de EBR y EBA reconocidas como "Escuelas Valora" 2016, que fueron excluidos de la intervención 2016, así como las IIEE de EBR y EBA reconocidas como "Escuelas Valora" 2017:

- o Monto fijo asignado: S/ 15 000.00 (Quince mil y 00/100 soles)

El monto fijo asignado responde al monto básico de inversión requerida para ejecutar intervenciones que permitan alcanzar hasta un nivel 3 en los espacios priorizados (accesos, ambientes pedagógicos y/o servicios higiénicos).

A3.2 CRITERIOS DE ASIGNACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIALES PEDAGÓGICOS Y TECNOLÓGICOS ESPECÍFICOS PARA LA ATENCIÓN DE ESTUDIANTES CON NEE ASOCIADAS A DISCAPACIDAD

- a) Para los CEBE priorizados:
- o Número de estudiantes matriculados y registrados en el SIAGIE-EBE, según el detalle del Cuadro N° 04:

Cuadro N° 04

Montos a asignar para adquisición de materiales pedagógicos y tecnológicos específicos para estudiantes con NEE asociadas a discapacidad, según número de estudiantes matriculados - CEBE

		N° DE ESTUDIANTES MATRICULADOS (CEBE)			
N° de estudiantes:		0-20	21- 50	51- 100	Más de 100
RECURSOS	A	S/ 0.00	S/ 1,000.00	S/ 2,000.00	S/ 4,500.00
ASIGNAR (S/)					

- b) Para las IIEE de EBR, EBA y ETP priorizadas:

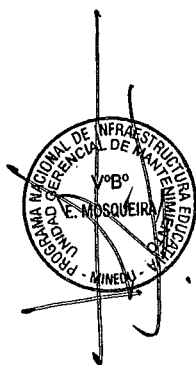
Monto fijo asignado: S/ 2 000.00 (dos mil y 00/100 soles). Este monto no puede ser utilizado en la compra de material educativo regular.

- c) Para las IIEE de EBR y EBA reconocidas como "Escuelas Valora" 2016, excluidos de la intervención 2016, así como las IIEE de EBR y EBA reconocidas como "Escuelas Valora" 2017:

- o Monto fijo asignado: S/ 3 000.00 (tres mil y 00/100 soles)

A4. Listado de responsables del acondicionamiento

El responsable de acondicionamiento y adquisición de materiales pedagógicos y tecnológicos específicos para la atención de estudiantes con NEE asociadas a discapacidad, es el Director, titular o encargado, de la IIEE que atiende a dichos estudiantes, aún éste no sea responsable del local escolar cuando este sea compartido con otra IIEE.



B. PROGRAMACIÓN DE ACTIVIDADES

B1. De la ejecución del acondicionamiento de la infraestructura y adquisición de materiales pedagógicos y tecnológicos específicos para la atención de estudiantes con NEE asociadas a discapacidad en las IIEE

El Responsable del acondicionamiento de la infraestructura y adquisición de materiales pedagógicos y tecnológicos específicos, a través del Comité de Acondicionamiento y adquisición de materiales pedagógicos y tecnológicos específicos para la atención de estudiantes con NEE asociadas a discapacidad, identificará y priorizará las necesidades de atención, ya sea para la ejecución de acciones de acondicionamiento de la infraestructura o para adquisición de materiales pedagógicos y tecnológicos específicos para la atención de estudiantes con NEE asociadas a discapacidad, según sea el caso.

B1.1 Tipos de intervenciones por espacio y orden de prioridad para su ejecución mediante acciones de acondicionamiento de infraestructura

Con respecto a las acciones de acondicionamiento de la infraestructura de las IIEE de Educación Básica y Técnico Productiva que atienden a estudiantes con NEE asociadas a discapacidad, se identifican los siguientes tipos de intervenciones para cada uno de los 4 espacios de la escuela:

Cuadro N° 5
Tipos de intervenciones posibles de ejecutarse por espacio en el 2017

	Accesos/ Ingresos	Servicios Higiénicos	Áreas exteriores (patios y pasillos)	Ingresos a Ambientes pedagógicos
Implementación de rampas	X	X	X	X
Reparación de rampas	X	X	X	X
Instalación de barandas en rampas o gradas	X	X	X	
Reparación de pisos	X	X	X	X
Habilitación de un baño o cubículo accesible		X		
Suministro e instalación de barras de apoyo laterales para inodoro		X		
Cambio de pisos por antideslizantes en rampas	x	X	X	X

Para el caso de la partida de habilitación de un baño o cubículo accesible en servicios higiénicos, esta puede considerar la ejecución de alguna(s) de las siguientes acciones:

- Desmontaje de tabiques divisores, laterales, frontales y/o puerta existentes.
- Desmontaje de aparatos sanitarios.
- Reubicación de salidas de agua, tuberías y accesorios.
- Reubicación de salidas de desagüe, tuberías y accesorios.
- Anulación de salida de agua.
- Anulación de salida de desagüe.
- Picado de piso para reubicación de salidas.
- Contrapiso h=10cm.
- Suministro e instalación de aparatos sanitarios (inodoro y/o lavatorio).
- Suministro e instalación de tabiques divisores, laterales y/o frontales.



- Suministro e instalación de puerta frontal de cubículo, ancho mínimo 0.90, incluye accesorios.
- Suministro e instalación de barras de apoyo laterales para inodoro, de acero, diámetro entre 1 ¼" a 1 ½", con largo aproximado de 1m, incluye elementos de fijación a pared.
- Suministro e instalación de piso antideslizante.

La priorización de las intervenciones antes mencionadas se basa en las acciones que se requieren para cada espacio según los niveles de accesibilidad diagnosticados mediante la aplicación de la Ficha de Estado Actual de la Infraestructura de Accesibilidad. Dicha priorización se resume en el Cuadro N° 06, donde la prioridad 1 corresponde a intervenciones requeridas por los espacios que presentan un nivel 1 (deficiente) de accesibilidad, mientras que la prioridad 2 corresponde a intervenciones requeridas para espacios con un nivel 2 (incipiente) de accesibilidad, la prioridad 3 a aquellas requeridas para espacios con nivel 3 y la prioridad 4 para aquellos con nivel 4.

Cuadro N° 06

Cuadro de priorización de acciones por espacios educativos y nivel de accesibilidad para acondicionamiento de locales educativos

AMBIENTE O ESPACIO	ASPECTOS	PRIORIZACIÓN DE INTERVENCIONES POR NIVEL DE ACCESIBILIDAD			
		Prioridad 1: Intervenciones para Nivel 1: Deficiente	Prioridad 2: Intervenciones para Nivel 2: Incipiente	Prioridad 3: Intervenciones para Nivel 3: Regular	Prioridad 4: Intervenciones para Nivel 4: Aceptable
Ingreso a la IE/Accesos	Desniveles	Implementar rampa en al menos un acceso Reparar rampa para que tenga la pendiente adecuada o el piso para que quede en buen estado	Implementar rampas adicionales en los otros accesos a la IE con desnivel hasta llegar como mínimo al 50% de ellos	Implementar rampas adicionales en los otros accesos a la IE hasta llegar como mínimo al 75% de ellos	Implementar rampas adicionales en los accesos restantes de la IE hasta completar todos
	Aceras	Reparar la acera en al menos un ingreso			Reparar la acera en los ingresos restantes hasta completar todos
	Barandas		Instalar barandas en rampa y gradas como mínimo en 1 ingreso (altura adulto y niño) Sin barandas en ninguna rampa o gradas	Instalar barandas en rampas y gradas de los demás accesos hasta llegar como mínimo al 50% de ellos (altura adulto y niño)	Instalar barandas en rampas y gradas de los demás accesos hasta completar todos
Servicios higiénicos	Baños accesibles	Implementar como mínimo un baño unisex accesible cumpliendo todos los criterios requeridos: dimensión, puerta, espacio de giro y aparatos con dimensiones y accesorios necesarios	Implementar baños accesibles separados por sexo (uno de hombres y uno de mujeres) o compartimentos accesibles dentro de baños existentes, como mínimo uno para hombres y uno para mujeres por separado, cumpliendo todos los criterios requeridos incluidas barras de apoyo.	Implementar cubículos o baños accesibles, separados por sexo, hasta completar al menos el 50% de la dotación necesaria de baños accesibles según número de estudiantes, todos ellos cumpliendo con los criterios requeridos.	Implementar cubículos o baños accesibles, separados por sexo, hasta completar el total de la dotación necesaria de baños accesibles según número de estudiantes, todos ellos cumpliendo con los criterios requeridos.
		Modificar los baños para que se cumpla con las dimensiones reglamentarias y demás criterios requeridos.	Instalar barras de apoyo y/o rectificar la altura de los aparatos donde sea necesario para que al menos un baño o compartimento de hombres y uno de mujeres sea totalmente accesible y cumpla con todos los criterios requeridos.		
Espacios Exteriores/Patios y pasillos	Desniveles	Implementar rampas de pendiente adecuada hasta completar al menos el 30% de todos los desniveles que cumplan con los criterios requeridos en al menos el 30% de desniveles	Implementar rampas de pendiente adecuada hasta completar al menos el 75% de todos los desniveles	Implementar rampas de pendiente adecuada hasta completar todos los desniveles	
	Pisos	Reparar aceras dañadas	Cambiar pisos hasta llegar a contar con el 30% de rampas con pisos antideslizantes	Cambiar pisos hasta llegar a contar con el 50% de rampas con pisos antideslizantes	Cambiar pisos hasta llegar a contar con todas las rampas con pisos antideslizantes
	Barandas	Instalar barandas en rampa y gradas hasta llegar como mínimo al 30% de desniveles (a altura de adulto y niño)	Instalar barandas en rampas y gradas hasta llegar como mínimo al 75% de desniveles (a altura de adulto y niño)	Instalar barandas en rampas y gradas hasta llegar como mínimo al 75% de desniveles (a altura de adulto y niño)	Instalar barandas en rampas y gradas de desniveles restantes (a altura de adulto y niño)
AMBIENTES PEDAGÓGICOS	Desniveles	Implementar rampas de pendiente adecuada hasta completar al menos el 50% de desniveles Modificar las rampas existentes para que cumplan con los criterios requeridos en al menos el 50%	Implementar rampas de pendiente adecuada hasta completarel 100% de todos los desniveles		
	Pisos	Reparar los pisos para que al menos el 30% llegue a un buen estado.	Reparar los pisos hasta llegar como mínimo al 50% en buen estado		Reparar los pisos hasta que todos estén en buen estado Cambiar el resto de pisos por antideslizantes hasta completar el 100%

B1.2 ADQUISICIÓN DE MATERIALES PEDAGÓGICOS Y TECNOLÓGICOS ESPECÍFICOS PARA LA ATENCIÓN DE ESTUDIANTES CON NEE ASOCIADAS A DISCAPACIDAD

Los materiales pedagógicos y tecnológicos específicos para la atención de estudiantes con NEE asociadas a discapacidad, buscan contribuir al logro de aprendizajes de los estudiantes favoreciendo su autonomía, participación y aprendizaje; poniéndolos en igualdad de condiciones con los demás para el desarrollo de las competencias previstas.

La adquisición de los materiales y equipamiento educativo para la atención de la diversidad se hará de acuerdo a la necesidad o prioridad que presente cada IE, la cual se establece en función a las necesidades educativas de los estudiantes.

El Ministerio de Educación, a través de la Dirección de Educación Básica Especial, emite orientaciones pedagógicas sobre el proceso de selección de los materiales a adquirir.

Se recomienda que para la adquisición se tome en cuenta los criterios y consideraciones técnicas y pedagógicas establecidas en los Anexos N° 01 y N° 02 de la presente norma técnica.

6.1.2 ETAPA DE EJECUCIÓN

A. GESTIÓN DE LAS CUENTAS DE AHORRO

Esta etapa tiene por finalidad establecer los criterios y procedimientos para el manejo de las cuentas de ahorro, apertura, bloqueo, desbloqueo, y cierre de cuentas del Banco de la Nación (BN).

A.1. Apertura de las cuentas de ahorro

Una vez consolidado y remitido el listado de los Responsables de las IIEE beneficiarias por la DRE/GRE, la Unidad Gerencial de Mantenimiento (UGM) procederá a solicitar la apertura de cuentas a la OGA – PRONIED. Ésta le remitirá la solicitud al BN para la apertura de cuentas correspondiente. Una vez que el BN remita las cuentas mediante la OGA – PRONIED, se realizarán las transferencias a través del SIAF-SP, registrando el devengado y el girado, a solicitud de la UGM.

A.2. Bloqueo de las cuentas de ahorro

Una vez realizado el abono de los recursos a las cuentas bancarias de los Responsables de las IIEE beneficiarias, la DRE/GRE solicitará a la UGM – PRONIED el bloqueo de las cuentas de ahorro mediante oficio cuando se presenten las siguientes situaciones:

- El Director ya no es parte del plantel de la IIEE beneficiaria.
- El Director cuente con sanción judicial y/o administrativa vigente, como consecuencia de haber participado en programas de mantenimiento o acondicionamiento de locales escolares en períodos anteriores.



- c) El Director no ha cumplido con presentar declaración de gastos o depositar el saldo de recursos otorgados correspondientes a programas de mantenimiento o acondicionamiento de locales escolares en períodos anteriores.

Desde la recepción de la referida solicitud, la UGM requerirá a la OGA-PRONIED realizar el trámite respectivo con el Banco de la Nación (BN), para que efectúe el bloqueo de las cuentas de ahorro. La OGA-PRONIED, deberá remitir al BN, la solicitud del bloqueo de cuentas.

Las solicitudes de bloqueo para su procesamiento, deberán ser remitidas de acuerdo al formato proporcionado por el PRONIED (Anexo N° 06) físicamente o vía correo electrónico.

A.3 Desbloqueo de las cuentas de ahorro

La DRE/GRE solicitará el desbloqueo de las cuentas de ahorro al PRONIED, cuando desaparezcan las situaciones que causaron el bloqueo. Las solicitudes de desbloqueo para su procesamiento deberán ser remitidas de acuerdo al formato proporcionado por el PRONIED hasta el 29 de setiembre de 2017.

La UGM – PRONIED remitirá a la OGA – PRONIED las solicitudes de desbloqueo de las cuentas de ahorro.

A través del Equipo de Tesorería de la UAF, la OGA – PRONIED debe efectuar ante el BN el trámite de desbloqueo para su respectiva ejecución.

A.4 Actualización de los saldos de las cuentas de ahorro

A solicitud de UGM, y, a través del Equipo de Tesorería de la UAF; la OGA – PRONIED solicitará al BN la emisión de reportes de los saldos financieros de las cuentas de ahorro. Una vez obtenido dicho reporte, será remitido por el equipo de tesorería de la UAF a la Oficina de Tecnologías de la Información y Comunicación OTIC - MINEDU, para que se registre dicha información en el sistema de Wasichay, con la finalidad de detectar e implementar acciones para mejorar la ejecución de todas las actividades en las zonas de bajo porcentaje de retiro de recursos.

A.5 Cierre de cuentas de ahorro

La ejecución de las acciones de acondicionamiento de la infraestructura y la adquisición de materiales pedagógicos y tecnológicos específicos para la atención de estudiantes con NEE asociadas a discapacidad, culminará al 30 de noviembre del 2017. La UGM solicitará al Equipo de Tesorería de la UAF, gestionar el cierre total de las cuentas de ahorro abiertas por el BN, así como la reversión de los saldos existentes en dichas cuentas al Tesoro Público.

B. EJECUCIÓN DE ACCIONES DE ACONDICIONAMIENTO Y ADQUISICIÓN DE MATERIALES PEDAGÓGICOS Y TECNOLÓGICOS ESPECÍFICOS PARA LA ATENCIÓN DE ESTUDIANTES CON NEE ASOCIADAS A DISCAPACIDAD

B.1. Del Comité de Acondicionamiento y Adquisición de Materiales Pedagógicos y Tecnológicos específicos para la atención de estudiantes con NEE asociadas a discapacidad

Las actividades de acondicionamiento de la infraestructura y adquisición de materiales pedagógicos y tecnológicos específicos para la atención de estudiantes con NEE asociadas a discapacidad, será promovidas, dirigidas y ejecutadas por el Comité de Acondicionamiento y Adquisición de Materiales Pedagógicos y Tecnológicos específicos para la atención de estudiantes con NEE asociadas a discapacidad.

El Responsable ingresará los datos del Comité de Acondicionamiento y Adquisición de Materiales Pedagógicos y Tecnológicos específicos para la atención de estudiantes con NEE asociadas a discapacidad, y su Comité Veedor, en el sistema WASICHAY, a fin de generar el Acta de Compromiso respectiva.

Las funciones del Comité de Acondicionamiento y Adquisición de Materiales Pedagógicos y Tecnológicos específicos para la atención de estudiantes con NEE asociadas a discapacidad son las siguientes:

- Elaborar la **Ficha Técnica de Acondicionamiento de la Infraestructura** con las acciones de acondicionamiento priorizadas que se realizarán para intervenir en los espacios educativos de los locales de las IIEE de Educación Básica y Técnico Productiva que atienden a estudiantes con NEE asociados a discapacidad, conforme a la priorización de acciones que se establece en la presente Norma Técnica. Se debe contar con vistas fotográficas de los espacios antes de la realización del acondicionamiento.

Para la elaboración de la Ficha Técnica de Acondicionamiento, se deberá tener en cuenta los resultados obtenidos de la aplicación de la Ficha Estado Actual de la Infraestructura de Accesibilidad, llenado por los Responsables de cada IIEE.

- Elaborar la **Ficha Técnica de Adquisición de Materiales pedagógicos y tecnológicos específicos para la atención de estudiantes con NEE asociadas a discapacidad**, con los bienes priorizados para su adquisición conforme a lo establecido en la presente Norma Técnica.

- Ingresar ambas Fichas Técnicas referidas en el sistema WASICHAY, y solicitar su aprobación a la UGEL a través de los especialistas que ésta designe, previamente al inicio de la ejecución de las acciones establecidas en la presente norma.

- Dirigir y ejecutar las acciones establecidas en la presente norma, con la asistencia técnica de la UGEL a través de los especialistas que ésta designe.

- Brindar información sobre la realización de las acciones establecidas en la presente norma, a las personas y/o entidades que así lo requieran, en aplicación de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública (profesores, estudiantes, administrativos, padres de familia, comunidad, municipio, DRE/GRE, UGEL, entes supervisores, entes de auditoría u otros).



- f) Brindar información al coordinador del Área de Acondicionamiento contratado por PRONIED para la verificación de las actividades establecidas en la presente norma que hubiesen sido ejecutadas; así como al Especialista Regional de Educación Básica Especial para la verificación de las adquisiciones de materiales pedagógicos y tecnológicos específicos para la atención de estudiantes con NEE asociadas a discapacidad realizadas.
- g) Firmar la documentación referida a la supervisión y/o monitoreo que realice el PRONIED.

B.2. Del Comité Veedor de Acondicionamiento y Adquisición de Materiales Pedagógicos y Tecnológicos específicos para la atención de estudiantes con NEE asociadas a discapacidad

La veeduría de las actividades establecidas en la presente norma para las IIEE de Educación Básica y Técnico Productiva que atienden a estudiantes con NEE asociados a discapacidad, estará a cargo del Comité Veedor.

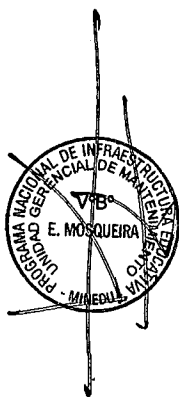
Las funciones del Comité Veedor son las siguientes:

- a) Realizar los trabajos de veeduría, que consisten en visitas a las IIEE beneficiarias de la jurisdicción antes, durante y al final de la ejecución de las acciones establecidas en la presente norma, fiscalizando el buen uso de los recursos asignados, tomando como criterio lo priorizado por el Comité de Acondicionamiento y Adquisición de Materiales Pedagógicos y Tecnológicos específicos para la atención de estudiantes con NEE asociadas a discapacidad, en la Ficha de Veeduría.
- b) Remitir al Comité de Acondicionamiento y Adquisición de Materiales Pedagógicos y Tecnológicos específicos para la atención de estudiantes con NEE asociadas a discapacidad, el Informe de Veeduría de las actividades establecidas en la presente norma luego de cada visita, especificando la descripción de actividades y las observaciones o incidentes que pudieran haberse presentado durante el proceso; dicha ficha debe registrarse en el sistema WASICHAY a través de los especialistas designados de la UGEL.

B.3. Aprobación de la Ficha Técnica de Acondicionamiento de la infraestructura y de la Ficha Técnica de Adquisición de Materiales Pedagógicos y Tecnológicos específicos para estudiantes con NEE

Según corresponda, a través del sistema WASICHAY la UGEL aprobará la Ficha Técnica de acondicionamiento de la infraestructura, así como la Ficha Técnica de adquisición de materiales pedagógicos y tecnológicos específicos de las IIEE que se encuentren bajo su jurisdicción, a través de los especialistas que se designe para cada fin, sin que necesariamente tengan que ser los mismos.

B.4. Retiro de recursos para la ejecución del acondicionamiento y adquisición de materiales pedagógicos y tecnológicos específicos para la atención de estudiantes con NEE asociadas a discapacidad.



Una vez aprobada la Ficha Técnica de acondicionamiento, así como la Ficha Técnica de adquisición de materiales pedagógicos y tecnológicos específicos de la IIEE, y además de ser ingresada el Acta de Compromiso en el sistema WASICHAY, el Responsable podrá retirar el monto asignado para la ejecución de las actividades programadas, hasta el 30 de noviembre de 2017. El monto total podrá ser retirado en partes de acuerdo a la necesidad de desembolsos para los pagos a contratistas de servicios o compra de bienes hasta la fecha indicada.

B.5. De la ejecución de las acciones de acondicionamiento y adquisición de materiales pedagógicos y tecnológicos específicos para la atención de estudiantes con NEE asociadas a discapacidad

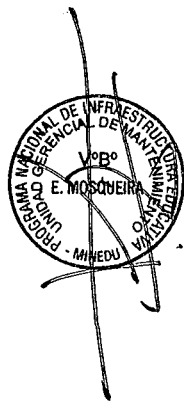
El Comité de Acondicionamiento y adquisición de materiales pedagógicos y tecnológicos específicos para la atención de estudiantes con NEE asociadas a discapacidad tiene como función ejecutar las acciones establecidas en la presente norma, detalladas en las respectivas fichas técnicas, haciendo buen uso de los recursos asignados.

En caso de dudas de carácter técnico, los miembros del referido Comité pueden efectuar consultas a su UGEL respectiva u oficina regional del PRONIED, a través de los medios previstos en el instructivo técnico que se remitirá a las IIEE beneficiarias.

B.6. Devolución de los recursos no utilizados

El Responsable de las acciones de acondicionamiento y adquisición de materiales pedagógicos y tecnológicos específicos de las IIEE, devuelve los montos retirados y saldos no utilizados a las siguientes cuentas de ahorro, según corresponda:

- Hasta el cierre del programa (30 de noviembre de 2017), depositar los recursos no utilizados a la cuenta de ahorro abierta a su nombre para las acciones de acondicionamiento y adquisición de materiales pedagógicos y tecnológicos específicos de las IIEE. Estas devoluciones no deberán ser ingresadas al sistema ya que son consideradas con saldos revertidos.
- Después del cierre del programa (01 de diciembre de 2017), procederá la devolución de la siguiente manera:
 - Los saldos no ejecutados, intereses que llegaron a ser cobrados y recupero de fondos, producto de las acciones administrativas, civiles y/o legales de las acciones establecidas en la presente norma, deberán depositarse a la Cuenta Corriente N° 0000-860867 M. EDUCACIÓN PRONIED; y remitir los vouchers con los datos de la IIEE (código modular, nombre del Director de la IIEE y el motivo de la devolución); además deberá registrar el número del voucher, monto y motivo de la devolución en el sistema WASICHAY y presentará una copia del voucher a la UGEL.



c) Los intereses generados en cada cuenta de ahorro no deben ser retirados de la cuenta; caso contrario, deberán ser depositados, si aún el programa se encuentra vigente, en la cuenta asignada, o a la cuenta de PRONIED.

d) La cuenta no será utilizada para depósitos personales ni para conceptos de haberes o viáticos del docente.

C. CIERRE DE LAS ACCIONES DE ACONDICIONAMIENTO Y ADQUISICIÓN DE MATERIALES PEDAGÓGICOS Y TECNOLÓGICOS ESPECÍFICOS PARA LA ATENCIÓN DE ESTUDIANTES CON NEE ASOCIADAS A DISCAPACIDAD

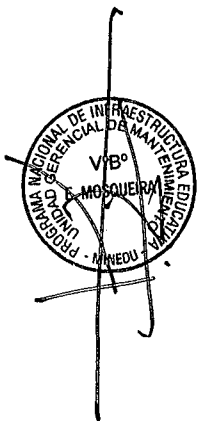
C.1 Elaboración del Expediente de Declaración de Gastos de las acciones de acondicionamiento y adquisición de materiales pedagógicos y tecnológicos específicos para la atención de estudiantes con NEE asociadas a discapacidad

El Responsable conjuntamente con el Comité de Acondicionamiento y Adquisición de Materiales Pedagógicos y Tecnológicos específicos para la atención de estudiantes con NEE asociadas a discapacidad del cual forma parte, ingresará a través del sistema WASICHAY, la declaración de gastos y el acta de veeduría **hasta el 30 de noviembre del 2017**. Asimismo deberá preparar el expediente físico de declaración de gastos.

De la verificación de los expedientes de declaración de gastos:

1) La UGEL recibe los expedientes de declaración de gastos elaborados por los responsables del acondicionamiento a través de mesa de partes y verifica que el expediente contenga la documentación, que se detalla a continuación:

- Documento descriptivo de actividades realizadas, el cual deberá ser elaborado o visado por el especialista designado de la UGEL en base a las visitas de inspección y asistencia técnica brindada.
- Actas de Conformación de los Comités de acondicionamiento y Adquisición de Materiales Pedagógicos y Tecnológicos Específicos para la atención de estudiantes con NEE asociadas a discapacidad, además de su Comité Veedor.
- Fichas Técnicas verificadas (obtenidas del sistema WASICHAY) y con las firmas del Comité de Acondicionamiento y Adquisición de Materiales Pedagógicos y Tecnológicos específicos para la atención de estudiantes con NEE asociadas a discapacidad (Anexos N° 3 y 4)
- Acta de compromiso (obtenida del sistema WASICHAY), firmada por el responsable (Anexo N° 5).
- Declaración de gastos (obtenida del sistema WASICHAY, la misma que debe estar detallada por insumos) y con las firmas y huellas digitales del Comité de Acondicionamiento y Adquisición de Materiales Pedagógicos



y Tecnológicos específicos para la atención de estudiantes con NEE asociadas a discapacidad, además de su Comité Veedor. (Anexo N°6)

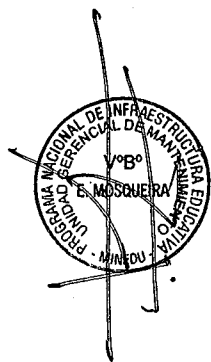
- Ficha de Veeduría firmada por el Comité Veedor de Acondicionamiento y Adquisición de Materiales Pedagógicos y Tecnológicos específicos para la atención de estudiantes con NEE asociadas a discapacidad. (Anexo N°7)
- Copia de voucher de retiros del BN realizados durante la ejecución.
- Copia del voucher de depósito de las devoluciones en la cuenta de ahorros en el BN, cuando corresponda.
- Boletas de venta, comprobantes de pago, recibo por honorarios o declaraciones juradas, emitidas a nombre de la IIEE, las cuales deberán estar visadas por los miembros del Comité de acondicionamiento y Adquisición de Materiales Pedagógicos y Tecnológicos específicos para la atención de estudiantes con NEE asociadas a discapacidad y su respectivo Comité Veedor. No deben presentar enmendaduras, borrones, tachaduras o correcciones de ninguna índole; y deben ser llenados de forma completa, colocando la descripción del bien o servicio, la cantidad, precios unitarios y precios totales.
- Las declaraciones juradas podrán utilizarse en los siguientes casos:
 - i) cuando no existe forma de obtener boleta o comprobante de pago que sustente los gastos incurridos (servicios de mano de obra y traslado de insumos); ii) en zonas rurales, en las cuales no se cuente con sede de la SUNAT para el trámite de RUC y emisión de recibos; y iii) cuando se realizaron adquisiciones a través de compras por internet, en los casos en los que no haya proveedor local.
- El especialista de la UGEL verificará y validará las razones del uso de la declaración jurada en el ámbito de su jurisdicción, y dará la conformidad respectiva a través del sistema WASICHAY.
- Panel fotográfico (fotografiando claramente el estado de la infraestructura antes, durante y después del acondicionamiento).

- 2) Los Especialistas designados para cada tipo de acción (acondicionamiento o adquisición de materiales pedagógicos y tecnológicos específicos) de la UGEL, verificarán y validarán la información remitida por el responsable de la IIEE beneficiaria, dando su conformidad a la misma a través del sistema WASICHAY.

6.1.3 ETAPA DE EVALUACIÓN

A. Del informe final del proceso de acondicionamiento y adquisición de materiales pedagógicos y tecnológicos específicos para estudiantes con NEE

El PRONIED, a través de la UGM, elaborará un informe final sobre el consolidado del acondicionamiento y adquisición de materiales pedagógicos y



tecnológicos específicos para estudiantes con NEE asociados a discapacidad, de reportes de las IIEE beneficiarias obtenidas del sistema WASICHAY, hasta el 31 de diciembre de 2017.

6.1.4 PROCESOS TRANSVERSALES

A. COMUNICACIÓN, DIFUSIÓN Y CAPACITACIÓN

El proceso de comunicación, difusión y capacitación será responsabilidad conjunta de PRONIED y la DEBE, en coordinación con las DRE/GRE y UGEL, bajo cuya jurisdicción se encuentran las IIEE focalizadas de las distintas modalidades de servicios educativos, de acuerdo a las funciones respectivas de cada instancia.

La finalidad del proceso de comunicación, difusión y capacitación es asegurar que los actores involucrados se encuentren capacitados y cuenten con la información necesaria y pertinente para poder ejecutar las acciones bajo su responsabilidad, en las distintas etapas que se detallan en la presente norma.

A partir de la publicación de la presente Norma Técnica y del listado de IIEE beneficiarias, la DRE/GRE y UGEL serán responsables de comunicar el inicio del proceso de acondicionamiento y adquisición de materiales pedagógicos y tecnológicos específicos para la atención de estudiantes con NEE asociadas a discapacidad a las IIEE de su jurisdicción, haciendo uso de los canales que considere pertinentes para ello.

El PRONIED y la DEBE, a su vez, producirán y difundirán a través de los canales que consideren pertinentes, material de apoyo a la comunicación de los distintos procesos que forman parte de la presente Norma Técnica.

Las UGEL canalizarán las consultas sobre el proceso de acondicionamiento y adquisición de materiales pedagógicos y tecnológicos específicos para la atención de estudiantes con NEE asociadas a discapacidad hacia el PRONIED para su respectiva absolución.

El PRONIED, a través de la Unidad Gerencial de Mantenimiento, y en coordinación con la DEBE, ejecuta el plan de capacitación a nivel nacional, que tendrá como fin el desarrollo de competencias y la "formación de formadores" cuando sea necesaria la réplica por los especialistas de las DRE/GRE. Dicha capacitación constará de actividades centrales y continuará durante el proceso de ejecución mediante la asistencia técnica.

B. SEGUIMIENTO Y MONITOREO

El proceso de seguimiento y monitoreo busca identificar el nivel de avance del acondicionamiento y adquisición de materiales pedagógicos y tecnológicos específicos para la atención de estudiantes con NEE asociadas a discapacidad, en las distintas etapas, así como plantear medidas correctivas cuando sea necesario para asegurar las metas planteadas.

El PRONIED, en coordinación con la DEBE y a través de la Unidad Gerencial de Mantenimiento, elabora el Plan de Seguimiento y Monitoreo, el mismo que



es ejecutado por el PRONIED en coordinación con la DRE/GRE o UGEL según sea el caso, de acuerdo a indicadores pertinentes.

Como parte del proceso de seguimiento y monitoreo, el PRONIED podrá solicitar la presentación del expediente final de Declaración de Gastos de las IIEE para contrastar lo ejecutado físicamente contra lo documentado, y deberá monitorear la calidad técnica de la ejecución de las distintas acciones.

C. RECONOCIMIENTOS Y SANCIONES

La DRE/GRE o UGEL, según corresponda, podrá emitir una Resolución Directoral de reconocimiento para las acciones sobresalientes realizadas por los responsables de cada IIEE en beneficio de la IIEE, por ejecutar oportuna y correctamente las disposiciones de la presente Norma Técnica.

La imposición de sanciones se genera por faltas cometidas que causan una trasgresión a la normativa de la materia, y que se hace de conocimiento por medio de la presentación de denuncias, las que se procesarán de acuerdo a ley.

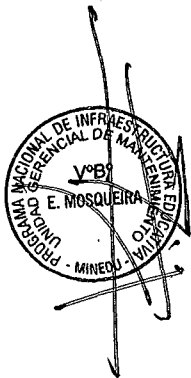
Todo ciudadano puede presentar una denuncia ante la DRE/GRE o UGEL, según corresponda, respecto a presuntas irregularidades durante los procesos descritos en la presente Norma Técnica u otra específica sobre la materia. Esta debe presentarse por escrito en la Mesa de Partes u Oficina de Trámite Documentario de la UGEL o de la DRE/GRE, adjuntando copia del DNI y señalando domicilio, teléfono y correo electrónico si lo tuviese. Deberá precisar el o los nombre(s) y apellido(s) del o de lo(s) denunciado(s) y señalar el cargo que ejercen, así como describir los hechos que motivan la denuncia, pudiendo adjuntarse las pruebas o evidencias correspondientes. Debe consignar la fecha de presentación, suscribiendo el documento o impregnando su huella digital.

La denuncia presentada ante la DRE/GRE o UGEL no sustituye el derecho del denunciante a presentar una denuncia ante el Ministerio Público para que inicie las investigaciones pertinentes cuando existen indicios de la comisión de un delito.

La calificación de las infracciones, así como, la tramitación del procedimiento administrativo sancionador se sujetarán a las normas sobre la materia, dependiendo del régimen laboral según corresponda.

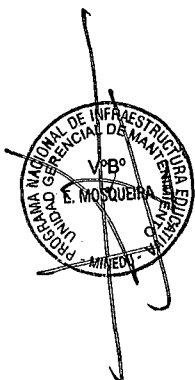
7. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS FINALES

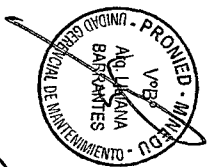
Los Gobiernos Regionales y Locales podrán emitir disposiciones adicionales, en el ámbito de su competencia, a fin de asegurar el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Norma Técnica, así como salvaguardar el buen uso de los recursos públicos transferidos.



8. ANEXOS

- Anexo N° 1: Catálogo de materiales pedagógicos y tecnológicos específicos para la atención de estudiantes con NEE asociadas a discapacidad – Modalidades EBR/EBA/ETP.
- Anexo N° 2: Catálogo de adquisición de materiales pedagógicos y tecnológicos específicos para la atención de estudiantes con NEE asociadas a discapacidad – CEBE.
- Anexo N° 3: Ficha Técnica de Acondicionamiento de la Infraestructura.
- Anexo N° 4: Ficha Técnica de Adquisición de materiales pedagógicos y tecnológicos específicos para la atención de estudiantes con NEE asociados a discapacidad.
- Anexo N° 5: Acta de Compromiso.
- Anexo N° 6: Formato de declaración de gastos de acondicionamiento de infraestructura, adquisición de materiales pedagógicos y tecnológicos específicos para la atención de estudiantes con NEE asociadas a discapacidad.
- Anexo N° 7: Modelo de Ficha de Veeduría / Informe de Comité Veedor de Acondicionamiento y Adquisición de Materiales Pedagógicos y Tecnológicos específicos para la atención de estudiantes con NEE asociadas a discapacidad.
- Anexo N° 8: Características Generales por nivel de accesibilidad y espacio en CEBE.
- Anexo N° 9: Formato para bloqueo y desbloqueo de cuentas.





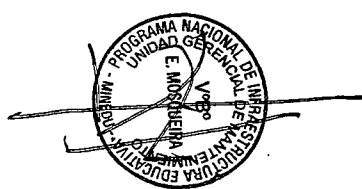
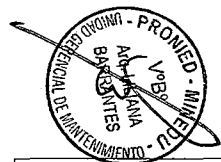
ANEXO 01

CATÁLOGO DE MATERIALES PEDAGÓGICOS Y TECNOLÓGICOS ESPECÍFICOS PARA LA ATENCIÓN DE ESTUDIANTES CON NEE ASOCIADAS A DISCAPACIDAD MODALIDADES EBR/EBA/ETP

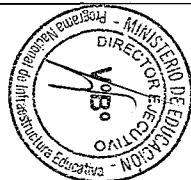
MATERIALES PEDAGÓGICOS

ITEM	DETALLE (sugerido o referencial)	FUNDAMENTACIÓN	IMAGEN	NIVEL	Específico para atención a NEE asociadas a discapacidad
Tablero de aprestamiento Braille (Macro cajetín o signo generador)	Material: Tablero de madera. Fichas de madera, pintadas de un solo color, con pintura no tóxica, que no destiñan. Medidas mínimas: Tabla de forma rectangular, mide 22.5 x15 x 1cm de grosor. Los 6 agujeros tienen 4.5 cm. de diámetro, cada pieza que encaja en los agujeros mide 1.8 cm. de grosor, al colocarlos al tablero sobresalen de él, de esta manera se facilita la lectura. Color: Las fichas del tablero deben ser de un solo color distinto al color del tablero	El tablero de aprestamiento (macro cajetín o signo generador) se utiliza para que de manera lúdica, el niño con discapacidad visual se forme la imagen mental y la organización espacial del signo generador braille. El tablero de aprestamiento Braille (macro cajetín o signo generador), consta de seis espacios de forma circular (signo generador), donde encajan seis piezas de madera, para formar las distintas combinaciones de puntos.		Inicial (Ciclo II), Primaria (Ciclo III)	Discapacidad visual (Ceguera y baja visión)
Regleta para la preescritura Braille de 10 o 12 cajetines	Regleta rectangular con 10 o 12 cajetines perforados para poder introducir pivotes o pines y facilitar el aprendizaje del sistema braille para niños con ceguera. Dimensiones: la regleta mide 36 x 4 x 1,5 cm o 35 x 5 x 1,5 aproximadamente y los pivotes o pines una vez introducidos en los orificios de los cajetines deberán sobre salir un centímetro aproximadamente.	Los estudiantes con discapacidad visual leen y escriben mediante un sistema de escritura y lectura llamado Braille. Las letras (que son muy diferentes de las normales) están constituidas por puntos y son leídas con las yemas de los dedos. La regleta para la preescritura braille de 10 o 12 cajetines, facilita la iniciación de la lectura y escritura en el sistema braille y permite el adiestramiento a la percepción táctil a un niño con discapacidad visual.		Inicial (Ciclo II)	Discapacidad visual (Ceguera y baja visión)
Ábaco para personas ciegas	Contiene un marco con 02 divisiones, en la división superior dispone de 01 cuenta móviles de plástico en cada línea x 15 líneas y en la división inferior dispone de 04 cuentas móviles de plástico en cada línea x 15 líneas, siendo en total 75 cuentas móviles y 15 varillas aproximadamente.	Contribuye al desarrollo de un método lógico de pensamiento. Refuerza hábitos de precisión, orden y claridad. Facilita la comprensión de las relaciones más importantes de los datos cuantitativos. Desarrolla la capacidad para resolver problemas reales, planteados en términos de cantidades. Posibilita realizar operaciones		Primaria y Secundaria	Discapacidad visual (Ceguera y baja visión)

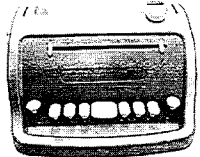
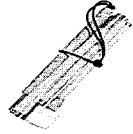


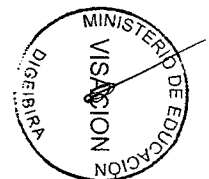
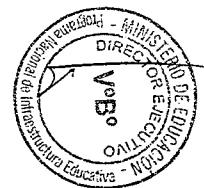


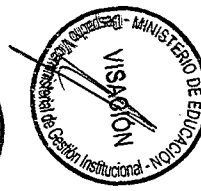
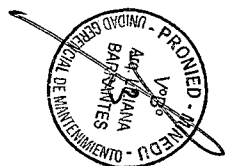
		matemáticas mentales y concretas teniendo en cuenta el orden numérico. Favorece la agilidad mental, atención, juicio y destreza manual.			
Juego de reglas y escuadras para personas ciegas	Las reglas presentan alto relieve y escritura en Braille. Goniómetro: 19,5 x 11 cm aproximadamente. Regla milimetrada: 30 cm aproximadamente. Escuadra: 15 x 9 cm aproximadamente. Cartabón: 10 x 10 cm aproximadamente.	Es importante que los estudiantes con discapacidad visual cuenten con escuadras en alto relieve que permitan trazar rectas perpendiculares o paralelas correctamente obteniendo la noción espacial y la imagen mental del entorno. El juego de reglas y escuadras están en relieve, la cual consta de: Goniómetro, regla milimetrada, escuadra y cartabón.		Primaria y Secundaria	Discapacidad visual (Ceguera y baja visión)
Estuche de dibujo en relieve de uso escolar	Estuche compacto, muy práctico para dibujo en relieve de uso escolar. Contiene los siguientes elementos: goniómetro modelo delineante, compás, escuadra y cartabón, regla con 35 celdas Braille, portaminas, porta-ruletas, punzón anatómico, sello productor de superficie rugosa, 3 ruletas de distinto dentado, aguja punteadora, círculo base para compás, tablero de dibujo 39,5 x 30x 5 cm, y plantilla de dibujo 34,5 x27,5 cm. Medias aproximadas: Cerrado 33,5 x 40 cm. Abierto 69 x40 cm.	El desarrollo integral de un estudiante con discapacidad visual es más complejo, porque exige la utilización de diversos materiales que permitan la percepción táctil, por ello la importancia del estuche de dibujo en relieve, porque permite realizar gráficas y dibujos en relieve perceptibles al tacto de un estudiante ceguera.		Primaria y Secundaria	Discapacidad visual (Ceguera y baja visión)
Bloc de falsilla para escritura en tinta	Plancha de cartón a la que van adheridas hojas de papel en blanco y una tapa superior de cartón a modo de falsilla, con 16 renglones o ventanas para la escritura en tinta. Dimensiones: tamaño folio.	Para los estudiantes que tengan conocimiento de la escritura en tinta, y tengan restos visuales, el bloc falsilla permite la escritura guiada facilitando al estudiante de baja visión escribir con independencia.		Primaria, Secundaria y técnico productivo	Discapacidad visual (Baja visión)
Cubaritmo	Cuadrícula de plástico- polietileno. Matriz de plástico con casillas cuadradas contiguas en las que se colocan o insertan unos dados o cubos todos iguales en tamaño 1cm x 1cm aproximadamente. Estos dados o cubos son de plástico de 1 cm por cada lado aproximadamente, presentan en sus caras puntos en relieve en Braille.	Posibilita realizar operaciones matemáticas utilizando los signos del sistema braille y en ella pueden realizarse operaciones matemáticas más "elaboradas". Permite familiarizarse con la signografía matemática. Puede llevarse un orden real en la resolución de problemas o ecuaciones.		Primaria y Secundaria	Discapacidad visual (Ceguera y baja visión)

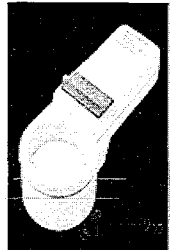
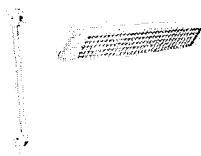




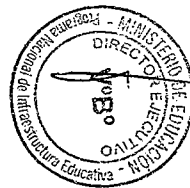
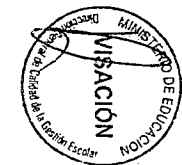
Punzón para estudiantes con discapacidad visual	Punzón para la escritura en sistema Braille con el cuerpo de plástico y la punta de acero de forma roma para que no rompa la hoja. Con hendidura semicircular para alojamiento y apoyo del dedo. Material: Mango de plástico- polietileno y punta de acero.	Los estudiantes con discapacidad visual (ceguera) leen y escriben mediante un sistema de escritura y lectura llamado Braille. Las letras (que son muy diferentes de las normales) están constituidas por puntos y son leídas con las yemas de los dedos. Para realizar mencionada escritura necesitan de herramientas como la regleta y el punzón.		Primaria, Secundaria y Técnico productivo	Discapacidad visual (Ceguera)
Atril de madera	Superficie de apoyo: 40 x 50 cm y 1.5 cm de ancho. Con bandeja de 5 cm de largo para la colocación de lápices, papeles y libros, entre otros. Diseño: en madera. Posibilidad de 5 posiciones oblicuas diferentes. En la parte superior cuenta con un dispositivo de sujeción para papeles grandes.	Los niños y jóvenes que presentan discapacidad visual y motriz necesitan un apoyo que les permita mejorar la visualización y manejo del material. Gracias al atril se consigue siempre un ángulo de visión óptimo, manipulación del texto y una distancia uniforme del texto de lectura al leer.		Inicial (Ciclo II) Primaria, Secundaria y Técnico productivo	Discapacidad visual y discapacidad motriz
Regleta para estudiantes con discapacidad visual	La regleta plástica, consta de dos planchas. La plancha de abajo está dividida en celdilla y en cada cajetín se establecen los 6 puntos y la de arriba está formada por filas de cajetines braille. Material: de plástico- polietileno, resistente, no tóxico, no reciclado, buen acabado. Área de escritura: 27 líneas o reglones de largo por 30 cajetines o columnas de ancho. Bisagra: De plástico/metall, que permite abrir la plancha en dos para colocar el papel.	Esta herramienta le permite a la persona con discapacidad visual poder realizar un dictado o copiado de la clase. Introducirse en la etapa de la lectoescritura. Facilita la expresión por medio del papel.		Primaria, Secundaria y Técnico productivo	Discapacidad visual (Ceguera)
Máquina mecánica braille Perkins clásica	Material del bastidor: Aluminio Teclas: Deben ser de plástico moldeado de alto impacto. N° de teclas: 8 teclas Márgenes: Ajustables en cada lado del carro fijo. Tipo de manija: Transportadora.	Es posible conseguir una velocidad similar a la de cualquier máquina de escribir, por lo que a la hora de realizar trabajos en el aula (dictados, toma de apuntes o exámenes), el ritmo puede ser igual (a veces, superior) al del resto de los compañeros. Además, la máquina marca el relieve de los puntos hacia afuera, en positivo, por lo que se puede leer inmediatamente lo que se escribe, sin necesidad de sacar el papel de la máquina, ni darle la vuelta.		Primaria, Secundaria y Técnico productivo	Discapacidad visual (Ceguera)
Bastón	El bastón cuenta con cuatro o cinco puntos para el plegado, empuñadura de caucho y dispone de lazo elástico, cuenta con una contera, regatón, bola de extremo o punta de plástico giratoria. Modelo: Plegable Material: Fabricado en aluminio recubierto de lámina adhesiva reflectante.	El bastón se utiliza para la orientación y movilidad de las personas con ceguera y baja visión, permitiéndoles independencia en su desplazamiento.		Inicial (Ciclo II) Primaria, Secundaria y técnico productiva	Discapacidad visual (Ceguera)

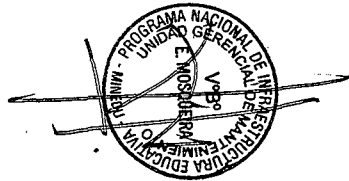
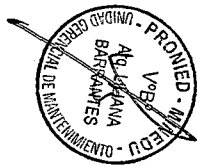


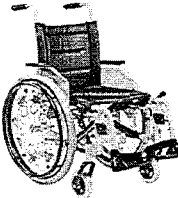
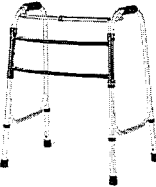


Lupas con medida	La lupa es un instrumento óptico consta de un lente convergente de corta distancia focal, puede conseguir que la imagen de un objeto se vea ampliada, con mango de plástico con iluminación. Lentes aplánaticas, tratamiento antirrayante. Cabezal basculantes Capacidad del lente: 3 capacidades de: 3X, 4X y 7X	La agudeza visual de personas con baja visión es muy variable, pero, en general, de baja visión se define como una condición en la cual la visión de una persona no se puede corregir con gafas, lo que interfiere con las actividades diarias como leer.		Inicial (Ciclo II), Primaria, Secundaria y técnico productiva	Discapacidad visual (Baja visión)
Lámparas especializadas	Tipo de luz: fría. Potencia: 42w (3x14w) aproximadamente. Medidas pantalla: 610x100x60mm aproximadamente. Interruptor: en pantalla	Lámpara permite mejorar la visibilidad de la información proporcionada para las personas con discapacidad visual que presentan la condición de baja visión, este material debe ser de luz fría de gran potencia diseñada para iluminar grandes superficies de trabajo. El reflector debe proporcionar un espectro de luz uniforme, sin brillos y de gran intensidad.		Inicial (Ciclo II), Primaria, Secundaria y técnico productiva	Discapacidad visual (Baja visión)
Pasa páginas manual	Hojas de acero inoxidable con mangos de plástico. Longitud: 18 cm aproximado. Peso: 0,05 Kg aproximado.	Las personas con discapacidad motriz, tienen dificultad para realizar movimientos finos, es por ello que necesitan ayudas que le permitan incluirse en las actividades cotidianas. Tiene una empuñadura situada en la gran onda que permite al dedo medio, al anular y al auricular utilizarlas mientras que el índice se posiciona al exterior de la onda para que el movimiento sea mucho más preciso.		Inicial (Ciclo II), Primaria, Secundaria y técnico productiva	Discapacidad motriz
Tijeras adaptadas	Hojas de acero inoxidable con mangos de plástico. Longitud: 18 cm aproximadamente. Peso: 0,05 Kg aproximadamente.	Tiene una empuñadura situada en la gran onda que permite al dedo medio, al anular y al auricular utilizarlas mientras que el índice se posiciona al exterior de la onda para que el movimiento sea mucho más preciso.		Inicial (Ciclo II), Primaria, Secundaria y técnico productiva	Discapacidad motriz
Licornio	Dispositivo independiente, se sujeta y se ajusta de la cabeza del usuario. Varilla de 8 mm de diámetro aproximadamente. Longitud de varilla 40 cm aproximadamente. Punta que permite sujetar diversos elementos (lápiz, pincel) o de presión al momento de utilizar la computadora. Material: El marco de aluminio con revestimiento de plástico y acolchado. Resistente a golpes y caídas. Protegido por una correa de la barbilla elástica y velcro. Varillas pueden doblarse o cortarse para ajustar el ángulo y la longitud.	Este dispositivo de apoyo ayuda a los estudiantes para la comunicación, así como al control de diferentes elementos mediante la cabeza; con este dispositivo se puede teclear y controlar en el computador, manejar una tablet, escribir, dibujar o pintar sujetando un pincel. Este material se considera en algunos casos una prótesis de la persona y su funcionalidad abarca la posibilidad de comunicarse.		Inicial (Ciclo II), Primaria, Secundaria y técnico productiva	Discapacidad motriz

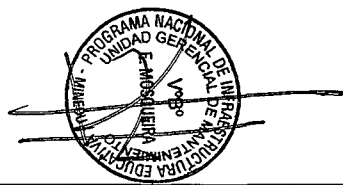
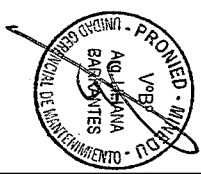
347 - 2017 - MINEDU

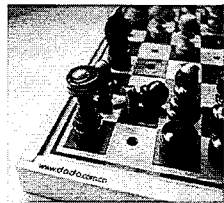
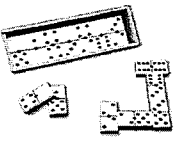
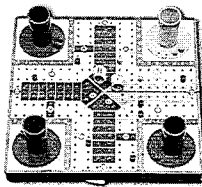




Silla de rueda pediátrica estándar	La silla deberá soportar el peso del usuario. Asiento y respaldar ergonómico. Manual de instrucciones para el uso rápido del producto en español, o traducido de ser en otro idioma.	El movimiento es independencia, debemos resaltar que aunque el nombre sea silla de ruedas no podemos confundirlo con un mobiliario ya que así como para el ciego es el bastón de igual manera la silla de ruedas para la persona con discapacidad motriz, siendo este último objeto un apoyo multifuncional para el proceso de aprendizaje.		Inicial (Ciclo II), Primaria, Secundaria y técnico productiva	Discapacidad motriz
Andador	El andador posee un agarre seguro con mangos de goma. Son livianos. Pueden plegarse y guardarse en espacios pequeños.	Los estudiantes con discapacidad motriz que tienen complicación en el movimiento, causadas por una lesión, accidentes o enfermedades, necesitan de materiales que le permitan generar autonomía y facilidades en el acceso al aprendizaje.		Inicial (Ciclo II), Primaria, Secundaria y técnico productiva	Discapacidad motriz
Rampa de madera	Rampa de madera de 3 piezas con antideslizante. Consta de 1 cajón y 2 rampas, 1 rampa con 5 listones para ayudar a trepar el cajón como descanso y evita el desplazamiento de las rampas y la otra rampa lisa que ayuda al bebe a deslizarse. La madera a utilizar podrá ser tornillo, cedro, u otra madera de mediana densidad con durabilidad natural, con un contenido de humedad menor o igual al 12 %. De buen acabado, superficie lisa y suave al tacto, con bordes redondeados, sin imperfecciones que raspen al niño o niña al entrar en contacto con el material.	Una rampa es un elemento que permitirá en el estudiante el poder desplazarse de manera independiente generando el desenvolvimiento social, académico y dinámico en igualdad de oportunidades que los demás.		Inicial (Ciclo II), Primaria, Secundaria y técnico productiva	Discapacidad motriz
Tarjetas de vocabulario	Las imágenes deben ser reales tipo fotografía, que muestren la mayor cantidad de detalles de la imagen, incorporando únicamente el nombre del elemento en letra mayúscula colocada debajo de la imagen. Características sugeridas: Tamaño: 21 x 14 cm. aproximadamente. Material: plástico flexible, resistente, impresas, lavables y con puntas redondeadas. Acabados: boleado en esquinas.	Tarjetas laminadas que favorecen la estimulación del proceso de lectoescritura y/o facilita la información y/o permite la comunicación.	 $3 + 2 = \square$	Inicial (Ciclo II), Primaria, Secundaria y técnico productiva	Discapacidad intelectual, motriz, auditiva, trastorno del espectro autista

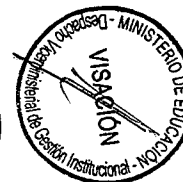
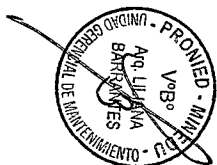


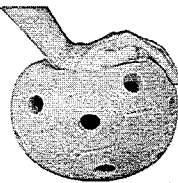


Juego de ajedrez adaptado	Material sugerido: Caja de madera Tamaño: 30cms de largo x 30cms de ancho x 3 de alto aproximadamente. El tamaño del rey es 90 mm aproximadamente. En el frontal lleva marcados en braille los números del 1 al En el lateral, hay letras de la "A" a la "H" en Braille, en correspondencia con los cuadros de los números. Fichas adaptadas para la percepción táctil con pines en aluminio sobre las fichas negras y soportes en madera en la parte inferior de cada ficha, para que sean incrustadas en las perforaciones de todos los cuadros, además todos los cuadros negros se encuentran en alto relieve.	La práctica del ajedrez ayuda considerablemente en el proceso evolutivo mental del niño. Aumenta la capacidad de cálculo. Desarrolla el razonamiento lógico. Estimula la imaginación creadora, fortalece la concentración		Primaria, Secundaria	Discapacidad visual (Ceguera y baja visión)
Juego de dómino en alto relieve	Fichas de dómino en relieve. Material sugerido: Fichas en metacrilato. Tamaño sugerido: Fichas con dimensiones de 22 x 44 mm, con un grosor de 10,5 mm aproximadamente.	Ejercita la habilidad de atención y concentración. Ejercite la memoria. La capacidad mental se fortalece. Estimula los diversos procesos cognitivos fortaleciendo la inteligencia.		Primaria, Secundaria	Discapacidad visual (Ceguera y baja visión)
Juego ludo adaptado	El tablero tiene las casillas marcadas en relieve, numeradas en braille y con un pequeño orificio para la sujeción de las fichas. Se pliega formando un estuche que contiene en su interior una caja para las fichas, los cubiletes y los dados. Tanto las fichas como las distintas zonas de juego cuentan con marcas táctiles para diferenciar los colores de cada jugador.	El ludo desarrolla habilidades sociales, físicas, sensoriales, perceptivas, emocionales y cognitivas.		Primaria, Secundaria	Discapacidad visual (Ceguera y baja visión)
Juego bingo parlante	Está adaptado en versión sonora y braille pudiendo jugar en modo automático y en modo manual. Los cartones han sido diseñados para que jueguen todos los estudiantes atendiendo a la diversidad e inclusión. Incluye una salida para altavoz exterior.	Desarrolla capacidad de movimiento, rapidez de reflejos, destreza manual, coordinación y estimula los sentidos. Del área cognitiva-verbal: agilidad mental, memoria, atención, concentración, seguimiento de instrucciones, amplitud de vocabulario, expresión de ideas. De la Dimensión Académica: apropiación de contenidos de diversas asignaturas, pero en especial de las matemáticas.		Inicial (Ciclo II), Primaria, Secundaria	Discapacidad visual (Ceguera y baja visión)

347-2017-MINEDU

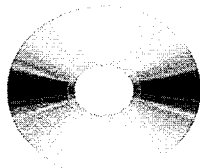
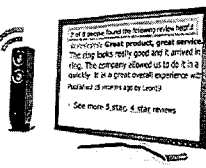
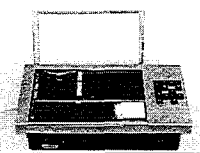


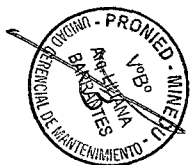


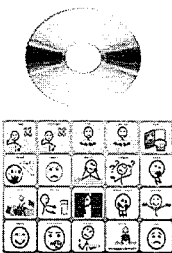
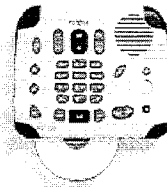
Pelota sonora	Pelotas fabricadas en vinilo, con 3 pequeños cascabeles en su interior. Hinchable e ideal para lanzar, rodar y botar. Tamaño sugerido: 17,7 cm	Estimula la coordinación motora, lo que le ayuda a andar más seguro. Desarrollo auditivo sobre su esquema espacial. Potencia su fuerza, pues al lanzarla y patearla ejercita casi todos los músculos de su cuerpo. Aprende conceptos espaciales como distancia y velocidad. Le permite tener actividades lúdicas sociales de interacción.		Inicial (Ciclo II), Primaria, Secundaria	Discapacidad visual y Trastorno del espectro autista
Calculadora parlante científica	Función de habla en idioma español opcional el idioma inglés. Funciones científicas, estadísticas y trigonométricas. Teclado: ampliado con alto contraste, teclas táctiles ampliadas. Video: Inverso. Ligera y portátil Batería de larga duración. Cargador: Puerto incluido.	La calculadora permite pensar y comprobar los diversos problemas o ejercicios matemáticos, fomentando así el uso del cálculo mental. Permite que los alumnos generen información acerca de un problema dado. Organicen dicha información a través del uso de la calculadora.		Primaria, Secundaria y técnico productiva	Discapacidad visual (Ceguera y baja visión)



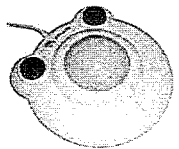
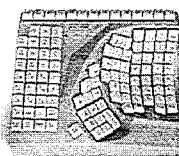
MATERIAL TECNOLÓGICO

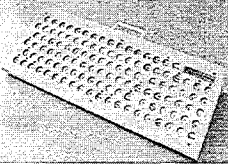
ITEM	DETALLE (sugerido o referencial)	FUNDAMENTACIÓN	IMAGEN	NIVEL	Específico para atención a NEE asociadas a discapacidad
Magnificador portátil	Pantalla panorámicaBotones para acciones básicas. Visualización: a colores, blanco y negro y modo inverso.Autofocus: si, automático.Brillo y contraste: ajustables.Duración de la batería: mínimo 3 horas.Manual de instrucciones en español.	La agudeza visual de personas con baja visión es muy variable, pero, en general, la baja visión se define como una condición en la cual la visión de una persona no se puede corregir con gafas, lo que interfiere con las actividades diarias como leer, cada persona tiene una medida diferente por ello se necesita un material que pueda adecuarse a su condición y de esa manera puedan tener acceso a la información.		Inicial (Ciclo II), Primaria, Secundaria y técnico productiva	Discapacidad visual (Baja visión)
Licencias de Software lector de pantalla	Es un lector de pantalla con síntesis de voz, el cual le permite al usuario con limitación visual desplazarse por todas las áreas que aparecen en pantalla y acceder a las aplicaciones del [ordenador] solo con el manejo del teclado, haciendo uso de diferentes comandos. Interfaz en idioma español Incluye un sistema de voz integrado que conjuntamente con la placa de sonido existente en la PC conforman la voz. Su voz debe ser clara y con perfecta melodía sin la necesidad de adicionar algún sintetizador. Permite trabajar con Word, Excel, Power Point, Acrobat, entre otros. Permite la lectura de texto en pantalla, anunciar mensajes de error y/o advertencias, cuadros de dialogo, ventanas emergentes, etc. Debe tener características para leer todo el texto por frases, por línea, por palabras y por caracteres. Manual de instrucciones para el uso rápido del producto en español.	Dirigido a las personas con ceguera. Es un lector de pantalla con síntesis de voz, el cual le permite al usuario con limitación visual desplazarse por todas las áreas que aparecen en pantalla y acceder a las aplicaciones del ordenador solo con el manejo del teclado, haciendo uso de diferentes comandos. El software de lector de pantalla permite: - Conocer el contenidos de documentos - Conocer los contenidos en lenguaje matemático. - Reforzar el aprendizaje de diferentes idiomas por las diversas configuraciones de voz. - Independencia en el manejo de la herramienta tecnológica. - La búsqueda de contenidos en la red.	 	Inicial (Ciclo II), Primaria, Secundaria y técnico productiva	Discapacidad visual (Ceguera)
Scanner parlante	Parámetros: orientación de página, brillo, contraste, velocidad de lectura y volumen (audio). Tamaño del papel: A4. Parlantes incorporados Almacenamiento interno: unidad de disco duro de 80 GB. Idiomas de reproducción de audio: español, inglés, francés, alemán. Teclado: teclado fácil de usar con teclas etiquetadas en Braille.	El usuario puede convertir un archivo de texto en un archivo de audio, con el fin de escuchar el texto digitalizado en cualquier equipo de sonido. Por lo cual, permite: Realizar trabajos en equipo, conocer en el momento comunicados, contenido de una evaluación o tareas.		Inicial (Ciclo II), Primaria, Secundaria y técnico productiva	Discapacidad visual (Ceguera y baja visión)

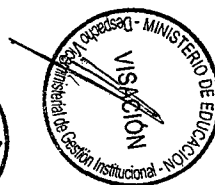
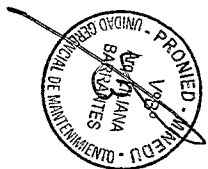


	Manual de instrucciones para el uso rápido del producto en español.				
Licencia de Software de comunicación alternativa	Interfaz en idioma español. Tiene funciones de autoayuda de leer y escribir para los usuarios. Manual de instrucciones de instalación del software para el uso rápido del producto en español. Permite convertir textos y símbolos en discursos claros. Para la identificación y página de inicio; el software permite crear nuevos perfiles de usuario limitado, voz y un método de entrada deseado. Permite realizar personalización de herramientas tanto en el contenido así como en apariencia del interfaz del software.	El software es una plataforma de software de comunicación alternativa y aumentativa (AAC) diseñada teniendo en cuenta al usuario en todo momento. Convierte texto y símbolos en voz clara, ofrece acceso a la computadora. Tiene herramientas fáciles de usar por las personas con discapacidad para el acceso a la computadora. Ayuda a las personas con discapacidad de comunicación comunicarse más eficientemente. Permite convertir textos y símbolos en discursos claros.		Inicial (Ciclo II), Primaria, Secundaria y técnico productiva	Discapacidad intelectual, motriz, auditiva, trastorno del espectro autista
Grabadora	Dispone de una memoria Flash interna de 4GB. Contiene batería y auriculares. Cable USB para conectar a un ordenador. Manual de usuario en español. Dimensiones: 4,8 x 10,8 x 1,8 cm. Peso: 115 g.	Las grabadoras son uno de los utensilios más importantes en la vida educativa, laboral y diaria de una persona con discapacidad visual. Ya que el Sistema Braille empieza a presentar limitaciones a partir de cierto grado educativo. El uso es grabar dictados y actividades a realizar entre otras. El braille es más intenso en los grados mayores esto produce a veces que sea deficiente y cansado para la mano con la que sostenemos el punzón.		Primaria, Secundaria y técnico productiva	Discapacidad visual (Ceguera y baja visión)
Audifono	El auricular posee un molde auricular, agarre para la oreja, un micrófono interno, el altavoz, el amplificador y el espacio para la colocación de la pila.	Un audifono es un dispositivo electrónico, que notifica, amplifica y cambia el sonido para permitir una mejor comunicación y acceso a la información del entorno. Los audífonos reciben el sonido a través de un micrófono, que luego convierte las ondas sonoras en señales eléctricas. El amplificador aumenta el volumen de las señales y luego envía el sonido al oído a través de un altavoz.		Inicial (Ciclo II), Primaria, Secundaria y técnico productiva	Discapacidad auditiva
Libro hablado	Utiliza como soporte de la información CDs, también puede usar tarjetas SD y unidades de memoria USB. Las tarjetas SD y las memorias USB pueden tener una capacidad de hasta 32 GB. Reconoce los formatos DAISY 2.0, 2.02 y 3.0. y archivos de audio MP3, WMA, AMR-WB+, Ogg Vorbis, Wave (PCM) y Audible 4(.aa), además CDs de música (CD-DA), así como archivos de texto.TXT y.HTML en la tarjeta SD mediante el uso de un sistema de Texto-A-Voz interno. Dispone de una salida de audio mediante un altavoz El volumen permite ajustar la velocidad y el tono de la	El libro hablado es un sistema de lectura que resuelve para las personas con discapacidad visual el acceso a documentos impresos. Es la grabación de documentos por medio de lectores especializados en este tipo de producción, manejando la misma información que el documento original.		Inicial (Ciclo II), Primaria, Secundaria y técnico productiva	Discapacidad visual (Ceguera y baja visión)



	lectura.				
Mouse adaptado	Diseño ambidiestro Botones del ratón para: Clic izquierdo y Clic derecho. Botones de gran resistencia a golpes.	Del mismo modo que se usa las manos para interactuar con objetos en el mundo físico, puede usarse el mouse para interactuar con los diversos elementos de la pantalla del equipo. Se puede mover objetos, abrirlos, cambiarlos, deshacerse de ellos y realizar otras acciones apuntándolos y haciendo clic en ellos con el mouse. Para las personas con discapacidad motriz no se encuentra ajena esta opción es por ello que en el mercado existen distintas variedades de mouse que se adaptan a la condición de la persona y pueda incluirse dentro de la población digital, permitiéndose además poder tener el acceso al sistema alternativo de comunicación.		Inicial (Ciclo II), Primaria, Secundaria y técnico productiva	Discapacidad Motriz
Teclado adaptado: una sola mano	Es un teclado diseñado para usuarios con movilidad reducida, que hacen uso del licornio u otras ayudas para el acceso al ordenador. Ofrece las funciones de push-on y push-off para las teclas Shift, Control y Alt. Permite desactivar la repetición de las teclas o ajustar su velocidad de repetición. Ancho: 30 cm Profundidad: 22.5cm Altura: 12 cm	El teclado es el medio con el que introducimos datos al PC por ello no puede verse excepto de realizarse adaptaciones para su uso de acuerdo a la necesidad.		Inicial (Ciclo II), Primaria, Secundaria y técnico productiva	Discapacidad Motriz
Teclado adaptado: para boca	Es ergonómico en la parte frontal rectangular que es cóncava para que coincida con el movimiento final del dispositivo bucal. Por la forma ergonómica y accesibilidad del usuario las letras más usadas se encuentran agrupadas en el centro. Ancho: 31cm aproximadamente Profundidad: 20cm aproximadamente Altura: 9.5cm aproximadamente Peso: 0.75kg aproximadamente	El teclado permite la manipulación con solo un dedo, la cabeza o la boca puede ser utilizada para las condiciones que excluyen a escribir con las manos. Se puede utilizar sobre una mesa como se muestra, o unido a un brazo articulado de monitor ajustado.		Inicial (Ciclo II), Primaria, Secundaria y técnico productiva	Discapacidad Motriz

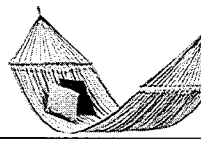
Teclado adaptado: ampliado para pie	Medidas: Ancho 63cm. Profundidad 25cm. Altura (posición más baja) 8cm. Altura (posición más alta) 20cm Peso 6.25kg aproximadamente Conectividad USB Longitud del cable 2,2 m aproximadamente	Cuenta con grandes caracteres en contraste de teclas alfanuméricas y de cursor, en colores diferenciales para las teclas de control. Este es un gran teclado que se puede colocar en el suelo para ser utilizado por los dedos del pie		Inicial (Ciclo II), Primaria, Secundaria y técnico productiva	Discapacidad Motriz
--	--	---	---	---	---------------------

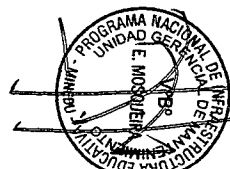
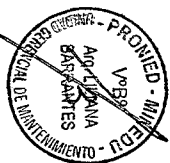


ANEXO 02

CATÁLOGO DE ADQUISICIÓN DE MATERIALES PEDAGÓGICOS Y TECNOLÓGICOS ESPECÍFICOS PARA LA ATENCIÓN DE ESTUDIANTES CON NEE ASOCIADAS A DISCAPACIDAD – CEBE

MATERIALES PEDAGÓGICOS

ITEM	DETALLE (sugerido o referencial)	FUNDAMENTACIÓN	IMAGEN	NIVEL	Específico para atención a NEE asociadas a discapacidad
Soporte para control postural	Relleno de espuma de poliuretano de alta resistencia y duración; forrado con vinil de alta resistencia a la tracción y al desgarre. fácil de limpiar y en diferente colores	Permite el control postural, fundamentalmente del tronco y cabeza, memorando la coordinación y el movimiento de los miembros superiores, favoreciendo la atención y concentración en los niños o niñas.		Inicial (Ciclo II) y Primaria	Discapacidad Severa y Multidiscapacidad
Bipedestador	Existen diferentes modelos, adecuados a las características y en función de las necesidades del niño. Se recomienda contar con un chasis sin partes sobresalientes para permitir la rotación del tronco y el desplazamiento lateral de los brazos. Soportes de rodillas regulables en anchura, profundidad y altura. Soporte de talones regulables en anchura. Base de madera ligeramente flexible para estimular las hipotonías, ruedas traseras con frenos.	Dan la posibilidad de poner de pie a niños con bajo tono muscular. Psicológicamente, el estar de pie puede estimular la actividad cognoscitiva, animar la comunicación y mejorar la socialización. El uso de bipedestador para niños es fundamental para el correcto desarrollo, ya que el estar de pie es una actividad necesaria que ofrece ventajas físicas y psicológicas.		Inicial (Ciclo II) y Primaria	Discapacidad Severa y Multidiscapacidad
Columpio (Bolster Swings)	Puede estar fijo a 2 o 4 puntos de anclaje en el techo. Las cuerdas pueden ser regulables. Medidas: diámetro. 41 cm. Largo 91 cm	Recurso orientado a favorecer el equilibrio dinámico y estático de los niños, niñas y jóvenes. Está pensado para que se puedan agarrarse a las cuerdas y logren balancearse.		Inicial (Ciclo II) y Primaria	Discapacidad Severa y Multidiscapacidad
Hamaca	Es de tela de algodón fuerte, con argollas a los extremos para ser colgadas. Sus dimensiones con 2 mt. x 1mt. aproximadamente	El uso de la hamaca permite estimular en las y los niños el sistema vestibular, el mismo que regula el sentido de movimiento y del equilibrio, y le ofrece al cuerpo la posibilidad de explorar el espacio, así como el realizar desplazamientos. Asimismo, se estimula el control postural.		Inicial (Ciclo II) y Primaria	Discapacidad Severa y Multidiscapacidad
Pizarra magnética	Pizarra magnética de 60 x 90 cm, con borrado en seco y marco PVC acabado en aluminio. Presentación con 100 figuras, agrupadas en 10	Por las características del material permite el uso de tarjetas, también imantadas, que van colocando con apoyo de las y los niños que por la naturaleza		Inicial (Ciclo II) y Primaria	Discapacidad Severa y Multidiscapacidad



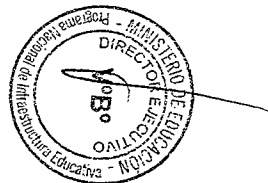
	categorias de 12 cm aprox. de lado cada una.	de su condición puede no realizar la escritura, y poder construir frases y/o oraciones. Asimismo, se puede cambiar con facilidad, brindando un apoyo dinámico y adaptado a las diferentes características de las y los niños durante una sesión de clase. Contribuye a captar la atención y promover la participación de los estudiantes.			
Pelotas con pesos	Se constituye un kit de 2 unidades. Por el material de goma y el peso son de fácil manipulación. Son de 20 cm de diámetro, y de 1/2 kilo y 1 kilo de peso.	Permite realizar actividad física relacionada con el control postural, coordinación motora gruesa, equilibrio estático y dinámico global, así como la coordinación óculo manual. Asimismo, desarrolla la fuerza muscular y la capacidad física permite realizar lanzamientos, bote, rodamientos, balanceos		Inicial (Ciclo II) y Primaria	Discapacidad Severa y Multidiscapacidad
Balónpie	Balón pie de alta calidad. Superficie antideslizante.	Permite realizar actividad física relacionada con el control postural, coordinación motora gruesa, equilibrio estático y dinámico global, así como la coordinación óculo manual, a través de diversos ejercicios para lanzamientos; desarrollando habilidades de precisión, incrementando la fuerza muscular y la capacidad física. Asimismo, Sirven para desarrollar actividades lúdicas en los juegos pre-deportivos y deportivos. Permiten la manipulación, conducción, lanzamientos, rodamientos, rebotes y golpes. Son utilizadas en juegos deportivos y de recreación.		Inicial (Ciclo II) y Primaria	Discapacidad Severa y Multidiscapacidad
Discos de jebe	Son elementos en forma circular, de color y de jebe que sirven para realizar con los niños y niñas ejercicios; con las cuales se desarrolla la coordinación motora gruesa y la fuerza. Súper disco suave, ideal para principiantes y clases de atletismo en las escuelas. Hecha de un material de goma espuma especial que proporciona un excelente agarre. La superficie suave del disco ofrece alta seguridad y es adecuado para cualquier tipo de entrenamiento. Adecuado para suelos duros y cubiertas de entrenamiento 15 cm de diámetro aprox. Peso aproximado 1.00 kg, hombres y mujeres de 14 y -15 años; y 0,75 kg Hombres y mujeres de 12-13 años.	Permite realizar actividad física relacionada con el control postural, coordinación motora gruesa, equilibrio estático y dinámico global, así como la coordinación óculo manual. Asimismo, desarrolla la fuerza muscular		Inicial (Ciclo II) y Primaria	Discapacidad Severa y Multidiscapacidad

347-2017 - MINEDU

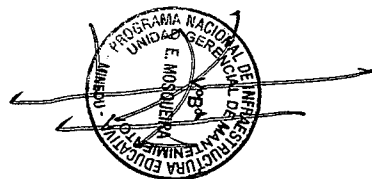
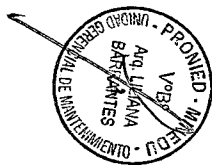




Bastones	Set formado por 6 unidades, de madera ,3 de color azul y 3 de color rojo. Las medidas aprox. son 1,10 mts. de largo y 2,3 cms. de diámetro	Permite el juego colectivo, actividades relacionadas con el control postural, coordinación motora gruesa, equilibrio estático y dinámico global, así como en diferentes actividades motrices y ejercicios gimnásticos, permitiendo el desarrollo de la coordinación gruesa y la fuerza.		Inicial (Ciclo II) y Primaria	Discapacidad Severa y Multidiscapacidad
Bandas de estiramiento	Está fabricada de forma circular en una resistente mezcla de nylon/lycra. Tiene 38 cm. de ancho. Posee un peso destacado y una resistencia elástica, proporcionando presión a todo el cuerpo durante el movimiento y el ejercicio.	Permite estirar y reforzar la musculatura y ofrece un reto sensorio-motor a la resistencia. Asimismo, mejora el control muscular, la coordinación y el movimiento. Ideal para los niños con tono bajo, o con disfunción de integración sensorial. También, activa la conciencia y fortalece la musculatura y además, se puede utilizar de dos en dos para movimientos creativos.		Inicial (Ciclo II) y Primaria	Discapacidad Severa y Multidiscapacidad
Carrito para materiales (deportivos)	De metal, pintado al horno. Capacidad para 30/35 balones. Con 4 ruedas giratorias de 5 pulgadas y asa. Con trampa preparada para candado. Medidas aproximadas: Alto 70 cm, Ancho 90 cm y Profundidad 65 cm.	Permite trasladar los materiales para el desarrollo de las actividades programadas, como juegos pre-deportivos, deportivos y de recreación, orientado al desarrollo integral de todas y todos los estudiantes.		Inicial (Ciclo II) y Primaria	Discapacidad Severa y Multidiscapacidad
Espaldadera (escalera sueca)	Una espaldadera puede ser construida diferentes tamaños, desde las especiales para niños y hasta el doble de su tamaño de (2,50 x 1,70 metros). Las medidas son de altura de 2.00 mt x ancho 90 cm. Las barras paralelas son de madera de haya o arce de 14 o 16 unidades aprox. Colocadas a una separación de aprox 16 cm. Lateral de 18 cm Las barras son de 40x30 mm de grosor y tienen una forma oval. La barra superior está siempre ubicada más exteriormente, para facilitar la realización adecuada de los ejercicios.	Las espaldaderas son una construcción de madera con barrotes a modo de escalones que se coloca de forma fija en la pared, sirve como medio para entrenar las diferentes partes del cuerpo y en el fortalecimiento de las diferentes partes del cuerpo, desde los abdominales, las piernas, los brazos, glúteos, espalda, etc, así como en el control postural. Además, ofrecen la posibilidad de realizar cualquier tipo de movimiento sobre ellas, y es que los barrotes que tienen dispuestos de forma horizontal, al estar distribuidos de diferentes formas nos ayudarán a elegir una u otra altura para realizar nuestras rutinas, o poder acoplar diferentes aparatos que nos servirán de apoyo.		Inicial (Ciclo II) y Primaria	Discapacidad Severa y Multidiscapacidad

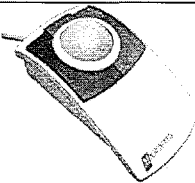
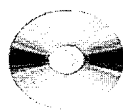


347-2017-MINEDU



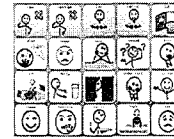
MATERIAL TECNOLÓGICO



ITEM	DETALLE (sugerido o referencial)	FUNDAMENTACIÓN	IMAGEN	NIVEL	Específico para atención a NEE asociadas a discapacidad
Mouse con botones grandes	De fácil manejo para manos grandes y pequeñas por igual. Permite a los estudiantes con déficit motor o con compromiso de los miembros superiores, fundamentalmente las manos, para acceder a la computadora. Asimismo, mejora el control muscular, la coordinación y el movimiento, ideal para las y los niños con tono bajo.	Del mismo modo que se usa las manos para interactuar con objetos en el mundo físico, puede usarse el mouse para interactuar con los diversos elementos de la pantalla del equipo.		Inicial (Ciclo II) y Primaria	Discapacidad Severa y Multidiscapacidad
Mouse TrackBall Gigante	BIGTrack Trackball. Ratón ergonómico con una bola grande que requiere menor control fino. Cuenta con botón izquierdo y botón derecho separados de la rueda para evitar clics no deseados. Permite conexión de interruptores y de otro mouse. • Diseño ambidiestro • Botones del ratón para: Clic izquierdo y Clic derecho • Botones de gran resistencia a golpes.	Se puede interactuar en el monitor, mover objetos, abrirlos, cambiarlos, deshacerse de ellos y realizar otras acciones apuntándolos y haciendo clic en ellos con el mouse.		Inicial (Ciclo II) y Primaria	Discapacidad Severa y Multidiscapacidad
Los tableros de comunicación	Estos recursos pueden presentarse en diferentes formatos, tableros portátiles, tableros impresos y tableros interactivos; por su contenido, pueden organizarse en tableros de necesidades básicas, tableros temáticos o tableros para la estructuración del lenguaje. Son utilizados principalmente por personas con discapacidad motora, sin embargo, es importante señalar que son funcionales para cualquier persona que tenga dificultades de comunicación oral o escrita, ya sean congénitas o adquiridas.	Los tableros de comunicación son Sistemas de Comunicación Aumentativa o Alternativa, dispositivos que permiten la emisión de mensajes grabados o la expresión a través de imágenes o pictogramas.		Inicial (Ciclo II) y Primaria	Discapacidad Severa y Multidiscapacidad
Licencia de Software de comunicación alternativa	Interfaz en idioma español. Tiene funciones de autoayuda de leer y escribir para los usuarios. Manual de instrucciones de instalación del software para el uso rápido del producto en español. Permite convertir textos y símbolos en discursos claros. Para la identificación y página de inicio; el software permite crear nuevos perfiles de usuario limitado,	El software es una plataforma de software de comunicación alternativa y aumentativa (AAC) diseñada teniendo en cuenta al usuario en todo momento. Convierte texto y símbolos en voz clara, ofrece acceso a la computadora. Tiene herramientas fáciles de usar por las personas con discapacidad para el acceso a la computadora.		Inicial (Ciclo II) y Primaria	Discapacidad Severa y Multidiscapacidad

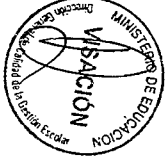
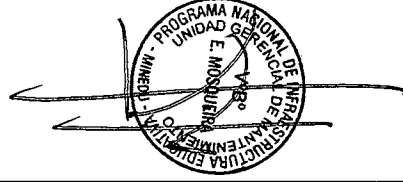
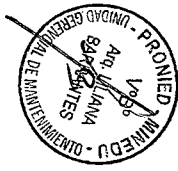
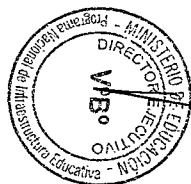
347-2017-MINEDU





Ayuda a las personas con discapacidad de comunicación comunicarse más eficientemente. Permite convertir textos y símbolos en discursos claros.

voz y un método de entrada deseado. Permite realizar personalización de herramientas tanto en el contenido así como en apariencia del interfaz del software.



347-2017-MINEDU

ANEXO N° 03

FICHA TÉCNICA DE ACONDICIONAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA

FICHA TÉCNICA DE ACONDICIONAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LOCALES EDUCATIVOS

NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA:					
PERIODO:		NOMBRE DEL DIRECTOR:			
CÓDIGO MODULAR:		CORREO ELECTRÓNICO:		TELÉFONO:	
CÓDIGO LOCAL:		MODALIDAD:			
DIRECCIÓN				DISTRITO O CENTRO POBLADO:	
PROVINCIA:		DEPARTAMENTO:		UGEL:	
# ESTUDIANTES MATRICULADOS:		# DOCENTES:		# AULAS:	

Nro.	Acción (detallar descripción)	Espacios	Unidad	Cantidad	Costo Total (s/.)
1	Implementación de rampas				
2	Reparación de rampas				
3	Instalación de barandas en rampas o gradas				
4	Reparación de pisos				
5	Habilitación de un baño o cubículo accesible				
6	Suministro e instalación de barras de apoyo laterales y posteriores para inodoro,				
7	Cambio de pisos por antideslizantes en rampas				

RESPONSABLE DEL ACONDICIONAMIENTO DEL LOCAL
ESCOLAR

MIEMBRO DEL COMITÉ DE
ACONDICIONAMIENTO

MIEMBRO DEL COMITÉ DE ACONDICIONAMIENTO



347-2017 - MINEDU

ANEXO N° 04

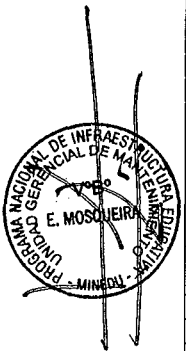
FICHA TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE MATERIALES PEDAGÓGICOS Y TECNOLÓGICOS ESPECÍFICOS PARA LA ATENCIÓN DE ESTUDIANTES CON NEE ASOCIADAS A DISCAPACIDAD

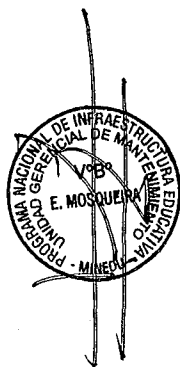
FICHA TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE MATERIALES PEDAGÓGICOS Y TECNOLÓGICOS ESPECÍFICOS PARA LA ATENCIÓN DE ESTUDIANTES CON NEE ASOCIADAS A DISCAPACIDAD

NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA:

PERIODO:		NOMBRE DEL DIRECTOR:	
CÓDIGO MODULAR:		CORREO ELECTRÓNICO:	
CÓDIGO LOCAL:		MODALIDAD:	
DIRECCIÓN		TELÉFONO:	
PROVINCIA:		DISTRITO O CENTRO POBLADO:	
# ESTUDIANTES MATRICULADOS:		UGEL:	
		# DOCENTES:	
		# AULAS:	

Nro.	Material o Equipamiento	Adquisición	Costo Unitario (s/.)	Cantidad	Costo Total (s/.)
1	Tablero de aprestamiento Braille				
2	Regleta para preescritura Braille				
3	Abaco para personas ciegas				
4	Juego de reglas y escuadras para personas ciegas				
5	Estuche de dibujo en relieve de uso escolar				
6	Bloc de falsilla para escritura en tinta				
7	Cubaritmo				
8	Punzón para estudiantes con discapacidad visual				
9	Regleta para estudiantes con discapacidad visual				
10	Atril de madera				
11	Máquina mecánica braille Perkins clásica				
12	Bastón				
13	Lupas con medida				
14	Lámparas especializadas				
15	Pasapáginas manual				
16	Tijeras adaptadas				
17	Licornio				
18	Silla de ruedas pediátrica estándar				
19	Andador				
20	Audifono				
21	Tarjetas de vocabulario				
22	Calculadora parlante científica				
23	Magnificador portátil				
24	Licencias de software lector de pantalla				
25	Scanner parlante				
26	Licencia de software de comunicación alternativa				
27	Grabadora				
28	Juego de ajedrez adaptado				
29	Juego de dominó en alto relieve				
30	Juego de ludo adaptado				
31	Juego bingo parlante				
32	Pelota sonora				
33	Libro hablado				
34	Mouse adaptado				
35	Teclado adaptado: una sola mano				
36	Teclado adaptado para boca				
37	Teclado adaptado: ampliado para				



[illegible]

RESPONSABLE DEL ACONDICIONAMIENTO Y
ADQUISICIÓN DE MATERIALES ESPECIALES Y
EQUIPAMIENTO MENOR

MIEMBRO DEL COMITÉ DE ACONDICIONAMIENTO

MIEMBRO DEL COMITÉ DE
ACONDICIONAMIENTO



ANEXO N° 05

ACTA DE COMPROMISO

Yo,....., identificado con DNI N°....., domiciliado en....., en calidad de responsable del acondicionamiento de la infraestructura y de la adquisición de materiales pedagógicos y tecnológicos específicos para la (Institución Educativa), ubicada en la localidad de, distrito de, provincia de, de la región de....., dependiente de la (DRE, UGEL)....., declaro tener pleno conocimiento de los lineamientos sobre acondicionamiento de la infraestructura, adquisición de materiales pedagógicos y tecnológicos específicos para estudiantes con NEE asociadas a discapacidad, establecido en la Ley N° 30518, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017, y me comprometo a ejecutar los fondos públicos que me fueran asignados bajo los criterios de economía, eficiencia y eficacia; asimismo, a rendir cuenta oportunamente del gasto de los fondos públicos asignados dentro de los plazos legalmente establecidos.

En este sentido, autorizo a la (DRE/GRE, UGEL) a afectar de la planilla única de remuneraciones que me corresponde, hasta por el importe otorgado destinado para las acciones de acondicionamiento de la infraestructura de locales escolares, adquisición de materiales pedagógicos y tecnológicos específicos para la atención de estudiantes con NEE asociadas a discapacidad, en caso de incumplimiento de la presentación del Expediente de Declaración de Gastos correspondiente, en los plazos estipulados.

Ciudad, de de 2017.

Por la Institución Educativa

Prof.

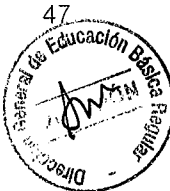
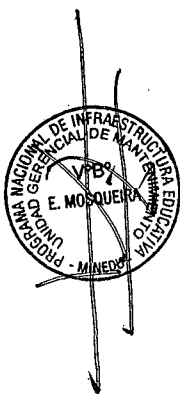
DNI N°

Responsable del acondicionamiento y adquisición de materiales pedagógicos y tecnológicos específicos para la atención de estudiantes con NEE asociadas a discapacidad.

Por la DRE / GRE / UGEL (según corresponda)

Sr.

DNI N°



ANEXO N° 06

FORMATO DE DECLARACIÓN DE GASTOS DE ACONDICIONAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA, ADQUISICIÓN DE MATERIALES PEDAGÓGICOS Y TECNOLÓGICOS ESPECÍFICOS PARA LA ATENCIÓN DE ESTUDIANTES CON NEE ASOCIADAS A DISCAPACIDAD

DECLARACIÓN DE GASTOS DE ACONDICIONAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA, ADQUISICIÓN DE MATERIALES PEDAGÓGICOS Y TECNOLÓGICOS ESPECÍFICOS PARA LA ATENCIÓN DE ESTUDIANTES CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES (NEE) ASOCIADAS A DISCAPACIDAD

NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA:					
PERIODO:		NOMBRE DEL DIRECTOR:			
CÓDIGO MODULAR:		CORREO ELECTRÓNICO:			
CÓDIGO LOCAL:		MODALIDAD:		TELÉFONO:	
DIRECCIÓN				DISTRITO O CENTRO POBLADO:	
PROVINCIA:		DEPARTAMENTO:		UGEL:	
NÚMERO DE DECLARACIÓN:		FECHA DE DECLARACIÓN:		MOTIVO OBSERVACIÓN:	

NRO. ORDEN	CONCEPTO GASTOS (detallar intervenciones de acondicionamiento ejecutadas)	NOMBRE PROVEEDOR	FECHA DOCUMENTO	TIPO DOCUMENTO	NRO. DOCUMENTO	IMPORTE S/.

NRO. ORDEN	CONCEPTO GASTOS (detallar materiales adquiridos, con cantidad)	NOMBRE PROVEEDOR	FECHA DOCUMENTO	TIPO DOCUMENTO	NRO. DOCUMENTO	IMPORTE S/.

TOTAL EJECUTADO ACONDICIONAMIENTO:	
TOTAL EJECUTADO ADQUISICIÓN MATERIALES:	
MONTO ASIGNADO ACONDICIONAMIENTO:	
MONTO ASIGNADO ADQUISICIÓN MATERIALES:	
SALDO NO UTILIZADO ACONDICIONAMIENTO:	
SALDO NO UTILIZADO ADQUISICIÓN MATERIALES:	

RESPONSABLE DE ACONDICIONAMIENTO, ADQUISICIÓN DE MATERIALES

MIEMBRO DEL COMITÉ DE ACONDICIONAMIENTO

MIEMBRO DEL COMITÉ DE ACONDICIONAMIENTO

AUTORIDAD DE LA JURISDICCIÓN DONDE SE UBICA EL LOCAL

MIEMBRO DEL COMITÉ VEEDOR DE ACONDICIONAMIENTO

MIEMBRO DEL COMITÉ VEEDOR



MODELO DE FICHA DE VEEDURÍA / INFORME DE COMITÉ VEEDOR DE ACONDICIONAMIENTO Y ADQUISICIÓN DE MATERIALES PEDAGÓGICOS Y TECNOLÓGICOS ESPECÍFICOS PARA LA ATENCIÓN DE ESTUDIANTES CON NEE ASOCIADAS A DISCAPACIDAD

INFORME DE VEEDURÍA

A : Nombre del Director de la UGEL O DRE
Asunto : Informe del Comité Veedor de Acondicionamiento y Adquisición de Materiales Pedagógicos y Tecnológicos Específicos para la atención de estudiantes con NEE asociadas a discapacidad
Referencia : Norma Técnica "Disposiciones para la ejecución de acciones de acondicionamiento de la infraestructura, adquisición de materiales pedagógicos y tecnológicos específicos para estudiantes con NEE asociadas a discapacidad en las instituciones educativas de educación básica y técnico productiva"
Fecha :

Tengo el agrado de dirigirme a usted para saludarlo y a la vez informarle a su Despacho las actividades realizadas en el acondicionamiento de la Infraestructura, adquisición de materiales pedagógicos y tecnológicos específicos para estudiantes con NEE, según Ley N° 30518, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017, ejecutado en la I.E. N°....., con código de local N°....., ubicado en el distrito de....., Provincia de.....en la Región.....el cual detallamos a continuación:

Describir las acciones ejecutadas en acondicionamiento:

1. Acción 1: Se Constató..... (Por ej.: acondicionamiento de rampa de acceso en el ingreso principal).
2. Acción 2: Se Constató..... (Por ej.: reparación de rampa en pasadizos).
3. Acción 3: Se Constató..... (Por ej.: instalación de barras de apoyo tubulares en SS.HH.).

Describir los materiales y equipamiento adquirido:

- A. Material 1: Se Constató..... (Por ej.: adquisición de dos (02) sillas de rueda para estudiante con discapacidad motriz en 1er grado – nivel primaria)
- B. Material 2: Se Constató..... (Por ej.: adquisición de una (01) cubaritrno para estudiante con discapacidad visual en 2do grado – nivel primaria)

(...)

El monto total invertido es de S/ _____ (Monto en números y letras)

CONCLUSIÓN:

Luego de verificar la ejecución de los trabajos descritos en el presente informe, los integrantes del Comité Veedor, damos conformidad de que los trabajos fueron ejecutados al 100%.

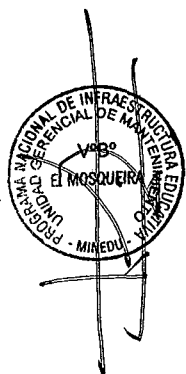
Es todo cuanto podemos informar para su conocimiento.

Atentamente

Autoridad de la Jurisdicción donde
se ubica el Local escolar
(Nombre, apellido, DNI)

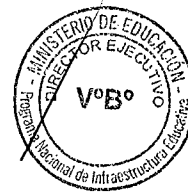
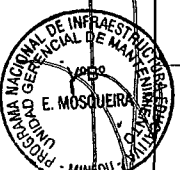
Representante del Comité Veedor de
Acondicionamiento
(Nombre, apellido, DNI)

Representante del Comité
Veedor de Acondicionamiento
(Nombre, apellido, DNI)



ANEXO N° 08 CARACTERÍSTICAS GENERALES POR NIVEL DE ACCESIBILIDAD Y ESPACIO EN CEBE

AMBIENTE O ESPACIO	ASPECTOS	Nivel 2: Incipiente	Nivel 3: Regular	Nivel 4: Aceptable	Nivel 5: Bueno
Ingreso a la IE/Accesos	Desniveles	Rampa con pendiente adecuada para salvar desnivel o elevador en un acceso (cuando hay más de un ingreso)	Rampa con pendiente adecuada para salvar desnivel o elevador en el 50% de los accesos (cuando hay más de un ingreso)	Rampa con pendiente adecuada para salvar desnivel o elevador en el 75% de los accesos (cuando hay más de un ingreso)	Rampa con pendiente adecuada o elevador en todos los accesos (si solo hay un ingreso, basta con este).
	Aceras	Acera en buen estado en un acceso (cuando hay más de un ingreso)	Acera en buen estado en el 50% de los ingresos	Acera en buen estado en el 75% de los ingresos	Acera en buen estado en todos los ingresos
	Barandas	Sin barandas en ninguna rampa o gradas	Barandas en rampa y gradas en un acceso (sin llegar aún a cubrir todos cuando hay más de un ingreso)	Barandas en rampa y gradas en al menos el 50% de los ingresos	Barandas en rampa y gradas en todos los accesos que lo requieren (si solo es un ingreso, basta con este) con pasamanos a altura adulto y niño
	Señalización visual, Braille y podotáctil		Sin señalización visual de alto contraste en ningún ingreso	Señalización del ingreso en señalética visual de alto contraste en el ingreso principal (no en todos cuando hay más de un ingreso)	Señalización del ingreso en señalética visual de alto contraste en todos los ingresos
			Sin señalización en Braille en ningún ingreso	Señalización en Braille en el ingreso principal (no en todos cuando hay más de un ingreso)	Señalización del ingreso en Braille en todos los ingresos de la IE
			Sin señalización podotáctil de alerta en ninguna rampa ni gradas en ningún ingreso, ni de orientación en cercanías	Señalización podotáctil de alerta en inicio, descanso y llegada de rampa y gradas en el ingreso principal.	Señalización podotáctil de alerta en inicio, descanso y llegada de rampa y gradas, e ingreso en todos los accesos, y señalización de orientación en cercanía de ingreso principal.
Servicios Higiénicos	Baños accesibles	Ningún baño presenta las dimensiones adecuadas para su accesibilidad en silla de ruedas	Al menos un baño unisex accesible que cumpla con todos los criterios requeridos	Al menos un cubículo accesible para hombres y uno para mujeres: puerta de dimensión adecuada, espacio para el giro en silla de ruedas, aparatos y barras de apoyo instaladas de acuerdo a normativa.	Dotación necesaria de baños accesibles cubierta al 100% según número de estudiantes, diferenciados por sexo, y que cumplen con todas las características reglamentarias.
		Baños o compartimentos señalizados como accesibles que no cumplen con las dimensiones adecuadas	Baños accesibles separados por sexo (hombres y mujeres) o compartimentos accesibles dentro de baños existentes, con dimensión adecuada pero sin barras de apoyo o con aparatos a alturas inadecuadas, o con barras de apoyo pero sin dimensión adecuada		
	Señalización visual y Braille		Sin señalización visual de alto contraste en ingreso a SSHH o en compartimento accesible dentro de SSHH	Señalización visual de alto contraste en el ingreso a un SSHH o compartimentos accesibles.	Señalización visual de alto contraste en el ingreso a todos los SSHH accesibles de la IE
			Sin señalización en Braille en ingreso a SSHH o en compartimento accesible dentro de SSHH	Señalización en Braille en un SSHH o compartimentos accesibles	Señalización en Braille en el ingreso a todos los SSHH accesibles de la IE
Espacios Exteriores/Patios y pasillos	Desniveles	Con desniveles y sin rampas	Rampas con pendiente adecuada y en buen estado en al menos el 30% de desniveles.	Rampas con pendiente adecuada y en buen estado en el 75% de desniveles.	Rampas con pendiente adecuada en el 100% de desniveles.
	Pisos	En zonas a nivel, pisos en mal estado	Pisos en buen estado en un 30% de los casos	Pisos en buen estado en el 50% de los casos	Pisos en buen estado y antideslizantes al 100%
	Barandas	Con desniveles y rampas de pendiente inadecuada o en mal estado.	Sin barandas en ninguna rampa o gradas	Barandas en rampa y/o gradas en el 30% de desniveles	Barandas en rampa y gradas en todos los desniveles
	Señalización podotáctil		Barandas hasta en todas las rampas o gradas, pero solo a altura adulto		No requiere barandas (no hay rampas ni gradas)
AMBIENTES PEDAGÓGICOS	Desniveles	Con desniveles en el ingreso y sin rampas	Rampas con pendiente adecuada en el 50% de desniveles		100% de desniveles con rampas con pendiente adecuada
	Pisos	Con desniveles y rampas de pendiente inadecuada o en mal estado.	Pisos en buen estado en un 30% de los casos	Pisos en buen estado y antideslizantes en el 50% de los casos	No requiere rampas (no hay desniveles)
	Señalización visual, Braille y podotáctil	Pisos en mal estado (rotos)	Sin señalización podotáctil de alerta en ningún ingreso a ambientes, ni señalética de alto contraste o Braille en ningún ingreso	Señalización podotáctil de alerta en inicio, descanso y llegada de rampa y gradas en el 50% de rampas y gradas, y de orientación en el 30% de pasillos.	Señalización podotáctil en inicio, descanso y llegada de rampa y gradas, en todas las rampas y gradas, y de orientación en pasillos
				Pisos antideslizantes en al menos 50%	Pisos en buen estado al 100%



347-2017-MINEDU

ANEXO N° 9
FORMATO PARA BLOQUEO Y DESBLOQUEO DE CUENTAS

FORMATO PARA CAMBIO DE RESPONSABLE

DATOS DEL LOCAL ESCOLAR				INFORMACION DEL RESPONSABLE ACTUAL				INFORMACION REQUERIDA PARA EL NUEVO RESPONSABLE DEL LOCAL ESCOLAR (LLENAR SEGUN CORRESPONDA (NACIONAL O EXTRANJERO))																
CÓDIGO LOCAL	NÚMERO Y NOMBRE DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS EN EL LOCAL ESCOLAR	REGION	DRE / UGEL	DNI	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE	NÚMERO DE CUENTA	NACIONAL					EXTRANJERO										
									SITUACION DEL TRABAJADOR	TIPO DE DOCUMENTO	NÚMERO DE DOCUMENTO	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE	SITUACION DEL TRABAJADOR	TIPO DE DOCUMENTO	NÚMERO DE DOCUMENTO	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE	TELÉFONO	OCCUPACION	FECHA DE NACIMIENTO (AÑO/MES/DÍA)	ESTADO CIVIL
									1= Nominado 7= Contratado	1= DNI					1= Nominado 7= Contratado	4= CARPET DE EXTRANJERÍA 6= PASAPORTE					01=DEPENDIENTE 02=INDEPENDIENTE 03=CESANTE 04=ESTUDIANTE 05=AJAIA DE CASA 06= BENEFICIARIO		01= SOLTERO 02= CASADO 03= DIVORCIADO 04= VIUDO 05=	1= FEMENINO 2= MASCULINO

FORMATO PARA BLOQUEO Y DESBLOQUEO DE CUENTAS

DATOS DEL LOCAL				INFORMACION DEL RESPONSABLE ACTUAL					
CÓDIGO LOCAL	NÚMERO Y NOMBRE DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS EN EL LOCAL ESCOLAR	REGION	DRE / UGEL	DATOS DEL RESPONSABLE					
				SITUACION DEL TRABAJADOR	TIPO DE DOCUMENTO	NÚMERO DE DOCUMENTO	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
				1= Nominado 7= contratado	1 = DNI				



PRIMER LISTADO DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS QUE FORMAN PARTE DEL ACONDICIONAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA Y LA ADQUISICIÓN DE MATERIALES PEDAGÓGICOS Y TECNOLÓGICOS ESPECÍFICOS PARA LA ATENCIÓN DE ESTUDIANTES CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES ASOCIADAS A DISCAPACIDAD EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE EDUCACIÓN BÁSICA Y TÉCNICO PRODUCTIVA.

CÓDIGO MODULAR	CÓDIGO DE LOCAL	NOMBRE IE	MODALIDAD	UGEL	DRE	ACONDICIONAMIENTO (MONTO A ASIGNAR S/.)	MATERIALES (MONTO A ASIGNAR S/.)	PARCIAL (MONTO TOTAL A ASIGNAR EN S/.)
0478974	000062	CEBE. MONS. OCTAVIO ORTIZ ARRIETA	EBE	UGEL Chachapoyas	DRE Amazonas	S/. 5,462.25	S/. 1,000.00	S/. 6,462.25
0585505	002607	CEBE N° 001 BAGUA	EBE	UGEL Bagua	DRE Amazonas	S/. 0.00	S/. 1,000.00	S/. 1,000.00
0657346	008459	CEBE " POR LOS NIÑOS DE LUYA "	EBE	UGEL Luya	DRE Amazonas	S/. 10,000.00	S/. 0.00	S/. 10,000.00
1414366	010612	CEBE"VIRGEN DEL CARMEN	EBE	UGEL Rodriguez de Mendoza	DRE Amazonas	S/. 10,000.00	S/. 0.00	S/. 10,000.00
0909721	015775	CEBE "Señor de los Milagros"	EBE	UGEL Huaraz	DRE Ancash	S/. 0.00	S/. 1,000.00	S/. 1,000.00
0818518	022323	CEBE N° 02 AGUSTÍN EVANS	EBE	UGEL Casma	DRE Ancash	S/. 0.00	S/. 1,000.00	S/. 1,000.00
1042399	026118	Centro de Educación Básica Especial N°0	EBE	UGEL Huarmey	DRE Ancash	S/. 0.00	S/. 1,000.00	S/. 1,000.00
0681726	026905	San Antonio de Padua	EBE	UGEL Huaylas	DRE Ancash	S/. 0.00	S/. 1,000.00	S/. 1,000.00
0570226	034793	CEBE N° 01	EBE	UGEL Santa	DRE Ancash	S/. 10,000.00	S/. 4,500.00	S/. 14,500.00
1260751	035448	CEBE SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS	EBE	UGEL Chiclayo	DRE Lambayeque	S/. 10,000.00	S/. 0.00	S/. 10,000.00
0359323	035641	CEBE FE Y ALEGRÍA N° 42	EBE	UGEL Santa	DRE Ancash	S/. 0.00	S/. 4,500.00	S/. 4,500.00
1003151	037602	AULA DE EDUCACIÓN ESPECIAL N° 01 - S	EBE	UGEL Santa	DRE Ancash	S/. 5,462.25	S/. 1,000.00	S/. 6,462.25
1000306	038041	CEBE N°03 NUEVO CHIMBOTE	EBE	UGEL Santa	DRE Ancash	S/. 4,281.00	S/. 2,000.00	S/. 6,281.00
0576199	042670	CEBE N° 01 "BEATO PIERRE FRANCOIS JA	EBE	UGEL Abancay	DRE Apurímac	S/. 0.00	S/. 2,000.00	S/. 2,000.00
0787366	043556	CEBE N°07	EBE	UGEL Abancay	DRE Apurímac	S/. 10,000.00	S/. 1,000.00	S/. 11,000.00
0576314	044914	CEBE ANDAHUAYLAS	EBE	UGEL Andahuaylas	DRE Apurímac	S/. 10,000.00	S/. 1,000.00	S/. 11,000.00
1205152	047007	CEBE 03 DE SAN JERONIMO	EBE	UGEL Andahuaylas	DRE Apurímac	S/. 10,000.00	S/. 0.00	S/. 10,000.00
1088178	047540	CEBE TALAVERA - N° 01 "EL BUEN PASTO	EBE	UGEL Andahuaylas	DRE Apurímac	S/. 10,000.00	S/. 0.00	S/. 10,000.00
0621839	049030	03 DIVINA ESPERANZA	EBE	UGEL Aymaraes	DRE Apurímac	S/. 5,462.25	S/. 0.00	S/. 5,462.25
0929521	053951	04 CHUQUIBAMBILLA	EBE	UGEL Grau	DRE Apurímac	S/. 4,281.00	S/. 0.00	S/. 4,281.00
0929554	055115	CEBE N° 10-VILCABAMBA	EBE	UGEL Grau	DRE Apurímac	S/. 10,000.00	S/. 0.00	S/. 10,000.00
0309138	055417	CEBE POLIVALENTE	EBE	UGEL Arequipa Norte	DRE Arequipa	S/. 0.00	S/. 1,000.00	S/. 1,000.00
0309153	055460	NUESTRA SEÑORA DEL PILAR	EBE	UGEL Arequipa Norte	DRE Arequipa	S/. 0.00	S/. 1,000.00	S/. 1,000.00
0309148	058053	AUVERGNE PERU-FRANCIA	EBE	UGEL Arequipa Sur	DRE Arequipa	S/. 0.00	S/. 2,000.00	S/. 2,000.00
0723015	058982	NUESTRA SRA. DE LA CANDELARIA	EBE	UGEL Arequipa Norte	DRE Arequipa	S/. 0.00	S/. 1,000.00	S/. 1,000.00
0589056	058996	CRIP SAN JUAN DE DIOS	EBE	UGEL Arequipa Norte	DRE Arequipa	S/. 0.00	S/. 1,000.00	S/. 1,000.00
0309134	059726	PAUL HARRIS	EBE	UGEL Arequipa Norte	DRE Arequipa	S/. 0.00	S/. 2,000.00	S/. 2,000.00
0309138	060598	NUESTRA SRA.DE LA CONSOLACION	EBE	UGEL Arequipa Sur	DRE Arequipa	S/. 0.00	S/. 1,000.00	S/. 1,000.00
0695287	061456	SEÑOR DE LOS MILAGROS	EBE	UGEL Arequipa Sur	DRE Arequipa	S/. 0.00	S/. 1,000.00	S/. 1,000.00
0695287	062955	SANTA ANA	EBE	UGEL Arequipa Sur	DRE Arequipa	S/. 0.00	S/. 1,000.00	S/. 1,000.00
0589830	065751	PAUCARPATA	EBE	UGEL Arequipa Sur	DRE Arequipa	S/. 0.00	S/. 1,000.00	S/. 1,000.00
0589358	066543	MEDALLA MILAGROSA	EBE	UGEL Camana	DRE Arequipa	S/. 5,462.25	S/. 1,000.00	S/. 6,462.25
0723106	069396	CEBE "Cristo Rey"	EBE	UGEL Castilla	DRE Arequipa	S/. 10,000.00	S/. 0.00	S/. 10,000.00
0637330	072407	CENTRO ESPECIAL MOLLENDO	EBE	UGEL Islay	DRE Arequipa	S/. 0.00	S/. 1,000.00	S/. 1,000.00
0521971	074449	CEBE SAN JUAN DE DIOS	EBE	UGEL Huamanga	DRE Ayacucho	S/. 5,462.25	S/. 2,000.00	S/. 7,462.25
0670844	079946	DIVINO NIÑO JESUS	EBE	UGEL Huanta	DRE Ayacucho	S/. 0.00	S/. 2,000.00	S/. 2,000.00
063153	080718	LURICOCHA	EBE	UGEL Huanta	DRE Ayacucho	S/. 0.00	S/. 1,000.00	S/. 1,000.00
092006	084472	IMMANUEL KANT PUQUIO	EBE	UGEL Lucanas	DRE Ayacucho	S/. 0.00	S/. 1,000.00	S/. 1,000.00
076237	093754	ESPECIAL 020 PAPAYAL	EBE	UGEL Zorumbilla	DRE Tumbes	S/. 1,181.25	S/. 0.00	S/. 1,181.25
0503474	094975	CEBE CAJAMARCA	EBE	UGEL Cajamarca	DRE Cajamarca	S/. 0.00	S/. 2,000.00	S/. 2,000.00
0439281	098186	83006 ANDRES AVELINO CACERES	EBR - Valora 201	UGEL CAJAMARCA	DRE Cajamarca	S/. 15,000.00	S/. 3,000.00	S/. 18,000.00
0706713	099987	CENTRO DE EDUCACION BASICA ESPECIAL	EBE	UGEL Cajabamba	DRE Cajamarca	S/. 4,281.00	S/. 0.00	S/. 4,281.00
0855130	105525	"CENTRO DE EDUCACIÓN BÁSICA ESPECIAL	EBE	UGEL Chota	DRE Cajamarca	S/. 4,281.00	S/. 1,000.00	S/. 5,281.00
0678268	118815	CENTRO DE EDUCACION BASICA ESPECIAL	EBE	UGEL Hualgayoc	DRE Cajamarca	S/. 4,281.00	S/. 0.00	S/. 4,281.00
0591917	127122	CEBE "SEÑOR DE LOS MILAGROS"	EBE	UGEL San Ignacio	DRE Cajamarca	S/. 10,000.00	S/. 1,000.00	S/. 11,000.00
0384320	140374	APLICACION DEL ISPEE	EBE	NULL	DRE Callao	S/. 0.00	S/. 2,000.00	S/. 2,000.00
0209569	142575	CEBE SAN ANTONIO	EBE	NULL	DRE Callao	S/. 4,281.00	S/. 4,500.00	S/. 8,781.00
0587783	142580	SANTA TERESA DE COUDERC	EBE	NULL	DRE Callao	S/. 0.00	S/. 4,500.00	S/. 4,500.00
0585783	143476	CEBE "VIRGEN DEL CARMEN"	EBE	NULL	DRE Callao	S/. 10,000.00	S/. 4,500.00	S/. 14,500.00
0691074	143749	CEBE "LA PERLA"	EBE	NULL	DRE Callao	S/. 0.00	S/. 2,000.00	S/. 2,000.00
0835718	144715	CEBE VENTANILLA	EBE	UGEL Ventanilla	DRE Callao	S/. 4,281.00	S/. 2,000.00	S/. 6,281.00
0589056	146516	CEBE SAN JUAN DE DIOS	EBE	UGEL Cusco	DRE Cusco	S/. 10,000.00	S/. 1,000.00	S/. 11,000.00
0514884	147785	CEBE NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN	EBE	UGEL Cusco	DRE Cusco	S/. 0.00	S/. 2,000.00	S/. 2,000.00
0236742	149001	CEBE DON JOSÉ DE SAN MARTÍN	EBE	UGEL Cusco	DRE Cusco	S/. 10,000.00	S/. 4,500.00	S/. 14,500.00
0589056	151824	CEBE Señor de la Vara de Calca	EBE	UGEL Calca	DRE Cusco	S/. 4,281.00	S/. 0.00	S/. 4,281.00
0589056	153743	CEBE "Fray Martín de Porres"	EBE	UGEL Canas	DRE Cusco	S/. 10,000.00	S/. 1,000.00	S/. 11,000.00
0586578	155365	ESPECIAL SAN MIGUEL	EBE	UGEL Canchis	DRE Cusco	S/. 0.00	S/. 2,000.00	S/. 2,000.00
0783779	157411	CEBE "NIÑO JESUS"	EBE	UGEL Chumbivilcas	DRE Cusco	S/. 4,281.00	S/. 1,000.00	S/. 5,281.00
0783258	159189	CEBE SAGRADA FAMILIA ESPINAR	EBE	UGEL Espinar	DRE Cusco	S/. 4,281.00	S/. 1,000.00	S/. 5,281.00
0718577	160512	C.E.B.E. ROSA DE AMERICA	EBE	UGEL La Convencion	DRE Cusco	S/. 10,000.00	S/. 1,000.00	S/. 11,000.00
0932269	170337	ARCO IRIS	EBE	UGEL Urubamba	DRE Cusco	S/. 10,000.00	S/. 1,000.00	S/. 11,000.00
0569798	171884	35001	EBE	UGEL Huancavelica	DRE Huancavelica	S/. 10,000.00	S/. 1,000.00	S/. 11,000.00
0697615	177635	35005	EBE	UGEL Angaraes	DRE Huancavelica	S/. 0.00	S/. 1,000.00	S/. 1,000.00
0589056	183293	35007	EBE	UGEL Huaytara	DRE Huancavelica	S/. 4,281.00	S/. 0.00	S/. 4,281.00
0317185	190340	CEBE NIÑO JESÚS DE PRAGA	EBE	UGEL Huanuco	DRE Huánuco	S/. 4,281.00	S/. 2,000.00	S/. 6,281.00
0317185	201904	"SANTA TERESITA DEL NIÑO JESÚS"	EBE	UGEL Leoncio Prado	DRE Huánuco	S/. 4,281.00	S/. 1,000.00	S/. 5,281.00
0317185	021440	LA SAGRADA FAMILIA FE Y ALEGRÍA 64	EBR - Valora 201	UGEL Leoncio Prado	DRE Huánuco	S/. 15,000.00	S/. 3,000.00	S/. 18,000.00
0317185	033309	SAGRADO CORAZON DE JESUS	EBE	UGEL Leoncio Prado	DRE Huánuco	S/. 10,000.00	S/. 0.00	S/. 10,000.00
053628	210734	CEBE DIVINO NIÑO JESUS	EBE	UGEL Ica	DRE Ica	S/. 0.00	S/. 2,000.00	S/. 2,000.00
075875	214256	CEBE CHINCHA	EBE	UGEL Chincha	DRE Ica	S/. 10,000.00	S/. 1,000.00	S/. 11,000.00
0564336	214831	SANTA CECILIA	EBE	UGEL Chincha	DRE Ica	S/. 0.00	S/. 1,000.00	S/. 1,000.00
0517912	216793	CEBE FRANCISCO VASQUEZ GORRIO	EBE	UGEL Nazca	DRE Ica	S/. 10,000.00	S/. 2,000.00	S/. 12,000.00
0696922	218382	CEBE PISCO	EBE	UGEL Pisco	DRE Ica	S/. 0.00	S/. 1,000.00	S/. 1,000.00
0696930	220040	SEÑOR DE LOS MILAGROS	EBE	UGEL Huancayo	DRE Junín	S/. 0.00	S/. 1,000.00	S/. 1,000.00
0696930	227584	INMACULADA CONCEPCIÓN	EBE	UGEL Concepcion	DRE Junín	S/. 4,281.00	S/. 0.00	S/. 4,281.00
0658004	234768	SAN MANUELITO	EBE	UGEL Chanchamayo	DRE Junín	S/. 0.00	S/. 1,000.00	S/. 1,000.00
0713545	239983	CEBE NIÑO JESUCITO	EBE	UGEL Satipo	DRE Junín	S/. 4,281.00	S/. 0.00	S/. 4,281.00
0937680	241797	SEÑOR DE LOS MILAGROS	EBE	UGEL Pangoa	DRE Junín	S/. 10,000.00	S/. 0.00	S/. 10,000.00
0922021	245205	SEÑOR DE MURHUAY	EBE	UGEL Tarma	DRE Junín	S/. 0.00	S/. 1,000.00	S/. 1,000.00
0418640	249576	253 ISABEL HONORIO DE LAZARTE	EBR - Valora 201	UGEL 04 TRUJILLO SUR ESTE	DRE La Libertad	S/. 15,000.00	S/. 3,000.00	S/. 18,000.00
0366989	249835	80002 ANTONIO TORRES ARAUJO	EBR - Valora 201	UGEL TRUJILLO	DRE La Libertad	S/. 0.00	S/. 3,000.00	S/. 3,000.00
1171602	250174	CEBE "Trujillo"	EBE	UGEL 04 Trujillo Sur Este	DRE La Libertad	S/. 0.00	S/. 2,000.00	S/. 2,000.00

0588921	250188	CEBE TULIO HERRERA LEÓN	EBE	UGEL 04 Trujillo Sur Este	DRE La Libertad	S/. 10,000.00	S/. 2,000.00	S/. 12,000.00
0688036	251258	CEBE N° 35002	EBE	UGEL Tayacaja	DRE Huancavelica	S/. 10,000.00	S/. 0.00	S/. 10,000.00
0733261	252842	"ALEGRIA DEL SEÑOR"	EBE	UGEL 01 El Porvenir	DRE La Libertad	S/. 10,000.00	S/. 1,000.00	S/. 11,000.00
0702498	254153	SAGRADA FAMILIA	EBE	UGEL 02 La Esperanza	DRE La Libertad	S/. 0.00	S/. 2,000.00	S/. 2,000.00
1187483	255237	SALAVERRY	EBE	UGEL 04 Trujillo Sur Este	DRE La Libertad	S/. 0.00	S/. 1,000.00	S/. 1,000.00
1405372	256185	PEDRO DIAZ CAMACHO	EBE	UGEL Ascope	DRE La Libertad	S/. 10,000.00	S/. 0.00	S/. 10,000.00
1637917	256312	AGUSTIN SOLANO SABANA	EBE	UGEL Ascope	DRE La Libertad	S/. 10,000.00	S/. 0.00	S/. 10,000.00
0395202	256331	CAJALENQUE	EBR - Valora 201	UGEL ASCOPE	DRE La Libertad	S/. 15,000.00	S/. 3,000.00	S/. 18,000.00
1449339	256543	I.E. N° 80046	EBE	UGEL Ascope	DRE La Libertad	S/. 10,000.00	S/. 0.00	S/. 10,000.00
0508465	257316	CARTAVIO	EBE	UGEL Ascope	DRE La Libertad	S/. 0.00	S/. 1,000.00	S/. 1,000.00
0570655	257482	CEBE LACHE	EBE	UGEL Ascope	DRE La Libertad	S/. 10,000.00	S/. 1,000.00	S/. 11,000.00
1156512	259075	CHEPEN	EBE	UGEL Chepen	DRE La Libertad	S/. 0.00	S/. 1,000.00	S/. 1,000.00
1450956	259787	CEBE PUEBLO NUEVO	EBE	UGEL Chepen	DRE La Libertad	S/. 4,281.00	S/. 0.00	S/. 4,281.00
1166578	264294	CEBE -CHUQUIZONGO -USQUIL	EBE	UGEL Otuzco	DRE La Libertad	S/. 10,000.00	S/. 0.00	S/. 10,000.00
0803056	265095	DEAD QUE LOS NIÑOS VENGAN A MI	EBE	UGEL Pacasmayo	DRE La Libertad	S/. 5,462.25	S/. 1,000.00	S/. 6,462.25
0634741	265439	CENTRO DE EDUCACIÓN BÁSICA ESPECIAL	EBE	UGEL Pacasmayo	DRE La Libertad	S/. 10,000.00	S/. 0.00	S/. 10,000.00
1165612	266354	SOR MARIA DEL SAGRADO CORAZON	EBE	UGEL Pataz	DRE La Libertad	S/. 10,000.00	S/. 0.00	S/. 10,000.00
1372978	273547	82126	EBE	UGEL Gran Chimu	DRE La Libertad	S/. 5,462.25	S/. 0.00	S/. 5,462.25
0344002	275457	004 ANGELITOS DE MARÍA	EBR - Valora 201	UGEL LAMBAYEQUE	DRE Lambayeque	S/. 15,000.00	S/. 3,000.00	S/. 18,000.00
0345199	275754	10040 SANTIAGO CASSINELLI CHIAPPE	EBR - Valora 201	UGEL CHICLAYO	DRE Lambayeque	S/. 15,000.00	S/. 3,000.00	S/. 18,000.00
0452573	275928	11003 KARL WEISS	EBR - Valora 201	UGEL CHICLAYO	DRE Lambayeque	S/. 15,000.00	S/. 3,000.00	S/. 18,000.00
0452540	276070	CERCILAM	EBE	UGEL Chiclayo	DRE Lambayeque	S/. 0.00	S/. 1,000.00	S/. 1,000.00
1130251	276089	CEBE LA PURÍSIMA	EBE	UGEL Chiclayo	DRE Lambayeque	S/. 10,000.00	S/. 1,000.00	S/. 11,000.00
0619734	279158	CENTRO DE EDUCACION BASICA ESPECIAL	EBE	UGEL Chiclayo	DRE Lambayeque	S/. 10,000.00	S/. 1,000.00	S/. 11,000.00
1159524	279969	SANTA TERESA DE JESÚS	EBE	UGEL Chiclayo	DRE Lambayeque	S/. 10,000.00	S/. 0.00	S/. 10,000.00
0452532	280171	CEBE NIÑO JESUS DE PRAGA	EBE	UGEL Chiclayo	DRE Lambayeque	S/. 0.00	S/. 2,000.00	S/. 2,000.00
1272673	280232	CEBE HOGAR CLINICA SAN JUAN DE DIOS	EBE	UGEL Chiclayo	DRE Lambayeque	S/. 10,000.00	S/. 0.00	S/. 10,000.00
0574814	281769	SAN JUDAS TADEO	EBE	UGEL Ferreñafe	DRE Lambayeque	S/. 10,000.00	S/. 1,000.00	S/. 11,000.00
0574632	283787	SAN PEDRO	EBE	UGEL Lambayeque	DRE Lambayeque	S/. 0.00	S/. 1,000.00	S/. 1,000.00
0334623	288558	CEBE N° 06 "REPÚBLICA DOMINICANA"	EBE	UGEL Breña 03	DRE Lima Metropolitana	S/. 4,281.00	S/. 2,000.00	S/. 6,281.00
0334631	288563	CEBE "SAN BARTOLOME"	EBE	UGEL Breña 03	DRE Lima Metropolitana	S/. 0.00	S/. 4,500.00	S/. 4,500.00
0466250	288657	707 LAS PALOMITAS	EBE	UGEL Breña 03	DRE Lima Metropolitana	S/. 10,000.00	S/. 4,500.00	S/. 14,500.00
1045830	291773	15 MADRE TERESA DE CALCUTA	EBE	UGEL Ate 06	DRE Lima Metropolitana	S/. 0.00	S/. 2,000.00	S/. 2,000.00
0643809	291966	13 JESUS AMIGO	EBE	UGEL Ate 06	DRE Lima Metropolitana	S/. 0.00	S/. 4,500.00	S/. 4,500.00
0325274	295021	CEBE N°02 LAURA ALVA SALDAÑA	EBE	UGEL San Borja 07	DRE Lima Metropolitana	S/. 4,281.00	S/. 4,500.00	S/. 8,781.00
0325290	295035	CEBE 07 LA INMACULADA	EBE	UGEL San Borja 07	DRE Lima Metropolitana	S/. 10,000.00	S/. 2,000.00	S/. 12,000.00
0601146	295691	CEBE. "BEATRIZ CISNEROS"	EBE	UGEL Breña 03	DRE Lima Metropolitana	S/. 10,000.00	S/. 2,000.00	S/. 12,000.00
0725846	297015	CEBE EL PROGRESO	EBE	UGEL Comas 04	DRE Lima Metropolitana	S/. 0.00	S/. 1,000.00	S/. 1,000.00
0633662	298251	CEBE N° 12 "LA LUZ DEL MUNDO"	EBE	UGEL Ate 06	DRE Lima Metropolitana	S/. 5,462.25	S/. 4,500.00	S/. 9,962.25
0684777	298595	ESPECIAL 12	EBE	UGEL San Borja 07	DRE Lima Metropolitana	S/. 0.00	S/. 4,500.00	S/. 4,500.00
0773311	300046	SANTA ISABEL	EBE	UGEL San Borja 07	DRE Lima Metropolitana	S/. 0.00	S/. 2,000.00	S/. 2,000.00
0633662	301946	CEBE "LOS VIÑEDOS"	EBE	UGEL Comas 04	DRE Lima Metropolitana	S/. 0.00	S/. 2,000.00	S/. 2,000.00
0633662	305138	CEBE HIPOLITO UNANUE	EBE	UGEL San Juan de Lurigancho	DRE Lima Metropolitana	S/. 0.00	S/. 2,000.00	S/. 2,000.00
0633662	306034	TAHUANTINSUYO	EBE	UGEL Rimac 02	DRE Lima Metropolitana	S/. 10,000.00	S/. 4,500.00	S/. 14,500.00
0633662	306699	CEBE 08 PERU HOLANDA	EBE	UGEL Breña 03	DRE Lima Metropolitana	S/. 0.00	S/. 4,500.00	S/. 4,500.00
0778308	307444	14 ROTARY CLUB LA MOLINA	EBE	UGEL Ate 06	DRE Lima Metropolitana	S/. 4,281.00	S/. 2,000.00	S/. 6,281.00
0601344	308617	CEBE N° 10 SOLIDARIDAD	EBE	UGEL Breña 03	DRE Lima Metropolitana	S/. 5,462.25	S/. 4,500.00	S/. 9,962.25
0495655	313096	Manuel Duato	EBE	UGEL Rimac 02	DRE Lima Metropolitana	S/. 10,000.00	S/. 4,500.00	S/. 14,500.00
0546309	314133	11 REPUBLICA DEL URUGUAY	EBE	UGEL Ate 06	DRE Lima Metropolitana	S/. 0.00	S/. 2,000.00	S/. 2,000.00
0633662	315057	LURIN	EBE	UGEL San Juan de Miraflores	DRE Lima Metropolitana	S/. 0.00	S/. 2,000.00	S/. 2,000.00
0633662	315359	CEBE N°14 "LA SAGRADA FAMILIA"	EBE	UGEL Breña 03	DRE Lima Metropolitana	S/. 1,181.25	S/. 4,500.00	S/. 5,681.25
0633662	315364	CEBE 001 "CORAZON DE MARIA"	EBE	UGEL Breña 03	DRE Lima Metropolitana	S/. 4,281.00	S/. 2,000.00	S/. 6,281.00
0633662	316603	ESPECIAL 4	EBE	UGEL San Borja 07	DRE Lima Metropolitana	S/. 0.00	S/. 4,500.00	S/. 4,500.00
0633662	318541	10 SAGRADO CORAZON DE JESUS	EBE	UGEL San Juan de Miraflores	DRE Lima Metropolitana	S/. 0.00	S/. 1,000.00	S/. 1,000.00
0633662	319201	Centro de Educación Básica Especial "He	EBE	UGEL Comas 04	DRE Lima Metropolitana	S/. 4,281.00	S/. 2,000.00	S/. 6,281.00
0633662	319437	JERUSALEN	EBE	UGEL Comas 04	DRE Lima Metropolitana	S/. 0.00	S/. 1,000.00	S/. 1,000.00
0633662	320474	CEBE "RICARDO BENTÍN"	EBE	UGEL Rimac 02	DRE Lima Metropolitana	S/. 4,281.00	S/. 4,500.00	S/. 8,781.00
0633662	321770	CEBE N° 08	EBE	UGEL San Juan de Miraflores	DRE Lima Metropolitana	S/. 4,281.00	S/. 0.00	S/. 4,281.00
0633662	325080	LOS PINOS	EBE	UGEL San Juan de Lurigancho	DRE Lima Metropolitana	S/. 0.00	S/. 4,500.00	S/. 4,500.00
0633662	325099	SAN MATIAS DE JESUS	EBE	UGEL San Juan de Lurigancho	DRE Lima Metropolitana	S/. 0.00	S/. 4,500.00	S/. 4,500.00
0633662	325103	SEÑOR DE LA ESPERANZA	EBE	UGEL San Juan de Lurigancho	DRE Lima Metropolitana	S/. 0.00	S/. 4,500.00	S/. 4,500.00
0633662	326819	FE Y ALEGRIA 25	EBE	UGEL San Juan de Lurigancho	DRE Lima Metropolitana	S/. 0.00	S/. 2,000.00	S/. 2,000.00
0633662	326843	FE Y ALEGRIA 37	EBE	UGEL San Juan de Lurigancho	DRE Lima Metropolitana	S/. 0.00	S/. 1,000.00	S/. 1,000.00
0633662	329479	CEBE N°54 CIUDAD DE DIOS	EBE	UGEL San Juan de Miraflores	DRE Lima Metropolitana	S/. 10,000.00	S/. 2,000.00	S/. 12,000.00
0633662	329605	CEBE "R.V.DA. MADRE MARIANA CARRIG	EBE	UGEL San Juan de Miraflores	DRE Lima Metropolitana	S/. 4,281.00	S/. 4,500.00	S/. 8,781.00
0633662	329870	CEBE NUESTRA SEÑORA DE GUADALUPE	EBE	UGEL San Juan de Miraflores	DRE Lima Metropolitana	S/. 0.00	S/. 4,500.00	S/. 4,500.00
0633662	333508	CENTRO DE EDUCACIÓN BÁSICA ESPECIAL	EBE	UGEL Rimac 02	DRE Lima Metropolitana	S/. 0.00	S/. 4,500.00	S/. 4,500.00
0633662	340071	09 SAN FRANCISCO DE ASIS	EBE	UGEL San Borja 07	DRE Lima Metropolitana	S/. 0.00	S/. 4,500.00	S/. 4,500.00
0633662	340311	CEBE SURCO	EBE	UGEL San Borja 07	DRE Lima Metropolitana	S/. 4,281.00	S/. 4,500.00	S/. 8,781.00
0633662	342555	COMANDANTE FAP OSCAR OVIDIO MUÑOZ	EBE	UGEL San Borja 07	DRE Lima Metropolitana	S/. 0.00	S/. 1,000.00	S/. 1,000.00
0633662	342961	CENTRO DE EDUCACIÓN BÁSICA ESPECIAL	EBE	UGEL San Borja 07	DRE Lima Metropolitana	S/. 10,000.00	S/. 2,000.00	S/. 12,000.00
0633662	344074	DIVINA MISERICORDIA	EBE	UGEL San Juan de Miraflores	DRE Lima Metropolitana	S/. 0.00	S/. 4,500.00	S/. 4,500.00
0633662	346916	CEBE MEDALLA MILAGROSA	EBE	UGEL San Juan de Miraflores	DRE Lima Metropolitana	S/. 0.00	S/. 2,000.00	S/. 2,000.00
0633662	349552	SAN MARTIN DE PORRAS	EBE	UGEL Barranca 16	DRE Lima Provincias	S/. 0.00	S/. 1,000.00	S/. 1,000.00
1183656	350300	CEBE NIÑO JESUS DE PRAGA	EBE	UGEL Barranca 16	DRE Lima Provincias	S/. 10,000.00	S/. 1,000.00	S/. 11,000.00
0633662	352016	N° 05 "san marcelino champagnat"	EBE	UGEL Cañete 08	DRE Lima Provincias	S/. 4,281.00	S/. 1,000.00	S/. 5,281.00
0633662	353054	CENTRO DE EDUCACIÓN BÁSICA ESPECIAL	EBE	UGEL Cañete 08	DRE Lima Provincias	S/. 10,000.00	S/. 2,000.00	S/. 12,000.00
0633662	353600	CEBE N° 03 "DIVINO JESUS"	EBE	UGEL Cañete 08	DRE Lima Provincias	S/. 4,281.00	S/. 1,000.00	S/. 5,281.00
0633662	355029	Centro Educativo Básico Especial N°02 Ju	EBE	UGEL Hualar 10	DRE Lima Provincias	S/. 10,000.00	S/. 2,000.00	S/. 12,000.00
0633662	355996	05 CESAR GERMAN BRICEÑO CASAS	EBE	UGEL Hualar 10	DRE Lima Provincias	S/. 0.00	S/. 1,000.00	S/. 1,000.00
0633662	359107	CEBE 01 "SAN JUDAS TADEO"	EBE	UGEL Huaura 09	DRE Lima Provincias	S/. 10,000.00	S/. 1,000.00	S/. 11,000.00
0633662	360785	CEBA - LUIS FABIO XAMMAR JURADO	EBA - Valora 201	UGEL 09 HUaura	DRE Lima Provincias	S/. 15,000.00	S/. 3,000.00	S/. 18,000.00
0633662	361054	03 DIVINO NIÑO JESÚS	EBE	UGEL Huaura 09	DRE Lima Provincias	S/. 0.00	S/. 1,000.00	S/. 1,000.00
0633662	366971	CENTRO DE EDUCACION BASICA ESPECIAL	EBE	UGEL Maynas	DRE Loreto	S/. 4,281.00	S/. 2,000.00	S/. 6,281.00
0633662	376673	CEBE "BONIFACIO ALVARADO PAREDES"	EBE	UGEL Alto Amazonas - Yurim	DRE Loreto	S/. 0.00	S/. 2,000.00	S/. 2,000.00
1149814	388548	CEBE "Manos Unidas"	EBE	UGEL Requena	DRE Loreto	S/. 10,000.00	S/. 1,000.00	S/. 11,000.00
1151109	391824	CEBE SAN FRANCISCO	EBE	UGEL Ucayali - Contamana	DRE Loreto	S/. 10,000.00	S/. 2,000.00	S/. 12,000.00
0688333	394634	CEBE N° 01 "S. STELLA MARIS "	EBE	UGEL Tambopata	DRE Madre de Dios	S/. 10,000.00	S/. 2,000.00	S/. 12,000.00
1323997	396223	LOS NIÑOS DE JESUS	EBE	UGEL Pichanaqui	DRE Junín	S/. 0.00	S/. 1,000.00	S/. 1,000.00
0614925	396992	C.E.B.E. "MARÍA AUXILIADORA"	EBE	UGEL Mariscal Nieto	DRE Moquegua	S/. 10,000.00	S/. 1,000.00	S/. 11,000.00
0306738	399716	CORONEL FRANCISCO BOLOGNESI CERVI	EBR - Valora 201	UGEL Ilo	DRE Moquegua	S/. 15,000.00	S/. 3,000.00	S/. 18,000.00
0633662	399820	C.E.B.E. CORAZON DE JESUS	EBE	UGEL Ilo	DRE Moquegua	S/. 4,281.00	S/. 2,000.00	S/. 6,281.00

0505834	400201	SAN MARTIN DE PORRAS	EBE	UGEL Pasco	DRE Pasco	S/. 4,281.00	S/. 0.00	S/. 4,281.00
0683904	402530	"SANTA ROSA DE LIMA"	EBE	UGEL Pasco	DRE Pasco	S/. 10,000.00	S/. 0.00	S/. 10,000.00
1160019	403252	CEBE "Cesar Vallejo"	EBE	UGEL Pasco	DRE Pasco	S/. 10,000.00	S/. 0.00	S/. 10,000.00
0505941	406161	CENTRO EDUCATIVO BASICO ESPECIAL "	EBE	UGEL Oxapampa	DRE Pasco	S/. 10,000.00	S/. 0.00	S/. 10,000.00
0575803	407735	CEBE MAESTRA CAROLINA EGG JOHANN	EBE	UGEL Oxapampa	DRE Pasco	S/. 4,281.00	S/. 0.00	S/. 4,281.00
1160092	409188	CEBE LA INMACULADA	EBE	UGEL Oxapampa	DRE Pasco	S/. 5,462.25	S/. 0.00	S/. 5,462.25
0596395	409739	CENTRO EDUCATIVO BASICA ESPECIAL "	EBE	UGEL Oxapampa	DRE Pasco	S/. 10,000.00	S/. 0.00	S/. 10,000.00
0343004	410304	14005 LUCIA ESTELA ECHEANDIA ALTUN	EBR - Valora 201	UGEL PIURA	DRE Piura	S/. 0.00	S/. 3,000.00	S/. 3,000.00
0355818	410808	CEBE JESUS NAZARENO	EBE	UGEL Piura	DRE Piura	S/. 0.00	S/. 1,000.00	S/. 1,000.00
0698704	410813	CEBE PAUL HARRIS	EBE	UGEL Piura	DRE Piura	S/. 10,000.00	S/. 1,000.00	S/. 11,000.00
0635805	412671	CEBE CASTILLA	EBE	UGEL Piura	DRE Piura	S/. 5,462.25	S/. 1,000.00	S/. 6,462.25
0698712	413595	CEBE. HEROICA VILLA	EBE	UGEL Piura	DRE Piura	S/. 10,000.00	S/. 0.00	S/. 10,000.00
1097187	430279	JESUS NAZARENO	EBE	UGEL Chulucanas	DRE Piura	S/. 10,000.00	S/. 1,000.00	S/. 11,000.00
0635847	432018	CEBE FRAY MARTÍN DE PORRAS	EBE	UGEL Morropon	DRE Piura	S/. 10,000.00	S/. 0.00	S/. 10,000.00
1569292	434036	14739 ELISEO ALCIDES BERNAL LA SERNA	EBR - Valora 201	UGEL PAITA	DRE Piura	S/. 15,000.00	S/. 3,000.00	S/. 18,000.00
0700187	434121	NIÑO JESUS	EBE	UGEL Paita	DRE Piura	S/. 0.00	S/. 1,000.00	S/. 1,000.00
0622944	435432	CEBE MARÍA REINA DE LA PAZ	EBE	UGEL Sullana	DRE Piura	S/. 10,000.00	S/. 1,000.00	S/. 11,000.00
1137298	436375	CEBE "HIJOS DE MARIA" BELLAVISTA	EBE	UGEL Sullana	DRE Piura	S/. 4,281.00	S/. 0.00	S/. 4,281.00
1564780	437596	CEBE MARCAVELICA	EBE	UGEL Sullana	DRE Piura	S/. 4,281.00	S/. 0.00	S/. 4,281.00
0571406	438647	CEBE "NUESTRA SEÑORA DEL PERPETUO	EBE	UGEL Talara	DRE Piura	S/. 10,000.00	S/. 1,000.00	S/. 11,000.00
0939454	440202	SAN MARTIN DE PORRES	EBE	UGEL Sechura	DRE Piura	S/. 0.00	S/. 1,000.00	S/. 1,000.00
0521195	441758	CEBE NIÑO JESUS DE PRAGA	EBE	UGEL Puno	DRE Puno	S/. 0.00	S/. 1,000.00	S/. 1,000.00
1024595	441763	CEBE NUESTRA SEÑORA DE COPACABANA	EBE	UGEL Puno	DRE Puno	S/. 10,000.00	S/. 0.00	S/. 10,000.00
0627315	445817	"MADRE FRANCISCA PASCUAL DOMENCO	EBE	UGEL Azangaro	DRE Puno	S/. 4,281.00	S/. 1,000.00	S/. 5,281.00
1024280	446727	ESPECIAL ASILLO	EBE	UGEL Azangaro	DRE Puno	S/. 4,281.00	S/. 0.00	S/. 4,281.00
1153659	453831	CEBE ILAVE	EBE	UGEL El Collao	DRE Puno	S/. 10,000.00	S/. 0.00	S/. 10,000.00
1025675	455571	VIRGEN DE FÁTIMA	EBE	UGEL Huancane	DRE Puno	S/. 10,000.00	S/. 0.00	S/. 10,000.00
1028398	457626	JUAN GNALDI COLESCHI	EBE	UGEL Lampa	DRE Puno	S/. 10,000.00	S/. 0.00	S/. 10,000.00
0651463	459381	CEBE SAGRADO CORAZON DE JESUS	EBE	UGEL Melgar	DRE Puno	S/. 10,000.00	S/. 0.00	S/. 10,000.00
0521914	464052	CEBE "SEÑOR DE LOS MILAGROS" DE JU	EBE	UGEL San Roman	DRE Puno	S/. 10,000.00	S/. 1,000.00	S/. 11,000.00
0603654	469064	00002	EBE	UGEL Moyobamba	DRE San Martín	S/. 0.00	S/. 1,000.00	S/. 1,000.00
0847459	474046	001 EDUCACIÓN ESPECIAL	EBE	UGEL Huallaga	DRE San Martín	S/. 10,000.00	S/. 0.00	S/. 10,000.00
0761916	479789	CEBE N° 00003	EBE	UGEL Rioja	DRE San Martín	S/. 10,000.00	S/. 1,000.00	S/. 11,000.00
0501296	481914	0001	EBE	UGEL San Martín	DRE San Martín	S/. 0.00	S/. 2,000.00	S/. 2,000.00
0640003	481928	0002 REHABILITACION Y EDUCACION DE	EBE	UGEL San Martín	DRE San Martín	S/. 0.00	S/. 2,000.00	S/. 2,000.00
1079722	483994	CEBE "FREY ALIAGA CARDENAS"	EBE	UGEL Tocache	DRE San Martín	S/. 10,000.00	S/. 0.00	S/. 10,000.00
0309161	488388	FELIX CAROLINA DE REPETTI	EBE	UGEL Tacna	DRE Tacna	S/. 5,462.25	S/. 2,000.00	S/. 7,462.25
0348417	490193	005 TARCILA DE JESUS GRANDA MORA	EBR - Valora 201	UGEL TUMBES	DRE Tumbes	S/. 0.00	S/. 3,000.00	S/. 3,000.00
093946	490386	CEBE N° 001 SAN JUAN DE DIOS	EBE	UGEL Tumbes	DRE Tumbes	S/. 4,281.00	S/. 1,000.00	S/. 5,281.00
093946	490466	CENTRO DE EDUCACION BASICA ESPECIAL	EBE	UGEL Tumbes	DRE Tumbes	S/. 0.00	S/. 1,000.00	S/. 1,000.00
1137298	491041	"NUESTRO SEÑOR CAUTIVO " N°005	EBE	UGEL Tumbes	DRE Tumbes	S/. 4,281.00	S/. 0.00	S/. 4,281.00
093946	491116	CEBA - 031 VIRGEN DEL CARMEN	EBR - Valora 201	UGEL CONTRALMIRANTE VIL	DRE Tumbes	S/. 0.00	S/. 3,000.00	S/. 3,000.00
093946	491178	CEBE N° 006 "NIÑO JESUS DE PRAGA"	EBE	UGEL Contralmirante Villar	DRE Tumbes	S/. 4,281.00	S/. 0.00	S/. 4,281.00
093946	492007	058 SIGFREDO ZUDIGA QUINTOS	EBR - Valora 201	UGEL CONTRALMIRANTE VIL	DRE Tumbes	S/. 15,000.00	S/. 3,000.00	S/. 18,000.00
093946	492149	CEBA - CONTRALMIRANTE VILLAR	EBR - Valora 201	UGEL CONTRALMIRANTE VIL	DRE Tumbes	S/. 0.00	S/. 3,000.00	S/. 3,000.00
093946	495119	CEBE N° 04 Refugio de Esperanza	EBE	UGEL Coronel Portillo	DRE Ucayali	S/. 4,281.00	S/. 2,000.00	S/. 6,281.00
0830760	495794	CEBE N° 01 RVDO. PADRE SANTIAGO CA	EBE	UGEL Coronel Portillo	DRE Ucayali	S/. 10,000.00	S/. 1,000.00	S/. 11,000.00
0666453	502539	AGUAYTÁ - CEBE 02 PAMPA YURAC	EBE	UGEL Padre Abad	DRE Ucayali	S/. 4,281.00	S/. 0.00	S/. 4,281.00
0643866	507301	MADRE ADMIRABLE	EBE	UGEL San Borja 07	DRE Lima Metropolitana	S/. 0.00	S/. 1,000.00	S/. 1,000.00
1020262	508598	CEBE 02 "SAN FRANCISCO DE ASIS"	EBE	UGEL Huaura 09	DRE Lima Provincias	S/. 0.00	S/. 2,000.00	S/. 2,000.00
0520684	509885	POLIVALENTE	EBE	UGEL Huancayo	DRE Junín	S/. 0.00	S/. 2,000.00	S/. 2,000.00
0520684	509908	CEBE LUISA SOLOGUREN DE SABOGAL	EBE	NULL	DRE Callao	S/. 0.00	S/. 2,000.00	S/. 2,000.00
0520684	516193	CENTRO DE EDUCACIÓN BÁSICA ESPECIAL	EBE	UGEL Chincheros	DRE Apurímac	S/. 10,000.00	S/. 1,000.00	S/. 11,000.00
0520684	516598	C.E.B.E. - Otuzco	EBE	UGEL Otuzco	DRE La Libertad	S/. 4,281.00	S/. 0.00	S/. 4,281.00
067459	518390	CEBE "HOGAR DE CRISTO" N° 17805	EBE	UGEL Utcubamba	DRE Amazonas	S/. 10,000.00	S/. 1,000.00	S/. 11,000.00
0702290	522453	Centro de Educación Básica Especial "CH	EBE	UGEL Cañete 08	DRE Lima Provincias	S/. 4,281.00	S/. 0.00	S/. 4,281.00
1019272	538576	0001 SEÑOR DE LOS MILAGROS	EBE	UGEL Mariscal Cáceres	DRE San Martín	S/. 10,000.00	S/. 1,000.00	S/. 11,000.00
1379262	540249	CEBE N° 00004 MARÍA MONTESSORI	EBE	UGEL Rioja	DRE San Martín	S/. 10,000.00	S/. 1,000.00	S/. 11,000.00
1332253	540329	CEBE N°11 LA SALLE	EBE	UGEL Abancay	DRE Apurímac	S/. 10,000.00	S/. 2,000.00	S/. 12,000.00
0596452	541512	DANIEL ALCIDES CARRION	EBE	UGEL Pasco	DRE Pasco	S/. 10,000.00	S/. 0.00	S/. 10,000.00
1190479	542390	CEBE PANAO	EBE	UGEL Pachitea	DRE Huánuco	S/. 10,000.00	S/. 0.00	S/. 10,000.00
1332251	546109	CERCIA	EBE	UGEL Arequipa Norte	DRE Arequipa	S/. 0.00	S/. 2,000.00	S/. 2,000.00
1332251	559795	CENTRO DE EDUCACION BASICA ESPECIAL	EBE	UGEL Ramon Castilla - Caball	DRE Loreto	S/. 10,000.00	S/. 0.00	S/. 10,000.00
0698010	564693	CEBE VIRGEN DEL ROSARIO	EBE	UGEL Jaén	DRE Junín	S/. 10,000.00	S/. 0.00	S/. 10,000.00
1107567	566159	PAIJAN	EBE	UGEL Ascope	DRE La Libertad	S/. 10,000.00	S/. 0.00	S/. 10,000.00
1107567	567979	DIVINO NIÑO DEL MILAGRO	EBE	UGEL Ascope	DRE La Libertad	S/. 10,000.00	S/. 0.00	S/. 10,000.00
1107567	571976	SAGRADO CORAZON DE JESUS	EBE	UGEL Ventanilla	DRE Callao	S/. 0.00	S/. 1,000.00	S/. 1,000.00
1107567	574927	ATALAYA	EBE	UGEL Atalaya	DRE Ucayali	S/. 10,000.00	S/. 1,000.00	S/. 11,000.00
1210198	575837	ESPECIAL "SAN MARCOS"	EBE	UGEL San Marcos	DRE Cajamarca	S/. 4,281.00	S/. 1,000.00	S/. 5,281.00
1107567	577577	CEBE SAN ANTONIO	EBE	UGEL Cañete 08	DRE Lima Provincias	S/. 4,281.00	S/. 0.00	S/. 4,281.00
1537130	582079	Centro de Educación Básica Especial "DI	EBE	UGEL Loreto - Nauta	DRE Loreto	S/. 10,000.00	S/. 1,000.00	S/. 11,000.00
1621862	584709	LUDWIG VAN BEETHOVEN	EBE	UGEL Breña 03	DRE Lima Metropolitana	S/. 0.00	S/. 2,000.00	S/. 2,000.00
1491746	587326	CORAZON DE JESUS	EBE	UGEL Jaén	DRE Cajamarca	S/. 0.00	S/. 1,000.00	S/. 1,000.00
1380880	593775	HELEN KELLER	EBE	UGEL Ventanilla	DRE Callao	S/. 0.00	S/. 1,000.00	S/. 1,000.00
1397918	610751	SAN ANTONIO	EBE	UGEL Quispicanchi	DRE Cusco	S/. 10,000.00	S/. 1,000.00	S/. 11,000.00
1529007	617979	CEBE "NUESTRA SEÑORA DE LAS MERCE	EBE	UGEL Satipo	DRE Junín	S/. 10,000.00	S/. 0.00	S/. 10,000.00
1541515	627515	CEBE N° 12 "EL CARMELO" DE MOLINO	EBE	UGEL Abancay	DRE Apurímac	S/. 10,000.00	S/. 0.00	S/. 10,000.00
1466670	629816	CENTRO DE EDUCACION BASICA ESPECIAL	EBE	UGEL Chincheros	DRE Apurímac	S/. 10,000.00	S/. 0.00	S/. 10,000.00
1466670	644497	CEBE "Los Ángeles de Bárbara"	EBE	UGEL La Joya	DRE Arequipa	S/. 4,281.00	S/. 0.00	S/. 4,281.00
1466670	651746	CEBE "SAN PEDRO"	EBE	UGEL Pacasmayo	DRE La Libertad	S/. 5,462.25	S/. 0.00	S/. 5,462.25
1466670	675752	SOMOS DESCUBRIDORES	EBE	UGEL Ascope	DRE La Libertad	S/. 4,281.00	S/. 0.00	S/. 4,281.00
1466670	686538	CEBE DIVINO NIÑO JESUS	EBE	UGEL San Juan de Miraflores	DRE Lima Metropolitana	S/. 0.00	S/. 1,000.00	S/. 1,000.00
1466670	690446	CEBE "Ciudad Majes"	EBE	UGEL La Joya	DRE Arequipa	S/. 4,281.00	S/. 0.00	S/. 4,281.00
1466670	693058	CEBE "OMATE"	EBE	UGEL Gral. Sanchez Cerro	DRE Moquegua	S/. 10,000.00	S/. 0.00	S/. 10,000.00
1466670	704486	CEBE N° 09 SANTA LUCIA	EBE	UGEL Breña 03	DRE Lima Metropolitana	S/. 10,000.00	S/. 2,000.00	S/. 12,000.00
1632892	705725	CEBE N° 35013	EBE	UGEL Churcampa	DRE Huancavelica	S/. 10,000.00	S/. 0.00	S/. 10,000.00
1632918	705749	CEBE 35015 SAN PEDRO DE CORIS	EBE	UGEL Churcampa	DRE Huancavelica	S/. 10,000.00	S/. 0.00	S/. 10,000.00
1054634	708936	CEBE MADRE TERESA DE CALCUTA	EBE	UGEL Comas 04	DRE Lima Metropolitana	S/. 0.00	S/. 1,000.00	S/. 1,000.00
1506617	720127	SOLIDARIDAD	EBE	UGEL Ate 06	DRE Lima Metropolitana	S/. 10,000.00	S/. 2,000.00	S/. 12,000.00
0495218	725592	CEBE María Auxiliadora	EBE	UGEL San Borja 07	DRE Lima Metropolitana	S/. 5,462.25	S/. 2,000.00	S/. 7,462.25
0685156	740516	CENTRO DE EDUCACIÓN BÁSICA ESPECIAL	EBE	UGEL Maynas	DRE Loreto	S/. 10,000.00	S/. 2,000.00	S/. 12,000.00
1660398	742662	NIÑO JESUS DE PRAGA	EBE	UGEL Tambogrande	DRE Piura	S/. 10,000.00	S/. 0.00	S/. 10,000.00

1061563	748174	CEBE ANTA	EBE	UGEL Anta	DRE Cusco	S/. 10,000.00	S/. 0.00	S/. 10,000.00
1564798	777779	Aula de Educación Especial de Rehabilitación	EBE	UGEL Sullana	DRE Piura	S/. 10,000.00	S/. 0.00	S/. 10,000.00
1696202	779392	35021 HUARIABAMBA	EBE	UGEL Tayacaja	DRE Huancavelica	S/. 4,281.00	S/. 0.00	S/. 4,281.00
1696210	779405	35022 - PAZOS	EBE	UGEL Tayacaja	DRE Huancavelica	S/. 10,000.00	S/. 0.00	S/. 10,000.00
1696228	779410	CEBE 35018	EBE	UGEL Tayacaja	DRE Huancavelica	S/. 10,000.00	S/. 0.00	S/. 10,000.00
1174747	786156	CEBE "Manuel Villavicencio gargate"	EBE	UGEL Huanuco	DRE Huánuco	S/. 10,000.00	S/. 1,000.00	S/. 11,000.00
0685149	787428	CEBE "9 DE OCTUBRE"	EBE	UGEL Maynas	DRE Loreto	S/. 10,000.00	S/. 4,500.00	S/. 14,500.00
1027606	797536	JESUS NAZARENO	EBE	UGEL Yunguyo	DRE Puno	S/. 10,000.00	S/. 0.00	S/. 10,000.00
1438597	800124	VIRGEN DE LAS NIEVES	EBE	UGEL Junín	DRE Junín	S/. 4,281.00	S/. 0.00	S/. 4,281.00
1406040	800138	CENTRO DE EDUCACION BÁSICA ESPECIAL	EBE	UGEL Chucuito	DRE Puno	S/. 10,000.00	S/. 0.00	S/. 10,000.00
1720135	802203	"VIRGEN DEL ROSARIO" PAUCARTAMBO	EBE	UGEL Paucartambo	DRE Cusco	S/. 5,462.25	S/. 0.00	S/. 5,462.25
1593227	806220	0001 ESPECIAL	EBE	UGEL Bellavista	DRE San Martín	S/. 10,000.00	S/. 0.00	S/. 10,000.00
1594407	807432	JAVIER DIEZ CANSECO CISNEROS	EBE	UGEL Tocache	DRE San Martín	S/. 10,000.00	S/. 0.00	S/. 10,000.00
1731090	808380	CEBE AJUTAP	EBE	UGEL Ibir-lmaza	DRE Amazonas	S/. 4,281.00	S/. 0.00	S/. 4,281.00
1215987	808525	BEATA ANA ROSA GATTORNO	EBE	UGEL Tacna	DRE Tacna	S/. 10,000.00	S/. 2,000.00	S/. 12,000.00
1731181	808733	CEBE "MI MUNDO FELIZ"	EBE	UGEL Viru	DRE La Libertad	S/. 4,281.00	S/. 1,000.00	S/. 5,281.00
1731199	808766	"Divino Tesoro"	EBE	UGEL Viru	DRE La Libertad	S/. 4,281.00	S/. 0.00	S/. 4,281.00
1733732	811603	CEBE "ALEGRIA DE DIOS"	EBE	UGEL Pasco	DRE Pasco	S/. 4,281.00	S/. 0.00	S/. 4,281.00
1599448	812443	"DIVINO NIÑO JESUS" N°008	EBE	UGEL Contralmirante Villar	DRE Tumbes	S/. 4,281.00	S/. 1,000.00	S/. 5,281.00
1138239	812891	CEBE N° 004 "SAGRADO CORAZON DE JESUS"	EBE	UGEL Zarumilla	DRE Tumbes	S/. 10,000.00	S/. 0.00	S/. 10,000.00
0262956	002457	MANUEL ANTONIO MESONES MUÑOZ	EBR	UGEL Bagua	DRE Amazonas	S/. 0.00	S/. 2,000.00	S/. 2,000.00
0676767	002527	CEBA - 001 JOSE CARLOS MARIATEGUI	EBA	UGEL BAGUA	DRE Amazonas	S/. 4,500.00	S/. 2,000.00	S/. 6,500.00
0256057	005050	18092	EBR	UGEL Bongara	DRE Amazonas	S/. 4,500.00	S/. 2,000.00	S/. 6,500.00
0262238	007803	BRAULIO DE CAMPOREDONDO	EBR	UGEL Luya	DRE Amazonas	S/. 4,500.00	S/. 2,000.00	S/. 6,500.00
0767350	012220	FE Y ALEGRIA 38	EBR	UGEL Utcubamba	DRE Amazonas	S/. 4,500.00	S/. 2,000.00	S/. 6,500.00
1115344	012244	ALEJANDRO CUSSIANOVICH VILLARAN	EBR	UGEL Utcubamba	DRE Amazonas	S/. 4,500.00	S/. 2,000.00	S/. 6,500.00
0247650	019641	20850 MARISCAL CACERES	EBR	UGEL Bolognesi	DRE Ancash	S/. 4,500.00	S/. 2,000.00	S/. 6,500.00
0519736	022238	88212 ANTONIO RAYMONDI	EBR	UGEL Casma	DRE Ancash	S/. 4,500.00	S/. 2,000.00	S/. 6,500.00
0392340	028476	MARISCAL LUZURIAGA	EBR	UGEL Mariscal Luzuriaga	DRE Ancash	S/. 4,500.00	S/. 2,000.00	S/. 6,500.00
0216291	032807	84035	EBR	UGEL Pomabamba	DRE Ancash	S/. 4,500.00	S/. 2,000.00	S/. 6,500.00
1043892	033232	CATAC	ETP	UGEL RECUAY	DRE Ancash	S/. 4,500.00	S/. 2,000.00	S/. 6,500.00
0359562	037584	ARTEMIO DEL SOLAR ICOCHEA	EBR	UGEL Santa	DRE Ancash	S/. 4,500.00	S/. 2,000.00	S/. 6,500.00
0544130	037895	88047 AUGUSTO SALAZAR BONDY	EBR	UGEL Santa	DRE Ancash	S/. 4,500.00	S/. 2,000.00	S/. 6,500.00
0598417	038767	JESUS OBRERO	ETP	UGEL SIHUAS	DRE Ancash	S/. 4,500.00	S/. 2,000.00	S/. 6,500.00
0566554	038866	CEBA - ALEJANDRO CALDERON ASTEIZA	EBA	UGEL SIHUAS	DRE Ancash	S/. 0.00	S/. 2,000.00	S/. 2,000.00
0787184	042665	SAN IDELFONZO	ETP	UGEL ABANCAY	DRE Apurímac	S/. 4,500.00	S/. 2,000.00	S/. 6,500.00
0237750	044711	54080	EBR	UGEL Andahuaylas	DRE Apurímac	S/. 4,500.00	S/. 2,000.00	S/. 6,500.00
0237750	045715	54088	EBR	UGEL Andahuaylas	DRE Apurímac	S/. 4,500.00	S/. 2,000.00	S/. 6,500.00
0237750	045739	54091	EBR	UGEL Andahuaylas	DRE Apurímac	S/. 4,500.00	S/. 2,000.00	S/. 6,500.00
0283636	047615	54216	EBR	UGEL Andahuaylas	DRE Apurímac	S/. 4,500.00	S/. 2,000.00	S/. 6,500.00
0210704	058939	DEAN VALDIVIA	ETP	UGEL AREQUIPA NORTE	DRE Arequipa	S/. 4,500.00	S/. 2,000.00	S/. 6,500.00
0210704	059383	40035 V.A. BELAUDE	EBR	UGEL Arequipa Norte	DRE Arequipa	S/. 4,500.00	S/. 2,000.00	S/. 6,500.00
0313710	068330	40440 CORAZON DE FATIMA	EBR	UGEL Castilla	DRE Arequipa	S/. 4,500.00	S/. 2,000.00	S/. 6,500.00
0217120	074208	CEBA - LOS LIBERTADORES	EBA - Valora 201	UGEL HUAMANGA	DRE Ayacucho	S/. 15,000.00	S/. 3,000.00	S/. 18,000.00
0217120	074270	39001 MARISCAL SUCRE	EBR	UGEL Huamanga	DRE Ayacucho	S/. 4,500.00	S/. 2,000.00	S/. 6,500.00
0419838	074492	JOAQUIN LOPEZ ANTAY	ETP	UGEL HUAMANGA	DRE Ayacucho	S/. 4,500.00	S/. 2,000.00	S/. 6,500.00
0422873	075255	38031 MARISCAL GUILLERMO MILLER	EBR	UGEL Huamanga	DRE Ayacucho	S/. 4,500.00	S/. 2,000.00	S/. 6,500.00
1577980	080563	429-98	EBR	UGEL Huanta	DRE Ayacucho	S/. 4,500.00	S/. 2,000.00	S/. 6,500.00
0218157	080670	APOSTOL SANTIAGO DE LUCANAS	EBR	UGEL Lucanas	DRE Ayacucho	S/. 4,500.00	S/. 2,000.00	S/. 6,500.00
0218264	088291	CORACORA	ETP	UGEL PARINACOCCHAS	DRE Ayacucho	S/. 4,500.00	S/. 2,000.00	S/. 6,500.00
0218264	098327	CETPRO SAN JOSE	ETP	UGEL HUÁNUCO	DRE Huánuco	S/. 4,500.00	S/. 2,000.00	S/. 6,500.00
0218264	124944	16149	EBR	UGEL Jaen	DRE Cajamarca	S/. 4,500.00	S/. 2,000.00	S/. 6,500.00
0218264	127235	16450 NUESTRA SEÑORA DE FATIMA	EBR	UGEL San Ignacio	DRE Cajamarca	S/. 4,500.00	S/. 2,000.00	S/. 6,500.00
0218264	131096	16537	EBR	UGEL San Ignacio	DRE Cajamarca	S/. 4,500.00	S/. 2,000.00	S/. 6,500.00
0390088	135476	82756	EBR	UGEL San Miguel	DRE Cajamarca	S/. 4,500.00	S/. 2,000.00	S/. 6,500.00
0781864	140246	5095 JULIO RAMON RIBEYRO	EBR	DRE Callao	DRE Callao	S/. 4,500.00	S/. 2,000.00	S/. 6,500.00
0693465	142491	LICEO NAVAL CONTRALMIRANTE MONTES	EBR	UGEL Breña 03	DRE Lima Metropolitana	S/. 4,500.00	S/. 2,000.00	S/. 6,500.00
0693382	145244	FE Y ALEGRIA 33	EBR	UGEL Ventanilla	DRE Callao	S/. 4,500.00	S/. 2,000.00	S/. 6,500.00
0236109	146192	CLORINDA MATTO DE TURNER	EBR	UGEL Cusco	DRE Cusco	S/. 4,500.00	S/. 2,000.00	S/. 6,500.00
0489245	147733	50905	EBR	UGEL Cusco	DRE Cusco	S/. 4,500.00	S/. 2,000.00	S/. 6,500.00
0404947	148412	50008	EBR	UGEL Cusco	DRE Cusco	S/. 4,500.00	S/. 2,000.00	S/. 6,500.00
0220418	156534	56075	EBR	UGEL Canchis	DRE Cusco	S/. 4,500.00	S/. 2,000.00	S/. 6,500.00
0679928	156812	CEBA - 56443 TINTA	EBA	UGEL CANCHIS	DRE Cusco	S/. 4,500.00	S/. 2,000.00	S/. 6,500.00
0409060	167721	50429 MARIA NATIVIDAD HONOR ORTIZ	EBR	UGEL Paucartambo	DRE Cusco	S/. 4,500.00	S/. 2,000.00	S/. 6,500.00
0236987	168297	SAN IGNACIO DE LOYOLA FE Y ALEGRIA	EBR	UGEL Quispicanchi	DRE Cusco	S/. 4,500.00	S/. 2,000.00	S/. 6,500.00
0236987	168339	ROSA DE AMERICA	EBR	UGEL Quispicanchi	DRE Cusco	S/. 4,500.00	S/. 2,000.00	S/. 6,500.00
0236987	169391	SAN FRANCISCO DE ASIS	EBR	UGEL Quispicanchi	DRE Cusco	S/. 4,500.00	S/. 2,000.00	S/. 6,500.00
0410400	170455	50581 NUESTRA SEÑORA DE FATIMA	EBR	UGEL Urubamba	DRE Cusco	S/. 4,500.00	S/. 2,000.00	S/. 6,500.00
0410400	171515	36005 JUAN VERGARA VILLAFUERTE	EBR	UGEL Huancavelica	DRE Huancavelica	S/. 4,500.00	S/. 2,000.00	S/. 6,500.00
0410400	172648	22648	EBR	UGEL Huaytara	DRE Huancavelica	S/. 4,500.00	S/. 2,000.00	S/. 6,500.00
0410400	174704	CARLOS COMUN GAVILAN	EBR	UGEL Tayacaja	DRE Huancavelica	S/. 4,500.00	S/. 2,000.00	S/. 6,500.00
0410400	190236	AUGUSTO SALAZAR BONDY	ETP	UGEL HUÁNUCO	DRE Huánuco	S/. 4,500.00	S/. 2,000.00	S/. 6,500.00
0410400	190316	KOTOSH	ETP	UGEL HUÁNUCO	DRE Huánuco	S/. 4,500.00	S/. 2,000.00	S/. 6,500.00
0410400	191472	CEBA - MARINO ADRIAN MEZA ROSALES	EBA	UGEL HUÁNUCO	DRE Huánuco	S/. 4,500.00	S/. 2,000.00	S/. 6,500.00
0288910	192829	32029 JOSE MARIA ARGUEDAS	EBR	UGEL Huanuco	DRE Huánuco	S/. 4,500.00	S/. 2,000.00	S/. 6,500.00
1918227	197148	ENRIQUE LOPEZ ALBUJAR	EBR	UGEL Dos de Mayo	DRE Huánuco	S/. 4,500.00	S/. 2,000.00	S/. 6,500.00
0672865	198124	HUACAYBAMBA	ETP	UGEL HUACAYBAMBA	DRE Huánuco	S/. 4,500.00	S/. 2,000.00	S/. 6,500.00
093298	198143	SIMON BOLIVAR 84059	EBR	UGEL Huaycabamba	DRE Huánuco	S/. 4,500.00	S/. 2,000.00	S/. 6,500.00
0782832	198303	84065 LEONCIO PRADO	EBR	UGEL Huaycabamba	DRE Huánuco	S/. 4,500.00	S/. 2,000.00	S/. 6,500.00
0666081	198440	JOSE CARLOS MARIATEGUI	EBR	UGEL Huaycabamba	DRE Huánuco	S/. 4,500.00	S/. 2,000.00	S/. 6,500.00
0666081	199331	JAPON	EBR	UGEL Humalies	DRE Huánuco	S/. 4,500.00	S/. 2,000.00	S/. 6,500.00
0666081	203187	ANDRES AVELINO CACERES DORREGARA	EBR	UGEL Leoncio Prado	DRE Huánuco	S/. 4,500.00	S/. 2,000.00	S/. 6,500.00
0666081	204926	ANTONIO RAIMONDI	EBR	UGEL Marañon	DRE Huánuco	S/. 4,500.00	S/. 2,000.00	S/. 6,500.00
0666081	208670	32722	EBR	UGEL Lauricocha	DRE Huánuco	S/. 4,500.00	S/. 2,000.00	S/. 6,500.00
0666081	210593	23008 EZEQUIEL SANCHEZ GUERRERO	EBR	UGEL Ica	DRE Ica	S/. 4,500.00	S/. 2,000.00	S/. 6,500.00
0666081	212158	LOS AQUILES	ETP	UGEL ICA	DRE Ica	S/. 4,500.00	S/. 2,000.00	S/. 6,500.00
0666081	213624	22358	EBR	UGEL Ica	DRE Ica	S/. 4,500.00	S/. 2,000.00	S/. 6,500.00
0666081	215618	22253	EBR	UGEL Chincha	DRE Ica	S/. 0.00	S/. 2,000.00	S/. 2,000.00
0666081	217269	22398 ELENA FRANCIA RAMOS	EBR	UGEL Nazca	DRE Ica	S/. 4,500.00	S/. 2,000.00	S/. 6,500.00
0666081	218320	22488 JORGE CHAVEZ DARTNELL	EBR	UGEL Pisco	DRE Ica	S/. 4,500.00	S/. 2,000.00	S/. 6,500.00
0666081	222671	PROMAE HUANCAYO	ETP	UGEL HUANCAYO	DRE Junín	S/. 4,500.00	S/. 2,000.00	S/. 6,500.00
0666081	222690	CEBA - LUIS AGUILAR ROMANI	EBA	UGEL HUANCAYO	DRE Junín	S/. 4,500.00	S/. 2,000.00	S/. 6,500.00

0372326	223086	CEBA - RICARDO MENENDEZ MENENDEZ	EBA	UGEL HUANCAYO	DRE Junín	S/. 4,500.00	S/. 2,000.00	S/. 6,500.00
0479287	234754	SAN RAMON	ETP	UGEL CHANCHAMAYO	DRE Junín	S/. 4,500.00	S/. 2,000.00	S/. 6,500.00
0379750	237088	30514 ROMAN AMANSO MONTERO	EBR	UGEL Jauja	DRE Junín	S/. 4,500.00	S/. 2,000.00	S/. 6,500.00
0381467	248421	30068 VIRGEN DE FATIMA	EBR	UGEL Chupaca	DRE Junín	S/. 4,500.00	S/. 2,000.00	S/. 6,500.00
0667030	248553	JORGE BASADRE	EBA	UGEL CHUPACA	DRE Junín	S/. 4,500.00	S/. 2,000.00	S/. 6,500.00
0577890	252757	80627 LEONCIO PRADO GUTIERREZ	EBR	UGEL 01 El Porvenir	DRE La Libertad	S/. 4,500.00	S/. 2,000.00	S/. 6,500.00
0758128	253182	TUPAC AMARU II	EBR	UGEL 02 La Esperanza	DRE La Libertad	S/. 4,500.00	S/. 2,000.00	S/. 6,500.00
0397034	254742	81526	EBR	UGEL 01 El Porvenir	DRE La Libertad	S/. 4,500.00	S/. 2,000.00	S/. 6,500.00
1170844	254964	VICTOR RAUL HAYA DE LA TORRE	ETP	UGEL 04 - TRUJILLO SUR ESTE	DRE La Libertad	S/. 4,500.00	S/. 2,000.00	S/. 6,500.00
0366807	255204	81024 MIGUEL GRAU SEMINARIO	EBR	UGEL 04 Trujillo Sur Este	DRE La Libertad	S/. 4,500.00	S/. 2,000.00	S/. 6,500.00
0395111	255497	80820 VICTOR LARCO	EBR	UGEL 03 Trujillo Nor Oeste	DRE La Libertad	S/. 4,500.00	S/. 2,000.00	S/. 6,500.00
0394197	255949	RAMON CASTILLA	EBR	UGEL Ascope	DRE La Libertad	S/. 4,500.00	S/. 2,000.00	S/. 6,500.00
0395475	256133	SANTO DOMINGO DE GUZMAN	EBR	UGEL Ascope	DRE La Libertad	S/. 4,500.00	S/. 2,000.00	S/. 6,500.00
0211961	256779	80057 INMACULADA CONCEPCION	EBR	UGEL Ascope	DRE La Libertad	S/. 4,500.00	S/. 2,000.00	S/. 6,500.00
0802991	264963	81788 HEROES GUADALUPANOS	EBR	UGEL Pacasmayo	DRE La Libertad	S/. 4,500.00	S/. 2,000.00	S/. 6,500.00
0366682	274976	80755	EBR	UGEL Viru	DRE La Libertad	S/. 4,500.00	S/. 2,000.00	S/. 6,500.00
0453647	276032	ROSA FLORES DE OLIVA	EBR	UGEL Chiclayo	DRE Lambayeque	S/. 4,500.00	S/. 2,000.00	S/. 6,500.00
0532804	276051	CEBA - ELVIRA GARCIA Y GARCIA	EBA	UGEL CHICLAYO	DRE Lambayeque	S/. 0.00	S/. 2,000.00	S/. 2,000.00
0453845	276131	INDUSTRIAL Y ARTESANAL	ETP	UGEL CHICLAYO	DRE Lambayeque	S/. 4,500.00	S/. 2,000.00	S/. 6,500.00
0620476	278371	CEBA - MANUEL C. BONILLA	EBA	UGEL CHICLAYO	DRE Lambayeque	S/. 4,500.00	S/. 2,000.00	S/. 6,500.00
0456178	278516	11011 SEÑOR DE LOS MILAGROS	EBR	UGEL Chiclayo	DRE Lambayeque	S/. 4,500.00	S/. 2,000.00	S/. 6,500.00
1159011	278615	10797 MICAELA BASTIDAS	EBR	UGEL Chiclayo	DRE Lambayeque	S/. 4,500.00	S/. 2,000.00	S/. 6,500.00
0574392	278682	10924	EBR	UGEL Chiclayo	DRE Lambayeque	S/. 4,500.00	S/. 2,000.00	S/. 6,500.00
0455840	279115	10796 CARLOS A. SALAVERRY	EBR	UGEL Chiclayo	DRE Lambayeque	S/. 0.00	S/. 2,000.00	S/. 2,000.00
0456566	283688	11037 ANTONIA ZAPATA JORDAN	EBR	UGEL Lambayeque	DRE Lambayeque	S/. 4,500.00	S/. 2,000.00	S/. 6,500.00
1157908	285140	LAGUNAS	ETP	UGEL LAMBAYEQUE	DRE Lambayeque	S/. 4,500.00	S/. 2,000.00	S/. 6,500.00
0339150	288271	1154 NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN	EBR	UGEL Breña 03	DRE Lima Metropolitana	S/. 4,500.00	S/. 2,000.00	S/. 6,500.00
0482265	288582	CORCOVADO	ETP	UGEL 03 BREÑA	DRE Lima Metropolitana	S/. 4,500.00	S/. 2,000.00	S/. 6,500.00
0436675	291264	2062 ANDRES AVELINO CACERES	EBR	UGEL Comas 04	DRE Lima Metropolitana	S/. 4,500.00	S/. 2,000.00	S/. 6,500.00
0432773	291301	CARLOS GUTIERREZ MERINO	EBR	UGEL Comas 04	DRE Lima Metropolitana	S/. 4,500.00	S/. 2,000.00	S/. 6,500.00
0305631	295144	CARLOS CUETO FERNANDINI	ETP	UGEL 07 SAN BORJA	DRE Lima Metropolitana	S/. 4,500.00	S/. 2,000.00	S/. 6,500.00
0336370	295592	1005 JORGE CHAVEZ DARTNELL	EBR	UGEL Breña 03	DRE Lima Metropolitana	S/. 4,500.00	S/. 2,000.00	S/. 6,500.00
0832253	296761	8161 MANUEL SCORZA TORRE	EBR	UGEL Comas 04	DRE Lima Metropolitana	S/. 4,500.00	S/. 2,000.00	S/. 6,500.00
0829358	296964	2050 REPUBLICA DE ARGENTINA	EBR	UGEL Comas 04	DRE Lima Metropolitana	S/. 4,500.00	S/. 2,000.00	S/. 6,500.00
0663344	297044	CARABAYLLO	ETP	UGEL 04 COMAS	DRE Lima Metropolitana	S/. 4,500.00	S/. 2,000.00	S/. 6,500.00
0340299	298091	1199 MR CAL RAMON CASTILLA	EBR	UGEL Ate 06	DRE Lima Metropolitana	S/. 4,500.00	S/. 2,000.00	S/. 6,500.00
0322537	298840	7036 ANGELICA RECHARTTE CORRALES	EBR	UGEL San Borja 07	DRE Lima Metropolitana	S/. 4,500.00	S/. 2,000.00	S/. 6,500.00
1495365	301376	2055 PRIMERO DE ABRIL	EBR	UGEL Comas 04	DRE Lima Metropolitana	S/. 4,500.00	S/. 2,000.00	S/. 6,500.00
0436659	301395	2060	EBR	UGEL Comas 04	DRE Lima Metropolitana	S/. 4,500.00	S/. 2,000.00	S/. 6,500.00
0434597	301461	3064	EBR	UGEL Comas 04	DRE Lima Metropolitana	S/. 4,500.00	S/. 2,000.00	S/. 6,500.00
0434597	301550	3085 PEDRO VILCA APAZA	EBR	UGEL Comas 04	DRE Lima Metropolitana	S/. 4,500.00	S/. 2,000.00	S/. 6,500.00
0434597	301748	3047 REPUBLICA DE CANADA	EBR	UGEL Comas 04	DRE Lima Metropolitana	S/. 4,500.00	S/. 2,000.00	S/. 6,500.00
0434597	301753	3065 VIRGEN DEL CARMEN	EBR	UGEL Comas 04	DRE Lima Metropolitana	S/. 4,500.00	S/. 2,000.00	S/. 6,500.00
0434597	301852	ESTHER FESTINI DE RAMOS OCAMPO	EBR	UGEL Comas 04	DRE Lima Metropolitana	S/. 4,500.00	S/. 2,000.00	S/. 6,500.00
0434597	305812	2036 MARIA AUXILIADORA	EBR	UGEL Rimac 02	DRE Lima Metropolitana	S/. 4,500.00	S/. 2,000.00	S/. 6,500.00
0434597	305888	2057 JOSE GABRIEL CONDORCANQUI	EBR	UGEL Rimac 02	DRE Lima Metropolitana	S/. 4,500.00	S/. 2,000.00	S/. 6,500.00
0765527	306029	SANTA MARIA MAZZARELLO	ETP	UGEL 02 R=MAC	DRE Lima Metropolitana	S/. 4,500.00	S/. 2,000.00	S/. 6,500.00
0765527	307458	CEBA - 1235 UNION LATINOAMERICANA	EBA	UGEL 06 ATE	DRE Lima Metropolitana	S/. 4,500.00	S/. 2,000.00	S/. 6,500.00
0318584	308839	1201 PAUL HARRIS	EBR	UGEL Breña 03	DRE Lima Metropolitana	S/. 4,500.00	S/. 2,000.00	S/. 6,500.00
0245696	308900	CESAR VALLEJO	EBR	UGEL Breña 03	DRE Lima Metropolitana	S/. 4,500.00	S/. 2,000.00	S/. 6,500.00
0744557	310899	2007 ROSA DE LAS AMERICAS	EBR	UGEL Rimac 02	DRE Lima Metropolitana	S/. 4,500.00	S/. 2,000.00	S/. 6,500.00
0744557	310984	CEBA - 2087 REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY	EBA	UGEL 02 R=MAC	DRE Lima Metropolitana	S/. 4,500.00	S/. 2,000.00	S/. 6,500.00
0744557	311059	3029	EBR	UGEL Rimac 02	DRE Lima Metropolitana	S/. 4,500.00	S/. 2,000.00	S/. 6,500.00
0744557	311097	3084 ENRIQUE GUZMAN Y VALLE	EBR	UGEL Rimac 02	DRE Lima Metropolitana	S/. 4,500.00	S/. 2,000.00	S/. 6,500.00
0744557	311101	3087	EBR	UGEL Rimac 02	DRE Lima Metropolitana	S/. 4,500.00	S/. 2,000.00	S/. 6,500.00
0744557	316641	6050 JUANA ALARCO DE DAMMERT	EBR	UGEL San Borja 07	DRE Lima Metropolitana	S/. 4,500.00	S/. 2,000.00	S/. 6,500.00
0744557	318517	7257 MENOTTI BIFFI GARIBOTTO	EBR	UGEL San Juan de Miraflores	DRE Lima Metropolitana	S/. 4,500.00	S/. 2,000.00	S/. 6,500.00
0325654	318555	MANUEL CALVO Y PEREZ	EBR	UGEL San Juan de Miraflores	DRE Lima Metropolitana	S/. 4,500.00	S/. 2,000.00	S/. 6,500.00
1497007	319300	5172 HIJOS DE LUYA	EBR	UGEL Comas 04	DRE Lima Metropolitana	S/. 4,500.00	S/. 2,000.00	S/. 6,500.00
1010131	320657	2063 CORONEL JOSE FELIX BOGADO	EBR	UGEL Rimac 02	DRE Lima Metropolitana	S/. 4,500.00	S/. 2,000.00	S/. 6,500.00
0433201	320718	CEBA - 3016 RICARDO QUIMPER EX-3016	EBA	UGEL 02 R=MAC	DRE Lima Metropolitana	S/. 4,500.00	S/. 2,000.00	S/. 6,500.00
0322974	321874	7029 VIRGEN MILAGROSA	EBR	UGEL San Borja 07	DRE Lima Metropolitana	S/. 4,500.00	S/. 2,000.00	S/. 6,500.00
0565648	324523	109 INCA MANCO CAPAC	EBR	UGEL San Juan de Lurigancho	DRE Lima Metropolitana	S/. 4,500.00	S/. 2,000.00	S/. 6,500.00
1070036	324877	0162 SAN JOSE OBRERO	EBR	UGEL San Juan de Lurigancho	DRE Lima Metropolitana	S/. 4,500.00	S/. 2,000.00	S/. 6,500.00
0901009	324962	0171 01 JUAN VELASCO ALVARADO	EBR	UGEL San Juan de Lurigancho	DRE Lima Metropolitana	S/. 4,500.00	S/. 2,000.00	S/. 6,500.00
1072172	325056	JUAN PABLO II	ETP	UGEL 05 SAN JUAN DE LURIGANCHO	DRE Lima Metropolitana	S/. 4,500.00	S/. 2,000.00	S/. 6,500.00
054219	326824	FE Y ALEGRIA 26	EBR	UGEL San Juan de Lurigancho	DRE Lima Metropolitana	S/. 4,500.00	S/. 2,000.00	S/. 6,500.00
054219	326838	FE Y ALEGRIA 32	EBR	UGEL San Juan de Lurigancho	DRE Lima Metropolitana	S/. 4,500.00	S/. 2,000.00	S/. 6,500.00
054219	333221	2094 INCA PACHACUTEC	EBR	UGEL Rimac 02	DRE Lima Metropolitana	S/. 4,500.00	S/. 2,000.00	S/. 6,500.00
054219	342918	7028 MARCO A. SCHENONE OLIVA	EBR	UGEL San Borja 07	DRE Lima Metropolitana	S/. 4,500.00	S/. 2,000.00	S/. 6,500.00
054219	344045	7228 PERUANO CANADIENSE	EBR	UGEL San Juan de Miraflores	DRE Lima Metropolitana	S/. 4,500.00	S/. 2,000.00	S/. 6,500.00
054219	346676	CEBA - 6081 MANUEL SCORZA TORRES	EBA	UGEL 01 SAN JUAN DE MIRAFLORES	DRE Lima Metropolitana	S/. 4,500.00	S/. 2,000.00	S/. 6,500.00
054219	349203	FE Y ALEGRIA 35	EBR	UGEL Barranca 16	DRE Lima Provincias	S/. 4,500.00	S/. 2,000.00	S/. 6,500.00
054219	352945	21506	EBR	UGEL Cañete 08	DRE Lima Provincias	S/. 4,500.00	S/. 2,000.00	S/. 6,500.00
054219	354421	IMELDA PHUMPIU DEJO	ETP	UGEL 08 CADETE	DRE Lima Provincias	S/. 4,500.00	S/. 2,000.00	S/. 6,500.00
054219	354869	21559 ANTONIO GRAÑA ELIZALDE	EBR	UGEL Hualal 10	DRE Lima Provincias	S/. 4,500.00	S/. 2,000.00	S/. 6,500.00
054219	354968	20406	EBR	UGEL Hualal 10	DRE Lima Provincias	S/. 4,500.00	S/. 2,000.00	S/. 6,500.00
054219	357561	20575 JOSE ANTONIO ENCINAS FRANCO	EBR	UGEL Huarochiri 15	DRE Lima Provincias	S/. 0.00	S/. 2,000.00	S/. 2,000.00
1150556	367126	SANTA ROSA	ETP	UGEL MAYNAS	DRE Loreto	S/. 4,500.00	S/. 2,000.00	S/. 6,500.00
1262575	367174	CIBER 21	ETP	UGEL MAYNAS	DRE Loreto	S/. 4,500.00	S/. 2,000.00	S/. 6,500.00
0265751	384343	60576	EBR	UGEL Loreto - Nauta	DRE Loreto	S/. 4,500.00	S/. 2,000.00	S/. 6,500.00
0614255	396077	52102 PADRE JOSE ALVAREZ	EBR	UGEL Tambopata	DRE Madre de Dios	S/. 4,500.00	S/. 2,000.00	S/. 6,500.00
0322065	397492	43016 VITALIANO BECERRA HERRERA	EBR	UGEL Mariscal Nieto	DRE Moquegua	S/. 4,500.00	S/. 2,000.00	S/. 6,500.00
0322065	405977	35005 RVO. PADRE BARDO BAYERLE	EBR	UGEL Oxapampa	DRE Pasco	S/. 4,500.00	S/. 2,000.00	S/. 6,500.00
0322065	409782	CEBA - SAN MARTIN DE PORRES	EBA	UGEL OXAPAMPA	DRE Pasco	S/. 4,500.00	S/. 2,000.00	S/. 6,500.00
0322065	410342	14012 SAN MARTIN DE PORRES	EBR	UGEL Piura	DRE Piura	S/. 0.00	S/. 2,000.00	S/. 2,000.00
0322065	410399	SAN PEDRO	EBR	UGEL Piura	DRE Piura	S/. 4,500.00	S/. 2,000.00	S/. 6,500.00
0322065	410441	VICTOR FRANCISCO ROSALES ORTEGA	EBR	UGEL Piura	DRE Piura	S/. 0.00	S/. 2,000.00	S/. 2,000.00
0322065	410479	FEDERICO HELGUERO SEMINARIO	EBR	UGEL Piura	DRE Piura	S/. 0.00	S/. 2,000.00	S/. 2,000.00
0322065	410691	ANN GOULDEN	EBR	UGEL Piura	DRE Piura	S/. 0.00	S/. 2,000.00	S/. 2,000.00
0322065	410827	NUESTRA SEÑORA DE FATIMA	EBR	UGEL Piura	DRE Piura	S/. 0.00	S/. 2,000.00	S/. 2,000.00
0322065	410870	HERMENEGILDO VARGAS	ETP	UGEL PIURA	DRE Piura	S/. 4,500.00	S/. 2,000.00	S/. 6,500.00

347-2017-MINEDU

0260158	412398	14113 VICENTE ARTEMIO PASAPERA PA	EBR	UGEL Piura	DRE Piura	S/. 0.00	S/. 2,000.00	S/. 2,000.00
0342733	413294	JOSE JACOBO CRUZ VILLEGAS	EBR	UGEL Piura	DRE Piura	S/. 0.00	S/. 2,000.00	S/. 2,000.00
0357053	413581	JOSE CAYETANO HEREDIA	ETP	UGEL PIURA	DRE Piura	S/. 4,500.00	S/. 2,000.00	S/. 6,500.00
0635615	413618	JOSE CARLOS MARIATEGUI LACHIRA	EBR	UGEL Piura	DRE Piura	S/. 4,500.00	S/. 2,000.00	S/. 6,500.00
0342923	413897	JUAN MANUEL MORE YOVERA	EBR	UGEL Piura	DRE Piura	S/. 0.00	S/. 2,000.00	S/. 2,000.00
1569185	414397	JOSE ANTONIO ENCINAS	EBR	UGEL La Union	DRE Piura	S/. 0.00	S/. 2,000.00	S/. 2,000.00
0343301	414750	14070	EBR	UGEL La Union	DRE Piura	S/. 4,500.00	S/. 2,000.00	S/. 6,500.00
0342568	429681	14619	EBR	UGEL Chulucanas	DRE Piura	S/. 4,500.00	S/. 2,000.00	S/. 6,500.00
1561976	430991	CEBA - 14668 CHALACO	EBA	UGEL MORROPÉN	DRE Piura	S/. 4,500.00	S/. 2,000.00	S/. 6,500.00
0613406	431523	14988 MARIA PARADO DE BELLIDO	EBR	UGEL Chulucanas	DRE Piura	S/. 4,500.00	S/. 2,000.00	S/. 6,500.00
0353284	432216	14663	EBR	UGEL Morropon	DRE Piura	S/. 0.00	S/. 2,000.00	S/. 2,000.00
0353771	432990	14702 GABRIEL SANCHEZ DIAZ	EBR	UGEL Morropon	DRE Piura	S/. 4,500.00	S/. 2,000.00	S/. 6,500.00
0354159	434480	14754 JUANA ROSA LAZO TALLEDO	EBR	UGEL Paita	DRE Piura	S/. 4,500.00	S/. 2,000.00	S/. 6,500.00
0356220	434531	MARISCAL CASTILLA	EBR	UGEL Paita	DRE Piura	S/. 4,500.00	S/. 2,000.00	S/. 6,500.00
0260455	435352	10406 INMACULADA CONCEPCION	EBR	UGEL Sullana	DRE Piura	S/. 4,500.00	S/. 2,000.00	S/. 6,500.00
0750455	435427	20502 NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO	EBR	UGEL Sullana	DRE Piura	S/. 4,500.00	S/. 2,000.00	S/. 6,500.00
1565217	435446	20527 AMERICA	EBR	UGEL Sullana	DRE Piura	S/. 4,500.00	S/. 2,000.00	S/. 6,500.00
0356725	435719	JOSE MATIAS MANZANILLA	EBR	UGEL Sullana	DRE Piura	S/. 4,500.00	S/. 2,000.00	S/. 6,500.00
0808873	435762	JUAN PABLO II	ETP	UGEL SULLANA	DRE Piura	S/. 4,500.00	S/. 2,000.00	S/. 6,500.00
0261081	436342	15028 AUGUSTO GUTIERRES MENDOZA	EBR	UGEL Sullana	DRE Piura	S/. 4,500.00	S/. 2,000.00	S/. 6,500.00
0689125	436587	MONTIELIMA	EBR	UGEL Sullana	DRE Piura	S/. 4,500.00	S/. 2,000.00	S/. 6,500.00
0260752	437761	14857 SAN MIGUEL ARCANGEL	EBR	UGEL Sullana	DRE Piura	S/. 4,500.00	S/. 2,000.00	S/. 6,500.00
0355677	438591	CEBA - 15037-38	EBA	UGEL TALARA	DRE Piura	S/. 4,500.00	S/. 2,000.00	S/. 6,500.00
0356246	439294	FELIX CIPRIANOCORONEL ZEGARRA	EBR	UGEL Talara	DRE Piura	S/. 4,500.00	S/. 2,000.00	S/. 6,500.00
1388917	439798	14918 TUPAC AMARU	EBR	UGEL Contralmirante Villar	DRE Tumbes	S/. 4,500.00	S/. 2,000.00	S/. 6,500.00
0673723	440103	15241	EBR	UGEL Sechura	DRE Piura	S/. 4,500.00	S/. 2,000.00	S/. 6,500.00
0240069	441744	PUNO	ETP	UGEL PUNO	DRE Puno	S/. 4,500.00	S/. 2,000.00	S/. 6,500.00
0230128	442994	70002 NUESTRA SEÑORA DE LOS CAMPOS	EBR	UGEL Puno	DRE Puno	S/. 4,500.00	S/. 2,000.00	S/. 6,500.00
0244079	447213	72006 JOSE CARLOS MARIATEGUI	EBR	UGEL Azangaro	DRE Puno	S/. 4,500.00	S/. 2,000.00	S/. 6,500.00
0548099	447454	MUÑANI	EBR	UGEL Azangaro	DRE Puno	S/. 4,500.00	S/. 2,000.00	S/. 6,500.00
0240580	455439	HERIBERTO LUZA BRETEL	EBA	UGEL HUANCAN	DRE Puno	S/. 4,500.00	S/. 2,000.00	S/. 6,500.00
0500819	457607	ENRIQUE TORRES BELON	EBA	UGEL LAMPA	DRE Puno	S/. 4,500.00	S/. 2,000.00	S/. 6,500.00
0242784	459183	70505	EBR	UGEL Melgar	DRE Puno	S/. 4,500.00	S/. 2,000.00	S/. 6,500.00
0548891	460803	CEBA - 73004	EBA	UGEL MELGAR	DRE Puno	S/. 4,500.00	S/. 2,000.00	S/. 6,500.00
0275024	469016	00479 JUAN CLIMACO VELA REYES	EBR	UGEL Moyobamba	DRE San Martín	S/. 4,500.00	S/. 2,000.00	S/. 6,500.00
0299826	470468	00508 ROGELIA IZQUIERDO OLORTEGUI	EBR	UGEL Moyobamba	DRE San Martín	S/. 4,500.00	S/. 2,000.00	S/. 6,500.00
0300251	474126	0192 OSWALDO SEIJAS VASQUEZ	EBR	UGEL Huallaga	DRE San Martín	S/. 4,500.00	S/. 2,000.00	S/. 6,500.00
1124908	483121	0094	EBR	UGEL San Martín	DRE San Martín	S/. 4,500.00	S/. 2,000.00	S/. 6,500.00
1079847	485262	0427 JOSE C. MARIATEGUI LA CHIRA	EBR	UGEL Tocache	DRE San Martín	S/. 4,500.00	S/. 2,000.00	S/. 6,500.00
0302406	485479	0425 CESAR VALLEJO	EBR	UGEL Tocache	DRE San Martín	S/. 0.00	S/. 2,000.00	S/. 2,000.00
0716878	487633	GUILLERMO AUZA ARCE	EBR	UGEL Tacna	DRE Tacna	S/. 4,500.00	S/. 2,000.00	S/. 6,500.00
0716878	489986	APLICACION JOSE ANTONIO ENCINAS	EBR	UGEL Tumbes	DRE Tumbes	S/. 0.00	S/. 2,000.00	S/. 2,000.00
0716878	490485	118 VICTOR ALBERTO PEÑA NEYRA	EBR	UGEL Tumbes	DRE Tumbes	S/. 4,500.00	S/. 2,000.00	S/. 6,500.00
1599999	492615	127 JULIO SALVADOR IZQUIERDO PUELL	EBR	UGEL Zarumilla	DRE Tumbes	S/. 4,500.00	S/. 2,000.00	S/. 6,500.00
0271199	493808	64005 FRANCISCO BOLOGNESI	EBR	UGEL Coronel Portillo	DRE Ucayali	S/. 4,500.00	S/. 2,000.00	S/. 6,500.00
1599999	509079	CEBA - SAN ANDRES	EBA	UGEL PIURA	DRE Piura	S/. 4,500.00	S/. 2,000.00	S/. 6,500.00
1207676	509507	CEBA - SEDOR CAUTIVO	EBA	UGEL PAITA	DRE Piura	S/. 4,500.00	S/. 2,000.00	S/. 6,500.00
1330770	543766	55006-20	EBR	UGEL Andahuaylas	DRE Apurímac	S/. 4,500.00	S/. 2,000.00	S/. 6,500.00
1599999	549042	CEBA - JGC TUPAC AMARU II	EBA	UGEL CANAS	DRE Cusco	S/. 4,500.00	S/. 2,000.00	S/. 6,500.00
1368844	581824	CEBA - ALCIDES VASQUEZ	EBA	UGEL HUALGAYOC	DRE Cajamarca	S/. 4,500.00	S/. 2,000.00	S/. 6,500.00
1457431	588731	CEBA - TONY GUBBELS	EBA	UGEL CHINCHA	DRE Ica	S/. 4,500.00	S/. 2,000.00	S/. 6,500.00
1155258	597245	CEBA - COAZA	EBA	UGEL CARABAYA	DRE Puno	S/. 4,500.00	S/. 2,000.00	S/. 6,500.00
1423839	636770	SEODR DE LUREN	ETP	UGEL NAZCA	DRE Ica	S/. 4,500.00	S/. 2,000.00	S/. 6,500.00
0716878	647491	CEBA - 018	EBA	UGEL PIURA	DRE Piura	S/. 4,500.00	S/. 2,000.00	S/. 6,500.00
0716878	667530	81703 - NUESTRA SEÑORA DE GUADALUPE	EBR	UGEL Pacasmayo	DRE La Libertad	S/. 4,500.00	S/. 2,000.00	S/. 6,500.00
1627499	693176	GRAL. YLDELFONSO COLOMA MALDONADO	EBA	UGEL TUMBES	DRE Tumbes	S/. 4,500.00	S/. 2,000.00	S/. 6,500.00
1641745	722683	ANTAUTA	ETP	UGEL MELGAR	DRE Puno	S/. 4,500.00	S/. 2,000.00	S/. 6,500.00
1511999	725870	7701 NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN	EBR	UGEL San Borja 07	DRE Lima Metropolitana	S/. 4,500.00	S/. 2,000.00	S/. 6,500.00
1511999	736468	SAN JUAN BAUTISTA	ETP	UGEL 13 YAUYES	DRE Lima Provincias	S/. 4,500.00	S/. 2,000.00	S/. 6,500.00
1511999	740451	SAN JUAN	ETP	UGEL MAYNAS	DRE Loreto	S/. 4,500.00	S/. 2,000.00	S/. 6,500.00
1511999	755584	85026 SANTA INES	EBR	UGEL Yungay	DRE Ancash	S/. 4,500.00	S/. 2,000.00	S/. 6,500.00
1692763	776459	CAP FAP JOSE ABELARDO QUIDONES GO	ETP	UGEL AREQUIPA NORTE	DRE Arequipa	S/. 4,500.00	S/. 2,000.00	S/. 6,500.00
1598416	811170	PERU - CANADA	EBR	UGEL Tumbes	DRE Tumbes	S/. 4,500.00	S/. 2,000.00	S/. 6,500.00

